

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO POR SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES DEL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS DEL ÁMBITO ENTORNO INTELIGENTE DERIVADOS DE LA ORDEN CITI (EXPTE 24-00096)**

**Expediente:** EXPTE 24-00096

**Título:** DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS DEL ÁMBITO ENTORNO INTELIGENTE DERIVADOS DE LA ORDEN CITI

**COMPUESTO POR LOS SIGUIENTES LOTES:**

**Lote 1:** DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE NUEVOS SUBSISTEMAS EN LA PLATAFORMA PROVINCIAL INTELIGENTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

**Lote 2:** DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE SENSORIZACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA

**Lote 3:** DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA LA GESTIÓN ENERGÉTICA INTELIGENTE DE LOS MUNICIPIOS DE LA LOMA EN LA PROVINCIA DE JAÉN

**Lote 4:** DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UNA RED MUNICIPAL MULTISERVICIO, SIG MUNICIPAL, RIEGO INTELIGENTE, SUMINISTRO DE AGUA E INTEGRACIÓN EN PLATAFORMA SMART EN EL MUNICIPIO DE BEGÍJAR

**Lote 5:** DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE TELEGESTIÓN DE ILUMINACIÓN EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE HUÉSCAR

**Lote 6:** SISTEMA DE TELEGESTIÓN DE RIEGO DE LOS MUNICIPIOS DE LA LOMA EN LA PROVINCIA DE JAÉN

Ámbito territorial Lote 1: PROVINCIA DE CÓRDOBA

Ámbito territorial Lote 2: Provincia de Almería

Ámbito territorial Lote 3: Comarca de La Loma, Provincia de Jaén

Ámbito territorial Lote 4: Begíjar

Ámbito territorial Lote 5: Huéscar

Ámbito territorial Lote 6: Comarca de La Loma, Provincia de Jaén

Código NUTS del lugar principal de ejecución Lote 1: ES613

Código NUTS del lugar principal de ejecución Lote 2: ES611

Código NUTS del lugar principal de ejecución Lote 3: ES616

Código NUTS del lugar principal de ejecución Lote 4: ES616

Código NUTS del lugar principal de ejecución Lote 5: ES614


Código NUTS del lugar principal de ejecución Lote 6: ES616

Código CPV Lote 1: 72200000-7 Servicios de programación de software y de consultoría; 35112300-2 Cámaras de seguridad

Código CPV Lote 2: 38421100-3 Contadores de agua; 30200000-1 Equipos y material informático; 32523000-5 Instalaciones de telecomunicaciones

Código CPV Lote 3: 72200000-7 Servicios de programación de software y de consultoría; 38424000-3 Equipo de medida y de control

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 1/158	

Código CPV Lote 4: 72200000-7 Servicios de programación de software y de consultoría; 38421100-3 Contadores de agua; 32523000-5 Instalaciones de telecomunicaciones

Código CPV Lote 5: 72200000-7 Servicios de programación de software y de consultoría

Código CPV Lote 6: 72200000-7 Servicios de programación de software y de consultoría; 38424000-3 Equipo de medida y de control

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS DEL ÁMBITO 2  
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCTENTORNO INTELIGENTE DERIVADOS DE LA ORDEN CITI ( EX  
Cartuja PTE 24-00096)  
41092 – Sevilla


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 2/158



## Índice de contenidos

1 ANTECEDENTES.....	6
2 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	7
3 INCOMPATIBILIDADES.....	9
4 JUSTIFICACIÓN.....	10
4.1 ASPECTOS GENERALES.....	10
5 CONFIGURACIÓN EN LOTES.....	13
5.1 CONFIGURACIÓN GENERAL DE LICITACIONES.....	13
5.2 LOTES.....	18
5.3 JUSTIFICACIÓN LOTE 1.....	20
5.3.1 ADECUACIÓN DEL ALCANCE LOTE 1.....	20
5.3.2 DETALLE CONCEPTOS DE INVERSIÓN LOTE 1. LÍMITE DE COMPENSACIÓN CONJUNTO ENTRE CONCEPTOS DE INVERSIÓN.....	20
5.4 JUSTIFICACIÓN LOTE 2.....	22
5.4.1 ADECUACIÓN DEL ALCANCE LOTE 2.....	22
5.4.2 DETALLE CONCEPTOS DE INVERSIÓN LOTE 2. LÍMITE DE COMPENSACIÓN ENTRE CONCEPTOS DE INVERSIÓN.....	22
5.5 JUSTIFICACIÓN LOTE 3.....	24
5.5.1 ADECUACIÓN DEL ALCANCE LOTE 3.....	24
5.5.2 DETALLE CONCEPTOS DE INVERSIÓN LOTE 3. LÍMITE DE COMPENSACIÓN CONJUNTO ENTRE CONCEPTOS DE INVERSIÓN.....	24
5.6 JUSTIFICACIÓN LOTE 4.....	26
5.6.1 ADECUACIÓN DEL ALCANCE LOTE 4.....	26
5.6.2 DETALLE CONCEPTOS DE INVERSIÓN LOTE 4. LÍMITE DE COMPENSACIÓN CONJUNTO ENTRE CONCEPTOS DE INVERSIÓN.....	26
5.7 JUSTIFICACIÓN LOTE 5.....	28
5.7.1 ADECUACIÓN DEL ALCANCE LOTE 5.....	28
5.7.2 DETALLE CONCEPTOS DE INVERSIÓN LOTE 5. LÍMITE DE COMPENSACIÓN CONJUNTO ENTRE CONCEPTOS DE INVERSIÓN.....	28
5.8 JUSTIFICACIÓN LOTE 6.....	30
5.8.1 ADECUACIÓN DEL ALCANCE LOTE 6.....	30
5.8.2 DETALLE CONCEPTOS DE INVERSIÓN LOTE 6. LÍMITE DE COMPENSACIÓN CONJUNTO ENTRE CONCEPTOS DE INVERSIÓN.....	30
6 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN.....	32
7 PRESUPUESTO.....	33
7.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.....	33
7.2 PRESUPUESTO ESTIMADO.....	34
7.3 JUSTIFICACIÓN GENERAL PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARA EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA ORDEN CITI.....	36
7.4 JUSTIFICACIÓN PARTICULAR DEL PRESUPUESTO PARA ESTE EXPEDIENTE.....	39
7.4.1 LOTE 1.....	41
7.4.2 LOTE 2.....	47
7.4.3 LOTE 3.....	49
7.4.4 LOTE 4.....	51
7.4.5 LOTE 5.....	53

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	20/12/2024	
	JESUS MAYA HURTADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 3/158	

7.4.6 LOTE 6..... 55

8 FINANCIACIÓN..... 57

9 FACTURACIÓN..... 58

9.1 LOTE 1..... 58

9.2 LOTE 2..... 59

9.3 LOTE 3..... 59

9.4 LOTE 4..... 59

9.5 LOTE 5..... 59

9.6 LOTE 6..... 60

10 PLAZOS DE EJECUCIÓN..... 61

11 GARANTÍA Y SOPORTE..... 62

12 CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN..... 63

12.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA, TÉCNICA O PROFESIONAL..... 63

12.1.1 CLASIFICACIÓN..... 63

12.1.2 SOLVENCIA ECONÓMICA..... 63

12.1.3 SOLVENCIA TÉCNICA..... 64

12.1.4 SOLVENCIA PROFESIONAL..... 66

12.1.5 ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS..... 68

12.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN..... 68

12.2.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR... 68

12.2.2 FUNCIONES DE REFERENCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS..... 74

12.2.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS..... 79

12.3 PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA..... 98

13 EJECUCIÓN DEL CONTRATO..... 99

13.1 ENTREGABLES LOTE 1..... 99

13.2 ENTREGABLES LOTE 2..... 104

13.3 ENTREGABLES LOTE 3..... 106

13.4 ENTREGABLES LOTE 4..... 108

13.5 ENTREGABLES LOTE 5..... 112

13.6 ENTREGABLES LOTE 6..... 114

13.7 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN..... 116

13.8 SUBCONTRATACIÓN..... 116

13.9 ANS..... 116

13.10 PENALIDADES..... 117

13.11 PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE..... 118

13.12 MODIFICACIONES DEL CONTRATO..... 119


14 INFORMACIÓN PARA INFOCOR Y COMJUNTA..... 121

15 ANEXOS..... 122


15.1 ANEXO I: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR..... 122

15.1.1 LOTE 1..... 122

15.1.2 LOTE 2..... 125

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 4/158	

15.1.3	LOTE 3.....	126
15.1.4	LOTE 4.....	127
15.1.5	LOTE 5.....	129
15.1.6	LOTE 6.....	130
15.2	ANEXO II: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS.....	131
15.2.1	MODELO DE OFERTA ECONÓMICA (VALIDO PARA TODOS LOS LOTES).....	132
15.2.2	MODELO DE OFERTA NO ECONÓMICA A VALORAR MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS LOTE 1.....	134
15.2.3	MODELO DE OFERTA NO ECONÓMICA A VALORAR MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS LOTE 2.....	136
15.2.4	MODELO DE OFERTA NO ECONÓMICA A VALORAR MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS LOTE 3.....	138
15.2.5	MODELO DE OFERTA NO ECONÓMICA A VALORAR MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS LOTE 4.....	140
15.2.6	MODELO DE OFERTA NO ECONÓMICA A VALORAR MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS LOTE 5.....	143
15.2.7	MODELO DE OFERTA NO ECONÓMICA A VALORAR MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS LOTE 6.....	145
15.3	ANEXO III: PROTECCIÓN DE DATOS.....	147
15.4	ANEXO IV: RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.....	154
15.5	ANEXO V: LISTADO DE PROYECTOS VIGENTES DE LA ORDEN CITI CUYA EJECUCIÓN HA SIDO ENCARGADA A SANDETEL.....	155
15.6	ANEXO VI: INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A SUMINISTRAR BAJO DEMANDA DURANTE EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.....	157

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 5/158	


## 1 ANTECEDENTES

El «Programa de financiación para el desarrollo inteligente de ciudades y municipios de Andalucía», también denominado programa CITI, pretende contribuir de forma decisiva al proceso del crecimiento inteligente de las ciudades, facilitando la ejecución de proyectos e iniciativas smart de ámbito municipal, en un contexto de sostenibilidad técnica y económica. Este programa cuenta con una financiación sujeta a la disponibilidad presupuestaria, y establece que dichos incentivos económicos serán destinados al desarrollo de iniciativas que, a través de las TIC, permitan una transformación inteligente y sostenible de cualquiera de las dimensiones que definen los modelos de ciudad: Gobierno, Ciudadanía, Movilidad, Energía, Medioambiente, Turismo y otras.

A la hora de diseñar el instrumento de apoyo más adecuado, y dada la complejidad de la ejecución de los proyectos y su posterior justificación, se optó por un modelo de ayudas en especie, concedidas en régimen de concurrencia competitiva, a través de las cuales se pretenden impulsar aquellos proyectos que favorezcan el proceso de transformación inteligente de los territorios de Andalucía. Las bases reguladoras de dichas ayudas fueron establecidas mediante la Orden de 3 de diciembre de 2019, publicada en BOJA n.º 237 de 11 de diciembre de 2019 (“Orden CITI” en adelante). Dicha orden contempla la financiación, la ejecución y el despliegue, en el ámbito de un municipio o territorio, de proyectos que impulsen la transformación sostenible de los diferentes ámbitos que configuran los modelos de ciudad inteligente.

Mediante Resolución de 31 de enero de 2020 de la Dirección General de Economía Digital e Innovación (en adelante, DGEDI) de la antigua Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, se realiza la primera Convocatoria de dicha Orden de Ayudas, publicada en BOJA de 7 de febrero de 2020. Tras el proceso de presentación y tramitación de solicitudes, el 26 de marzo de 2021 se emite Resolución de la DGEDI por la que se conceden dichas ayudas en especie. Mediante Resolución de 16 de abril de 2021 de la DGEDI, publicada en BOJA de 28 de abril de 2021, se aprueba la relación de entidades solicitantes que tras resultar consideradas suplentes conforme a la Resolución de concesión de 26 de marzo de 2021, y pertenecer a la provincia de Jaén, han obtenido mayor puntuación en sus proyectos cumpliendo lo estipulado en el resuelve noveno de la Resolución de 31 de enero de 2020, y obtienen la consideración de beneficiarias definitivas.

Tras un período de tiempo durante el cual se han estado analizando los cauces más apropiados para proceder a la licitación directa de los proyectos, la Junta de Andalucía, de quien es competencia esta concesión de ayudas en especie, a través de la actual Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, encargó el 20 de diciembre de 2023 a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., medio propio de la Junta de Andalucía (Sandetel), el desarrollo, ejecución e implantación de los proyectos derivados de las solicitudes beneficiarias de la “Orden CITI”.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 6/158	

## 2 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN


El objeto de la presente contratación es el desarrollo, despliegue y puesta en servicio de cada uno de los proyectos derivados de la Orden CITI englobados en el ámbito “Entorno Inteligente”. Concretamente:

- P1 - Expte Subvención: 1390678 (correspondencia con lote 1, identificado como L1a)
- P2 - Expte Subvención: 1390679 (correspondencia con lote 1, identificado como L1b)
- P15 - Expte Subvención: 1390768 (correspondencia con lote 2)
- P16 - Expte Subvención: 1384659 (correspondencia con lote 3)
- P22 - Expte Subvención: 1390762 (correspondencia con lote 4)
- P24 - Expte Subvención: 1390647 (correspondencia con lote 5)
- P25 - Expte Subvención: 1390611 (correspondencia con lote 6)


De conformidad con lo establecido en el art. 99.3 de la LCSP, se ha considerado oportuno la división del objeto de la contratación en seis lotes con el fin de facilitar la participación de las personas contratistas, pudiendo cada una de ellas presentar oferta para cada uno de los lotes. En el caso de presentarse a más de un lote, la persona contratista deberá presentar ofertas separadas para cada lote.

El objeto de la contratación y los lotes que la conforman son los siguientes:

- Lote 1 - Desarrollo e implantación de nuevos subsistemas en la Plataforma Provincial Inteligente de la provincia de Córdoba. En este lote se contempla la implantación de una solución llave en mano que incluya todos aquellos aspectos necesarios para la puesta en funcionamiento de los componentes que se indican a continuación, que conformarán una ampliación de las actuaciones iniciales recogidas en la estrategia “Municipios cordobeses inteligentes y sostenibles”.
  - *Componente 1. Red IoT para sensorización.*
  - *Componente 2. Salud inteligente.*
  - *Componente 3. Sistema de riego inteligente.*
  - *Componente 4. Estaciones medioambientales.*
  - *Componente 5. Sistema de proximidad (beacons).*
  - *Componente 6. Gestión energética: sensorización de edificios.*
  - *Componente 7. Analítica de vídeo: Movilidad, Seguridad y Turismo.*
- Lote 2 - Desarrollo e implantación de un sistema de sensorización de la red de abastecimiento de agua en la provincia de Almería. En este lote se contempla el suministro del equipamiento hardware y software necesario por parte de la persona contratista para que las Entidades Beneficiarias del proyecto a través de la Diputación Provincial de Almería puedan llevar a cabo la implantación y puesta en marcha de un sistema de sensorización de la red de abastecimiento de agua en los municipios de la provincia de Almería incluidos en el alcance del proyecto.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 7/158	

- Lote 3 - Desarrollo e implantación de una Plataforma digital para la gestión energética inteligente de los municipios de La Loma en la provincia de Jaén. En este lote se contempla la implantación de una solución llave en mano que incluya todos aquellos aspectos necesarios para la puesta en funcionamiento de los componentes que se indican a continuación, con el objeto de disponer de una Plataforma digital supramunicipal para la gestión energética de edificios e instalaciones municipales de las Entidades Locales incluidas en el alcance del proyecto, que permita la integración, procesado y análisis de datos históricos y en tiempo real sobre la generación y consumo de energía y otras variables relacionadas:
  - *Componente 1. Consultoría estratégica.*
  - *Componente 2. Sistema de sensorización de edificios públicos.*
- Lote 4 – Desarrollo e implantación de una red municipal multiservicio, SIG municipal, riego inteligente, suministro de agua e integración en Plataforma Smart en el municipio de Begíjar (provincia de Jaén). En este lote se contempla la implantación de una solución llave en mano que incluya todos aquellos aspectos necesarios para la puesta en funcionamiento de los componentes que se indican a continuación, que conformarán una solución tecnológica global e integral para el desarrollo inteligente del municipio de Begíjar:
  - *Componente 1. Red de telecomunicaciones básica.*
  - *Componente 2. Red IoT.*
  - *Componente 3. SIG municipal.*
  - *Componente 4. Sistema inteligente de riego.*
  - *Componente 5. Sistema inteligente de gestión de suministro de agua.*
  - *Componente 6. Integración con Plataforma Smart.*
- Lote 5 - Desarrollo e implantación de un sistema de telegestión de iluminación exterior en el municipio de Huéscar (provincia de Granada). En este lote se contempla la implantación de una solución llave en mano que incluya todos aquellos aspectos necesarios para la puesta en funcionamiento de un sistema de telegestión de iluminación exterior en Huéscar, que apoye al Ayuntamiento en la operación y mantenimiento de las instalaciones correspondientes al alumbrado municipal.
- Lote 6 – Desarrollo e implantación de un sistema de telegestión de riego de los Municipios de La Loma en la provincia de Jaén. En este lote se contempla la implantación de una solución llave en mano que incluya todos aquellos aspectos necesarios para la puesta en funcionamiento de una Plataforma digital supramunicipal para la telegestión del riego de parques, jardines e instalaciones municipales de las Entidades Locales incluidas en el alcance del proyecto mediante la integración, procesado y análisis de datos históricos y en tiempo real sobre consumos, condiciones climáticas y necesidades del terreno.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	20/12/2024	
	JESUS MAYA HURTADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 8/158	

### 3 INCOMPATIBILIDADES


Para asegurar que los contratistas del presente procedimiento actúen con la objetividad y neutralidad que resulta indispensable para el correcto desarrollo del objeto de la relación contractual, en el presente procedimiento se establecen las siguientes incompatibilidades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

Serán excluidas del presente procedimiento las empresas adjudicatarias de los siguientes expedientes correspondientes al órgano de contratación de SANDETEL M.P., al haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del presente contrato al poder provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras:

- Expte “19-00201” . Título “Servicio de oficina técnica de gestión de proyectos asociada al Programa CITI.”
- Expte “21-00058”. Título “Servicios de asistencia técnica para el diseño, gestión, ejecución y evaluación de proyectos e iniciativas Smart”

Igualmente para garantizar que la participación en la licitación de aquellas empresas que hubieran participado o asesorado en la preparación de documentos previos tomados de referencia para el presente procedimiento no falsea la competencia, se propone incluir en los Anexos de declaraciones responsables en el sobre de la documentación administrativa, una declaración responsable del licitador sobre su no participación directa o indirecta en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios de este contrato y, en el caso de haber sido contratado por el beneficiario de la subvención para la redacción de alguna documentación preparatoria del proyecto objeto de la solicitud de la subvención, en la ejecución de ese contrato, no ha tenido acceso a información que no sea de acceso público en relación a las especificaciones técnicas concretas y actuales de la presente licitación, ni ha participado directa o indirectamente en la elaboración de los pliegos. Cuando licite una UTE (Unión Temporal de Empresas) esta declaración deberá referirse a cada una de las empresas que la integren.

Por último, cabe mencionar que con objeto de favorecer la no afeción a la competencia, SANDETEL M.P. decidió realizar un ejercicio de transparencia, publicando en el Perfil del Contratante relacionado con el EXPT24-00037 información general de interés relacionado con este expediente, llegando incluso a realizar una sesión informativa el pasado 25 de abril de 2024, con carácter abierto y accesible a cualquier empresa interesada. Dicha información quedará igualmente replicada en el actual expediente.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 9/158	

## 4 JUSTIFICACIÓN

### 4.1 ASPECTOS GENERALES


En la actualidad, las actuaciones en desarrollo al amparo de las bases de la Orden CITI se llevan a cabo con cargo al Programa Operativo Regional Andalucía, Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER). Tanto el Programa Operativo Crecimiento Inteligente FEDER 2014-2020, como el Programa Operativo Andalucía FEDER 2021-2027, pueden destinar inversión al ámbito de las Administraciones Locales. En este sentido, la Administración General del Estado y la Administración de la Junta de Andalucía han acordado utilizar la población de los municipios como criterio de división, correspondiéndole a la administración autonómica la de los municipios de Andalucía con población inferior a 20.000 habitantes. En concreto, el Programa Operativo Andalucía FEDER 2021-2027 recoge el Objetivo específico: RSO 1.2 El aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas.

Con el conjunto de acciones previstas denominadas como “Transformación digital para una mayor eficacia de los servicios públicos”, se persigue conseguir una administración electrónica más abierta, transparente, útil, disponible y próxima, donde la vía digital sea el canal por defecto de los servicios públicos, evolucionando hacia plataformas móviles y de atención virtual que favorezcan una relación proactiva, sencilla, personalizada y fácil de usar, basando las actuaciones en tecnologías altamente innovadoras. Cabe destacar el "Impulso al proceso de transformación de las ciudades en inteligentes mediante el desarrollo de iniciativas y proyectos que aplican las TIC para construir modelos sostenibles de ciudades”

Mediante Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, se convoca para el año 2020 la concesión de ayudas en especie en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía al amparo de la Orden CITI.

Tras el proceso de presentación y tramitación de solicitudes, el 26 de marzo de 2021, se emite la primera resolución por la que se concede la ayuda a 24 solicitudes. Posteriormente, mediante Resolución de concesión de 16 de abril de 2021, otras 6 solicitudes adicionales adquirieron la condición de beneficiaria, gracias a un aumento del crédito disponible para la Inversión Territorial Integrada ("ITI") de la provincia de Jaén. De las 24 solicitudes beneficiarias definitivas recogidas en la Resolución de 26 de marzo, actualmente siguen vigentes 23 por desistimiento de la subvención concedida, presentado en el Registro General de la Junta de Andalucía por el Ayuntamiento de Hornachuelos el 31 de enero de 2023. Posteriormente mediante Resolución de 11 diciembre de 2023, de la Dirección General de Fomento de la Innovación por la que se modifican las resoluciones de 26 de marzo y de 16 de abril de 2021, se modifican, entre otros, el plazo máximo para la ejecución de los proyectos hasta el 31 de diciembre de 2029.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Para consultar el marco normativo de la Orden CITI, se puede acudir a la siguiente página web del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía: <https://lajunta.es/4rh88>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 10/158	

El día 20 de diciembre de 2023, la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación (CUII, en adelante) encarga a SANDETEL M.P. el desarrollo, ejecución e implantación de los proyectos derivados de las solicitudes beneficiarias de la Orden CITI, incluyéndose el acompañamiento en los procesos de verificación de fondos europeos así como otros servicios auxiliares necesarios para la ejecución de los 29 proyectos indicados en cumplimiento de las condiciones establecidas en el marco de la Orden CITI. No obstante, durante el mes de marzo de 2024, la CUII inicia unos expedientes de pérdida de derecho a las subvenciones a aquellas Entidades Locales Beneficiarias de los proyectos seleccionados, que, o no han satisfecho o bien han realizado fuera de plazo, el segundo de los pagos a la CUII según la bases reguladoras de la Orden CITI. Tras este proceso quedan vigentes pues 21 proyectos dentro del alcance efectivo del encargo a SANDETEL M.P. (pueden identificarse en los anexos de esta memoria).


En el artículo 6 de las bases reguladoras de la Orden CITI se recogen los gastos subvencionables, y en la Resolución de 31 de enero de 2020 en la que se realiza la primera convocatoria de concesión de ayudas (modificada por la Resolución de 14 de diciembre de 2023), se pueden extraer los conceptos generales de inversión de los diferentes proyectos:

1. Servicios de consultoría o asistencia técnica
2. Infraestructuras y/o componentes hardware
3. Contenidos Digitales
4. Soluciones Software
5. Difusión
6. Planes de entrenamiento

La presupuestación en estos conceptos de inversión ha sido extraída inicialmente de las respectivas memorias técnicas y económicas de las solicitudes beneficiarias entre la documentación anexada en el encargo a SANDETEL M.P.


Por otro lado, según se recoge en la Resolución de 26 de marzo de 2021 y su complementaria de 16 de abril de 2021 (modificadas ambas por la referida Resolución de 11 de diciembre de 2024), por la que se conceden ayudas en especie al amparo de la Orden CITI y de su primera convocatoria, se pueden realizar compensación entre conceptos de inversión siempre que el incremento del gasto a compensar no supere el 25% del importe total inicialmente presupuestado. Igualmente se incluye la posibilidad de que el alcance, diseño y solución técnica prevista en la memoria técnica del proyecto aportada, conforme a las bases reguladoras, podrán sufrir las variaciones que resulten necesarias para la adecuada ejecución del proyecto siempre que se cumpla el objetivo de la subvención.

En este sentido, debido al tiempo transcurrido desde que se empezaron a diseñar sus solicitudes iniciales, las entidades locales beneficiarias han llevado a cabo un proceso de concreción, evaluación, actualización y ajuste del presupuesto y del alcance de los correspondientes proyectos contando con el asesoramiento de SANDETEL M.P. por orden de la Dirección General de Fomento de la Innovación (DGFI) como Dirección de las Actuaciones encargadas a SANDETEL por la CUII.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 11/158	

Como resultado de este proceso, las entidades beneficiarias remitieron a la DGFI un acuerdo sobre el desarrollo e implantación de sus proyectos, incluyendo una serie de condiciones y requisitos que consideraban necesarios para la implementación de sus respectivos proyectos, respetándose las limitaciones comentadas que permite el marco regulador de la Orden CITI.

A su vez, según se recoge en el Proyecto Técnico del propio encargo a SANDETEL M.P., la Dirección de las Actuaciones traslada dicho acuerdo a SANDETEL M.P. para que se tengan en cuenta dichas condiciones y requisitos en la ejecución de los correspondientes proyectos. Esta documentación, por su volumen, se anexa a esta Memoria Justificativa pero como documento separado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 12/158	

## 5 CONFIGURACIÓN EN LOTES

### 5.1 CONFIGURACIÓN GENERAL DE LICITACIONES

[x] Sí procede división en lotes, conforme a lo establecido en el artículo 99 de LCSP, por concurrir, el siguiente motivo:


Una vez realizado un análisis preliminar de los antecedentes de la situación por parte del Departamento Jurídico y Contratación de SANDETEL, revisando para ello los informes a los que se ha tenido acceso relacionados con expedientes previos ligados a la Orden CITI que se iniciaron en la Consejería responsable de su gestión para la licitación de los referidos proyectos, se concluye que para atender a los reparos observados en aquellos de forma general sería aconsejable, una estrategia de licitación del conjunto de contrataciones desde una perspectiva global, realizando un esfuerzo para practicar una agrupación de las licitaciones atendiendo al ámbito material de los proyectos con la adecuada división en lotes.

Mediante la Orden CITI en la que se enmarca esta licitación, se contempla la financiación, la ejecución y el despliegue, en el ámbito de un municipio o territorio, de proyectos que impulsen la transformación sostenible de los diferentes ámbitos que configuran los modelos de ciudad inteligente: Gobernanza, Sociedad, Economía, Entorno, Movilidad, Bienestar y Plataforma Inteligente. Concretamente en el punto 3 del artículo 4 “Ámbito material y naturaleza de los proyectos a subvencionar” de las bases reguladoras de la citada Orden CITI se recoge la necesidad de que los proyectos subvencionables debe pertenecer a alguno de estos ámbitos y así se catalogaron cada uno de los proyectos beneficiarios por las propias entidades locales solicitantes.

Tras evaluar distintas opciones y teniendo en consideración que los ámbitos mencionados delimitan el alcance material de los proyectos y en consecuencia, de las licitaciones que deban llevarse a cabo para su ejecución, se valora como opción más adecuada y ventajosa la agrupación de proyectos en base a este criterio, realizando a su vez una división en lotes que delimitarían íntegramente cada proyecto, con el ámbito territorial de actuación correspondiente. La dispersión geográfica, la diversidad de necesidades concretas de las entidades beneficiarias de los proyectos a ejecutar, así como la variabilidad de requisitos y especificaciones técnicas y de plazos de ejecución, aconsejan la tramitación independiente e integral de cada uno de los proyectos como lotes.

El resultado directo de dicha agregación sería el siguiente, con los 21 proyectos que actualmente componen en el alcance del proyecto:

EXPTTE / ÁMBITO MATERIAL	NÚMERO DE LOTES PREVISTOS	IMPORTE MÁXIMO PREVISTO LICITACIÓN (Sin IVA)	SUMA DE LICITACIÓN PROYECTOS (Con IVA)	IMPORTE MÁXIMO
BIENESTAR INTELIGENTE	1	176.033,06 €	213.000,00 €	
ECONOMÍA	2	739.962,10 €	895.354,14 €	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 13/158	

EXPT E / ÁMBITO MATERIAL	NÚMERO DE LOTES PREVISTOS	IMPORTE MÁXIMO PREVISTO (Sin IVA)	SUMA DE IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN PROYECTOS (Con IVA)
INTELIGENTE			
ENTORNO INTELIGENTE	7	3.098.406,08 €	3.749.071,36 €
GOBERNANZA INTELIGENTE	2	220.279,79 €	266.538,54 €
MOVILIDAD INTELIGENTE	2	1.090.495,74 €	1.319.499,85 €
PLATAFORMA INTELIGENTE	7	2.326.022,98 €	2.814.487,80 €
<b>Total general</b>	<b>21</b>	<b>7.651.199,75 €</b>	<b>9.257.951,69 €</b>

Además, en base a la experiencia acumulada se realizan los siguientes ajustes al modelo general:

- Los proyectos “Córdoba Distrito Smart” cuya entidad representante es la Diputación de Córdoba (identificados como “P01” y “P02” correspondientes a las solicitudes con los códigos de subvención 1390678 , 1390679 respectivamente ), asignados al contrato potencial vinculado al ámbito “Entorno Inteligente” se prevén en un solo lote por ser 100% coincidente el alcance material.
- El proyecto “Sistema Smart Movilidad Gran Vega” cuya entidad representante es el Ayuntamiento de Lora del Río (identificados como P11, correspondiente con el código de subvención 1390564) dividirá en dos lotes debido a las características particulares del mismo.

Con carácter ilustrativo, en la siguiente tabla se recoge el detalle de la configuración actualmente prevista para los lotes de cada uno de los potenciales expedientes de contratación necesarios para la ejecución de los proyectos encargados a SANDETEL. Aunque puedan surgir ajustes en el método general previsto una vez se vayan configurando los distintos expedientes planificados, el razonamiento por el que se configuran las distintas licitaciones sería igualmente aplicable para la presente justificación.


EXPT E / ÁMBITO MATERIAL	ENTIDAD REPRESENTANTE	ID. PROJ	PROYECTO / LOTES PREVISTOS	IMPORTE LICITACIÓN MÁXIMO PREVISTO (SIN IVA)
<b>BIENESTAR INTELIGENTE</b>	<b>Ayto. Pilas</b>	P12	Pilas Es +	176.033,06 €
<b>Total BIENESTAR INTELIGENTE</b>				<b>176.033,06 €</b>
<b>ECONOMÍA INTELIGENTE</b>	<b>Ayto. Pozoblanco</b>	P07	Pozoblanco Slow Turismo	247.930,00 €
	<b>Dip. Jaén</b>	P18	Jaén Territorio Inteligente	492.032,10 €
<b>Total ECONOMÍA INTELIGENTE</b>				<b>739.962,10 €</b>
<b>ENTORNO INTELIGENTE</b>	<b>Ayto. Begíjar</b>	P22	Activa Begíjar	209.502,77 €

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	20/12/2024
	JESUS MAYA HURTADO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 14/158



EXPT E / ÁMBITO MATERIAL	ENTIDAD REPRESENTANTE	ID. PROJ	PROYECTO / LOTES PREVISTOS	IMPORTE LICITACIÓN MÁXIMO PREVISTO (SIN IVA)
	<b>Ayto. Huéscar</b>	P24	Huéscar Inteligente- SCADA de infraestructuras de iluminación exterior	59.354,64 €
	<b>Ayto. Rus</b>	P16	Plataforma digital para la gestión energética inteligente	647.933,88 €
		P25	Telegestión de riegos	289.256,20 €
	<b>Dip. Almería</b>	P15	Sensorización Red de Abastecimiento de Aguas	661.157,02 €
	<b>Dip. Córdoba</b>	P01-P02	Córdoba Distrito Smart	1.231.201,57 €
<b>Total ENTORNO INTELIGENTE</b>				<b>3.098.406,08 €</b>
<b>GOBERNANZA INTELIGENTE</b>	<b>Ayto. Arahal</b>	P14	Sistema GIS Avanzado con Gestión Datos de Arahal	97.588,36 €
	<b>Ayto. Huéscar</b>	P20	HI - Sistema de Información Territorial del Municipio	122.691,43 €
<b>Total GOBERNANZA INTELIGENTE</b>				<b>220.279,79 €</b>
<b>MOVILIDAD INTELIGENTE</b>	<b>Ayto. Lora del Rio</b>	P11A	Sistema Smart Movilidad Gran Vega (Oficina Técnica)	84.964,83 €
	<b>Ayto. Lora del Rio</b>	P11B	Sistema Smart Movilidad Gran Vega (Proyecto principal)	566.330,92 €
	<b>Dip. Málaga</b>	P10	Puntos de Recarga de Vehículos Eléctricos	439.200,00 €
<b>Total MOVILIDAD INTELIGENTE</b>				<b>1.090.495,74 €</b>
<b>PLATAFORMA INTELIGENTE</b>	<b>Ayto. Alcaudete</b>	P29	Alcaudete inteligente y conectado	83.141,72 €
	<b>Ayto. Bailén</b>	P26	Bailén municipio abierto, inteligente, conectado y transparente	170.746,69 €
	<b>Ayto. de La Carolina</b>	P27	La Carolina municipio abierto, inteligente, conectado y transparente	243.354,02 €
	<b>Ayto. Mengíbar</b>	P30	Mengíbar municipio abierto, inteligente, conectado y transparente	168.209,60 €
	<b>Ayto. Villacarrillo</b>	P28	Municipio abierto, inteligente, conectado y transparente	430.602,73 €
	<b>Dip. Granada</b>	P21	Cloud Provincial	570.247,93 €
	<b>Dip. Málaga</b>	P08	Plataforma Smart, Gestión de Incidencias y Vídeo Vigilancia	659.720,29 €
<b>Total PLATAFORMA INTELIGENTE</b>				<b>2.326.022,98 €</b>
<b>Total general</b>				<b>7.651.199,75€</b>

Aunque según la configuración actual de las licitaciones la práctica totalidad de las mismas deberían acogerse a un **procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada**, en aras de aportar mayor seguridad jurídica y de asegurar el cumplimiento de la normativa de aplicación en materia de contratación pública, **todas las licitaciones previstas** para la ejecución de los proyectos encargados **se someterán a este procedimiento**, independiente del importe de licitación definitivo total que se defina para cada expediente.


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	20/12/2024	
	JESUS MAYA HURTADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 15/158	

Igualmente, al no estar ningún valor estimado de los expedientes de licitación previstos por debajo de los 100.000 €, no habría menoscabo tampoco en la sujeción al artículo 44 de la LCSP, sobre la susceptibilidad de aplicación de recursos especiales en materia de contratación.

Entendiéndose descartado por tanto la materialización efectiva de un potencial efecto no deseado de fraccionamiento artificioso que restrinja la aplicación de los necesarios procedimientos de adjudicación o requisitos de publicidad, es necesario hacer hincapié adicional en el hecho de que configurar los expedientes de contratos aplicando en primer lugar el criterio de correspondencia única por solicitud beneficiaria de la Orden CITI, sin combinar varias para un mismo lote, y en segundo lugar la idoneidad y optimización técnica y operativa, que supone dividir o agrupar contratos en razón de la aplicación de criterios técnicos y tecnológicos, organizativos y operativos, de la gestión y planificación de la ejecución de los proyectos, y su cadencia y temporalidad, supone que antes de ser una limitación a la concurrencia, la favorece, permitiendo a los potenciales licitadores concurrir en momentos distintos a todas aquellas licitaciones cuyas características se adapten mejor a su tamaño, estrategia empresarial, capacidad e interés económico, posibilidades técnicas, tamaño de plantilla, ámbito geográfico u otros criterios que pudieran ser de su consideración.


Asimismo, cabría plantearse por otra parte si es susceptible abordar cada uno de los expedientes de contrato planteados bajo otros criterios diferentes a los ámbitos materiales (por ejemplo, por la tipología de conceptos subvencionables asociados a la Orden CITI). En este caso es de nuevo indispensable resaltar que la gran mayoría de los proyectos presentados por las entidades beneficiarias tienen una definición basada en sus necesidades concretas (cuya cobertura es el objeto de la subvención concedida) que es necesario considerar como una unidad funcional, con gran complejidad técnica. Por los elementos constituyentes de los proyectos técnicos de que se trata, nos encontramos en los expedientes de contrato que les dan cobertura tanto con prestaciones de suministro orientadas a proporcionar elementos hardware y software licenciado como con prestaciones de servicios de instalación y puesta en operación de los anteriores, desarrollos de software a medida, integración y interconexión de componentes, instalación y administración de sistemas, capacitación y entrenamiento, y difusión mediática de las actuaciones efectuadas, entre otros. Igualmente se perdería eficacia en las previsiones de compensación existentes entre conceptos de inversión de un mismo proyecto (más adelante en el capítulo de “Justificación” se ahonda sobre este asunto)

En consecuencia, se considera que los distintos elementos que conforman cada uno de los proyectos no tienen sustantividad propia y que no es posible abordar su ejecución de forma separada e independiente, existiendo una altísima interdependencia general entre dichos elementos, salvo en algunos casos particulares donde se prevé optar por una subsegregación en varios lotes por proyecto, debido a que se ha podido establecer en estos una diferenciación clara en alcances y prestaciones donde la cualificación o tipología de empresa prestaría podría ser diferente. De no ser considerados como una unidad integral cada uno los proyectos y por tanto se abordara su desarrollo mediante contratos con potencial multiplicidad de contratistas, no sería posible de manera efectiva y óptima la consecución de los fines pretendidos con la contratación, interfiriendo esta orientación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 16/158	

negativamente en el desarrollo, despliegue y puesta en marcha del proyecto. Así, los efectos para gestión de los proyectos y de los contratos serían muy perniciosos, encontrándonos como relación no exhaustiva con los siguientes:

- Se rompería la trazabilidad unívoca y directa entre los proyectos ejecutados y las solicitudes beneficiarias de la Orden CITI, añadiendo además una dependencia entre las mismas para poder llevar a cabo su ejecución. Como consecuencia inmediata se resalta que el impacto de las contingencias que aparezcan durante la ejecución de los contratos tendrían un carácter transversal en la ejecución de los proyectos encargados a SANDETEL, los cuales se basan en los correspondientes expedientes de subvención de la Orden CITI que responden originalmente a las propias necesidades de cada una de las entidades beneficiarias que definieron independientemente en cada una de ellas. En este sentido, se podría concluir que se incrementaría de forma notable el riesgo general para la efectiva materialización de las tareas encargadas a SANDETEL.
- Se multiplicaría el número de interlocutores para la gestión del proyecto, dificultando y poniendo en riesgo las tareas de integración y despliegue de los proyectos de manera global. En este supuesto, los potenciales contratistas suministradores de los diferentes elementos de cada uno de los proyectos (componentes hardware y software licenciado) deberían ser coordinados para la entrega con aquellos que tuvieran la responsabilidad de la integración, interconexión y desarrollos dependientes, suponiendo igualmente un riesgo en el cumplimiento de la planificación prevista y en la operatividad de las funcionalidades y servicios que contempla.
- Se añadiría una gran complejidad técnica a la hora de definir la integración entre los distintos componentes de los proyectos, ya fueran suministros o servicios, puesto que habría que determinarse con carácter previo en los correspondientes pliegos técnicos los interfaces entre ellos con un nivel de detalle, que para el caso de se analiza, no se consideran viable en tiempo de licitación, introduciendo un gran margen de incertidumbre y potenciales problemas que no se darían con el caso más habitual de soluciones integradas por licitadores únicos por proyecto.
- Se pondría en riesgo la adecuada ejecución de los procesos de validación, certificación de los trabajos, especialmente en la gestión de posibles disconformidades por deficiencias, mal funcionamiento, o problemas de integración o interconexión de componentes, que haría aumentar considerablemente la complejidad en la determinación las causas reales de esta circunstancia y el contratista responsable para proceder a su esclarecimiento, resolución y depuración de las correspondientes responsabilidades que sean de aplicación.
- Desde una perspectiva global, no se optimizaría económicamente la prestación, puesto que las sinergias tanto entre los elementos de suministro y servicios a prestar como de personal que pudiera contemplar un único licitador en una oferta única por la totalidad del proyecto se perderían y potencialmente los importes de las ofertas se verían incrementados.


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 17/158	

## 5.2 LOTES


La configuración de la presente licitación se establece en los siguientes lotes, correspondientes a los proyectos de la orden CITI cuyo ámbito es “Entorno Inteligente”. En la siguiente tabla se muestra la división en lotes y su correspondencia al identificador del proyecto conformado por la letra “P” seguido del orden del listado de solicitudes que resultaron beneficiarias.

Respecto al Lote 1 DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE NUEVOS SUBSISTEMAS EN LA PLATAFORMA PROVINCIAL INTELIGENTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA se da la particularidad que se agregan 2 proyectos en un único lote, tal y como se ha mencionado anteriormente. En consecuencia, se decide tratar diferencialmente en toda la memoria en dos secciones, identificándose como “L1a” y “L2b” respectivamente con objeto de mantener la traza de la Resolución de concesión de la primera convocatoria de la orden CITI.

ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA REPRESENTANTE	ID. PROY. ORDEN CITI	LOTES	IMPORTE LICITACIÓN (SIN IVA)
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	P1	L1a (CÓRDOBA DISTRITO SMART ZONA SUR)	578.861,91 €
	P2	L1b (CÓRDOBA DISTRITO SMART ZONA NORTE)	652.339,67 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	P15	L2. DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE SENSORIZACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA	661.157,02 €
AYUNTAMIENTO DE RUS	P16	L3. DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE SENSORIZACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA	647.933,88 €
AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR	P22	L4. DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA LA GESTIÓN ENERGÉTICA INTELIGENTE DE LOS MUNICIPIOS DE LA LOMA EN LA PROVINCIA DE JAÉN	209.502,77 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	20/12/2024	
	JESUS MAYA HURTADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 18/158	

ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA REPRESENTANTE	ID. PROY. ORDEN CITI	LOTES	IMPORTE LICITACIÓN (SIN IVA)
AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR	P24	L5. DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE TELEGESTIÓN DE ILUMINACIÓN EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE HUÉSCAR	59.354,64 €
AYUNTAMIENTO DE RUS	P25	L6. SISTEMA DE TELEGESTIÓN DE RIEGO DE LOS MUNICIPIOS DE LA LOMA EN LA PROVINCIA DE JAÉN	289.256,20 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 19/158	

### 5.3 JUSTIFICACIÓN LOTE 1

#### 5.3.1 ADECUACIÓN DEL ALCANCE LOTE 1


Correspondiente a los proyectos subvencionado

- L1a: P1 - Expte Subvención: 1390678 - “CÓRDOBA DISTRITO SMART ZONA SUR”,
- L1b: P2 - Expte Subvención: 1390679 - “CÓRDOBA DISTRITO SMART ZONA NORTE”,

Con fecha 15 de octubre de 2024 se produce el mencionado acuerdo por parte de las Entidades Beneficiarias sobre el desarrollo e implantación de estos dos proyectos. Por otro lado, el órgano encargado a SANDETEL M.P. a través de la Dirección General de Fomento de Innovación remite dicho acuerdo para SANDETEL M.P. solicitando el 13 de noviembre de 2024 que se tengan en consideración de cara a cumplir con el cometido de SANDETEL en la ejecución de dichos proyectos.

En consecuencia SANDETEL M.P. recoge todos los requisitos y condiciones trasladadas en el presente expediente de contratación, resultando la siguiente repartición del presupuesto en función de los conceptos de inversión recogidos en la Orden CITI.


#### 5.3.2 DETALLE CONCEPTOS DE INVERSIÓN LOTE 1. LÍMITE DE COMPENSACIÓN CONJUNTO ENTRE CONCEPTOS DE INVERSIÓN

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 20/158	

A continuación se muestra una tabla comparativa del presupuesto inicial aceptado por los distintos conceptos de inversión considerados, y el presupuesto revisado tras el acuerdo sobre el desarrollo e implantación del proyecto.

Puede observarse una compensación entre los diferentes conceptos de inversión de un 14,71% del presupuesto total inicial, no superando el límite del 25% establecido en el marco regulador de la Orden CITI. Es importante que en todo el ciclo de la vida del proyecto hasta que finalice su ejecución e implantación, se tenga controlado este porcentaje de compensación, tomando como referencia el presupuesto inicial derivado de la solicitud inicial (Pini).

Concepto de inversión	Presupuesto inicial (Pini)	Presupuesto revisado por este acuerdo (Prev)	Variación (Pini - Prev)
1. Servicios de consultoría o asistencia técnica	29.737,76 €	178.079,17 €	-148.341,41 €
2. Infraestructuras y/o componentes hardware	929.729,01 €	1.115.746,82 €	-186.017,81 €
3. Contenidos digitales	0,00 €	0,00 €	0,00 €
4. Soluciones software	512.939,85 €	178.580,62 €	334.359,23 €
5. Difusión	7.411,71 €	7.411,71 €	0,00 €
6. Planes de entrenamiento	9.935,57 €	9.935,58 €	-0,01 €
<b>Total</b>	<b>1.489.753,90 €</b>	<b>1.489.753,90 €</b>	<b>0,00 €</b>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 21/158	


## 5.4 JUSTIFICACIÓN LOTE 2

### 5.4.1 ADECUACIÓN DEL ALCANCE LOTE 2

Correspondientes al proyecto subvencionado P15 - Expte Subvención: 1390768 - “SENSORIZACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS”, con fecha 4 de noviembre de 2024 se produce el mencionado acuerdo por parte de las Entidades Beneficiarias sobre el desarrollo e implantación de este proyecto. Por otro lado, el órgano encargado a SANDETEL M.P. a través de la Dirección General de Fomento de Innovación remite dicho acuerdo a SANDETEL M.P., solicitando el 13 de noviembre de 2024 que se tengan en consideración de cara a cumplir con el cometido de SANDETEL en la ejecución de dicho proyecto.

En consecuencia SANDETEL M.P. recoge todos los requisitos y condiciones trasladadas en el presente expediente de contratación, resultando la siguiente repartición del presupuesto en función de los conceptos de inversión recogidos en la Orden CITI.


### 5.4.2 DETALLE CONCEPTOS DE INVERSIÓN LOTE 2. LÍMITE DE COMPENSACIÓN ENTRE CONCEPTOS DE INVERSIÓN

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 22/158	

A continuación se muestra una tabla comparativa del presupuesto inicial aceptado por los distintos conceptos de inversión considerados, y el presupuesto revisado tras el acuerdo sobre el desarrollo e implantación del proyecto.

Puede observarse una compensación entre los diferentes conceptos de inversión de un 0% del presupuesto total inicial, no superando el límite del 25% establecido en el marco regulador de la Orden CITI. Es importante que en todo el ciclo de la vida del proyecto hasta que finalice su ejecución e implantación, se tenga controlado este porcentaje de compensación, tomando como referencia el presupuesto inicial derivado de la solicitud inicial ( $P_{ini}$ ).

Concepto de inversión	Presupuesto inicial ( $P_{ini}$ )	Presupuesto revisado por este acuerdo ( $P_{rev}$ )	Variación ( $P_{ini} - P_{rev}$ )
1. Servicios de consultoría o asistencia técnica	8.000,00 €	8.000,00 €	0,00 €
2. Infraestructuras y/o componentes hardware	741.500,00 €	741.500,00 €	0,00 €
3. Contenidos digitales	0,00 €	0,00 €	0,00 €
4. Soluciones software	48.500,00 €	48.500,00 €	0,00 €
5. Difusión	0,00 €	0,00 €	0,00 €
6. Planes de entrenamiento	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €
<b>Total</b>	<b>800.000,00 €</b>	<b>800.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 23/158	


## 5.5 JUSTIFICACIÓN LOTE 3

### 5.5.1 ADECUACIÓN DEL ALCANCE LOTE 3

Correspondiente al proyecto subvencionado P16 - Expte Subvención: 1384659 - “PLATAFORMA DIGITAL PARA LA GESTIÓN ENERGÉTICA INTELIGENTE DE LOS MUNICIPIOS DE LA LOMA”, con fecha 10 de octubre de 2024 se produce el mencionado acuerdo por parte de las Entidades Beneficiarias sobre el desarrollo e implantación de este proyecto. Por otro lado, el órgano encargante a SANDETEL M.P. a través de la Dirección General de Fomento de Innovación remite dicho acuerdo para SANDETEL M.P. solicitando el 13 de noviembre de 2024 que se tengan en consideración de cara a cumplir con el cometido de SANDETEL en la ejecución de dicho proyecto.

En consecuencia SANDETEL M.P. recoge todos los requisitos y condiciones trasladadas en el presente expediente de contratación, resultando la siguiente repartición del presupuesto en función de los conceptos de inversión recogidos en la Orden CITI.


### 5.5.2 DETALLE CONCEPTOS DE INVERSIÓN LOTE 3. LÍMITE DE COMPENSACIÓN CONJUNTO ENTRE CONCEPTOS DE INVERSIÓN

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 24/158	

A continuación se muestra una tabla comparativa del presupuesto inicial aceptado por los distintos conceptos de inversión considerados, y el presupuesto revisado tras el acuerdo sobre el desarrollo e implantación del proyecto.

Puede observarse una compensación entre los diferentes conceptos de inversión de un 8,11% del presupuesto total inicial, no superando el límite del 25% establecido en el marco regulador de la Orden CITI. Es importante que en todo el ciclo de la vida del proyecto hasta que finalice su ejecución e implantación, se tenga controlado este porcentaje de compensación, tomando como referencia el presupuesto inicial derivado de la solicitud inicial (Pini).

Concepto de inversión	Presupuesto inicial (Pini)	Presupuesto revisado por este acuerdo (Prev)	Variación (Pini - Prev)
1. Servicios de consultoría o asistencia técnica	468.000,00 €	432.643,56 €	35.356,44 €
2. Infraestructuras y/o componentes hardware	188.250,00 €	160.029,07 €	28.220,93 €
3. Contenidos digitales	0,00 €	0,00 €	0,00 €
4. Soluciones software	62.750,00 €	126.327,37 €	-63.577,37 €
5. Difusión	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €
6. Planes de entrenamiento	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €
<b>Total</b>	<b>784.000,00 €</b>	<b>784.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 25/158	


## 5.6 JUSTIFICACIÓN LOTE 4

### 5.6.1 ADECUACIÓN DEL ALCANCE LOTE 4

Correspondiente al proyecto subvencionado P22 - Expte Subvención: 1390762 - “BEGÍJAR EFICIENTE”, con fecha 9 de octubre de 2024 se produce el mencionado acuerdo por parte de las Entidades Beneficiarias sobre el desarrollo e implantación de este proyecto. Por otro lado, el órgano encargado a SANDETEL M.P. a través de la Dirección General de Fomento de Innovación remite dicho acuerdo para SANDETEL M.P. solicitando el 9 de octubre de 2024 que se tengan en consideración de cara a cumplir con el cometido de SANDETEL en la ejecución de dicho proyecto.

En consecuencia SANDETEL M.P. recoge todos los requisitos y condiciones trasladadas en el presente expediente de contratación, resultando la siguiente repartición del presupuesto en función de los conceptos de inversión recogidos en la Orden CITI.


### 5.6.2 DETALLE CONCEPTOS DE INVERSIÓN LOTE 4. LÍMITE DE COMPENSACIÓN CONJUNTO ENTRE CONCEPTOS DE INVERSIÓN

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 26/158	

A continuación se muestra una tabla comparativa del presupuesto inicial aceptado por los distintos conceptos de inversión considerados, y el presupuesto revisado tras el acuerdo sobre el desarrollo e implantación del proyecto.

Puede observarse una compensación entre los diferentes conceptos de inversión de un 14,71% del presupuesto total inicial, no superando el límite del 25% establecido en el marco regulador de la Orden CITI. Es importante que en todo el ciclo de la vida del proyecto hasta que finalice su ejecución e implantación, se tenga controlado este porcentaje de compensación, tomando como referencia el presupuesto inicial derivado de la solicitud inicial (Pini).

Concepto de inversión	Presupuesto inicial (Pini)	Presupuesto revisado por este acuerdo (Prev)	Variación (Pini - Prev)
1. Servicios de consultoría o asistencia técnica	45.776,87 €	17.226,79 €	28.550,08 €
2. Infraestructuras y/o componentes hardware	165.706,70 €	209.773,20 €	-44.066,50 €
3. Contenidos digitales	5.227,20 €	5.227,20 €	0,00 €
4. Soluciones software	32.780,64 €	17.264,22 €	15.516,42 €
5. Difusión	1.396,82 €	1.396,82 €	0,00 €
6. Planes de entrenamiento	2.610,12 €	2.610,12 €	0,00 €
<b>Total</b>	<b>253.498,35 €</b>	<b>253.498,35 €</b>	<b>0,00 €</b>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 27/158	


## 5.7 JUSTIFICACIÓN LOTE 5

### 5.7.1 ADECUACIÓN DEL ALCANCE LOTE 5

Correspondiente al proyecto subvencionado P24 - Expte Subvención: 1390647 - “H I – SCADA INFRAESTRUCTURAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR”, con fecha 11 de octubre de 2024 se produce el mencionado acuerdo por parte de las Entidades Beneficiarias sobre el desarrollo e implantación de este proyecto. Por otro lado, el órgano encargado a SANDETEL M.P. a través de la Dirección General de Fomento de Innovación remite dicho acuerdo para SANDETEL M.P. solicitando el 13 de noviembre de 2024 que se tengan en consideración de cara a cumplir con el cometido de SANDETEL en la ejecución de dicho proyecto.

En consecuencia SANDETEL M.P. recoge todos los requisitos y condiciones trasladadas en el presente expediente de contratación, resultando la siguiente repartición del presupuesto en función de los conceptos de inversión recogidos en la Orden CITI.


### 5.7.2 DETALLE CONCEPTOS DE INVERSIÓN LOTE 5. LÍMITE DE COMPENSACIÓN CONJUNTO ENTRE CONCEPTOS DE INVERSIÓN

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 28/158	

A continuación se muestra una tabla comparativa del presupuesto inicial aceptado por los distintos conceptos de inversión considerados, y el presupuesto revisado tras el acuerdo sobre el desarrollo e implantación del proyecto.

Puede observarse una compensación entre los diferentes conceptos de inversión de un 0,00% del presupuesto total inicial, no superando el límite del 25% establecido en el marco regulador de la Orden CITI. Es importante que en todo el ciclo de la vida del proyecto hasta que finalice su ejecución e implantación, se tenga controlado este porcentaje de compensación, tomando como referencia el presupuesto inicial derivado de la solicitud inicial ( $P_{ini}$ ).

Concepto de inversión	Presupuesto inicial (Pini)	Presupuesto revisado por este acuerdo (Prev)	Variación (Pini - Prev)
1. Servicios de consultoría o asistencia técnica	12.237,95 €	12.237,95 €	0,00 €
2. Infraestructuras y/o componentes hardware	44.733,70 €	44.733,70 €	0,00 €
3. Contenidos digitales	0,00 €	0,00 €	0,00 €
4. Soluciones software	10.660,81 €	10.660,81 €	0,00 €
5. Difusión	2.367,13 €	2.367,13 €	0,00 €
6. Planes de entrenamiento	1.819,52 €	1.819,52 €	0,00 €
Total	71.819,11 €	71.819,11 €	0,00 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 29/158	

## 5.8 JUSTIFICACIÓN LOTE 6


### 5.8.1 ADECUACIÓN DEL ALCANCE LOTE 6

Para el caso concreto del lote 1, correspondiente al proyecto subvencionado P25 - Expte Subvención: 1390611 - “TELEGESTIÓN DE RIEGOS DE PARQUES Y JARDINES DE LOS MUNICIPIOS DE LA LOMA, JAÉN”, con fecha 4 de octubre de 2024 se produce el mencionado acuerdo por parte de las Entidades Beneficiarias sobre el desarrollo e implantación de este proyecto. Por otro lado, el órgano encargado a SANDETEL M.P. a través de la Dirección General de Fomento de Innovación remite dicho acuerdo para SANDETEL M.P. solicitando el 13 de noviembre de 2024 que se tengan en consideración de cara a cumplir con el cometido de SANDETEL en la ejecución de dicho proyecto.

En consecuencia SANDETEL M.P. recoge todos los requisitos y condiciones trasladadas en el presente expediente de contratación, resultando la siguiente repartición del presupuesto en función de los conceptos de inversión recogidos en la Orden CITI.

### 5.8.2 DETALLE CONCEPTOS DE INVERSIÓN LOTE 6. LÍMITE DE COMPENSACIÓN CONJUNTO ENTRE CONCEPTOS DE INVERSIÓN


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 30/158	

A continuación se muestra una tabla comparativa del presupuesto inicial aceptado por los distintos conceptos de inversión considerados, y el presupuesto revisado tras el acuerdo sobre el desarrollo e implantación del proyecto.

Puede observarse una compensación entre los diferentes conceptos de inversión de un 13,98% del presupuesto total inicial, no superando el límite del 25% establecido en el marco regulador de la Orden CITI. Es importante que en todo el ciclo de la vida del proyecto hasta que finalice su ejecución e implantación, se tenga controlado este porcentaje de compensación, tomando como referencia el presupuesto inicial derivado de la solicitud inicial (Pini).


Concepto de inversión	Presupuesto inicial (Pini)	Presupuesto revisado por este acuerdo (Prev)	Variación (Pini - Prev)
1. Servicios de consultoría o asistencia técnica	65.000,00 €	113.919,73 €	-48.919,73 €
2. Infraestructuras y/o componentes hardware	180.000,00 €	133.296,57 €	46.703,43 €
3. Contenidos digitales	0,00 €	0,00 €	0,00 €
4. Soluciones software	60.000,00 €	57.783,70 €	2.216,30 €
5. Difusión	25.750,00 €	25.750,00 €	0,00 €
6. Planes de entrenamiento	19.250,00 €	19.250,00 €	0,00 €
<b>Total</b>	<b>350.000,00 €</b>	<b>350.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 31/158	

## 6 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN

Calificación del contrato	Procedimiento de licitación:	Tipo de tramitación:
<input type="checkbox"/> Obras	<input type="checkbox"/> Adjudicación directa.	<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria
<input type="checkbox"/> Servicios	<input checked="" type="checkbox"/> Abierto.	<input type="checkbox"/> Urgente
<input type="checkbox"/> Suministros	<input type="checkbox"/> Abierto simplificado. Abierto Simplificado-sumario	<input type="checkbox"/> Emergencia
<input checked="" type="checkbox"/> Mixto:  Prestación principal del contrato : SUMINISTROS	<input type="checkbox"/> Restringido.	
	<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación.	
	<input type="checkbox"/> Negociado sin publicidad	
	<input type="checkbox"/> Basado en Acuerdo Marco	

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:  Sí;  No

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	20/12/2024	
	JESUS MAYA HURTADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 32/158	


## 7 PRESUPUESTO

### 7.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

- El presupuesto base de licitación sin IVA del expediente completo asciende a la cantidad TRES MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (3.098.406,07 €)
- El presupuesto base de licitación sin IVA del lote 1a asciende a la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (578.861,91 €)
- El presupuesto base de licitación sin IVA del lote 1b asciende a la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (652.339,67 €)
- El presupuesto base de licitación sin IVA del lote 2 asciende a la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON DOS CÉNTIMOS (661.157,02 €)
- El presupuesto base de licitación sin IVA del lote 3 asciende a la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (647.933,88 €)
- El presupuesto base de licitación sin IVA del lote 4 asciende a la cantidad de DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS DOS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (209.502,77 €)
- El presupuesto base de licitación sin IVA del lote 5 asciende a la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (59.354,64 €)
- El presupuesto base de licitación sin IVA del lote 6 asciende a la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (289.256,20 €)

A continuación se muestra una tabla indicando los importes anteriores sin aplicar el IVA y tras considerarlo.

Lote	Importe licitación sin IVA	Importe licitación con IVA
1a	578.861,91 €	700.422,91 €
1b	652.339,67 €	789.330,99 €
2	661.157,02 €	800.000,00 €
3	647.933,88 €	784.000,00 €

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 33/158	

4	209.502,77 €	253.498,35 €
5	59.354,64 €	71.819,10 €
6	289.256,20 €	350.000,00 €
<b>Total</b>	<b>3.098.406,07 €</b>	<b>3.749.071,35 €</b>

A continuación, se refleja la previsión por anualidades del importe de licitación de cada uno de los lotes que componen este expediente (IVA excluido)


Anualidad	LOTE	Importe sin IVA	Importe con IVA
2025	1a	68.176,35 €	82.493,38€
2025	1b	80.235,03 €	97.084,39
2025	2	46.612,46 €	56.401,08 €
2025	3	476.246,92 €	576.258,77 €
2025	4	44.412,68 €	53.739,34 €
2025	5	0,00 €	0,00 €
2025	6	72.771,07 €	88.052,99 €
2026	1a	510.685,56 €	617.929,53 €
2026	1b	572.104,64 €	692.246,60 €
2026	2	614.544,57 €	743.598,92 €
2026	3	171.686,96 €	207.741,23 €
2026	4	165.090,09 €	199.759,01 €
2026	5	59.354,64 €	71.819,10 €
2026	6	216.485,13 €	261.947,01 €

## 7.2 PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto de licitación coincide con el importe estimado:

SI;  NO, debido a modificaciones previstas según art. 204 de la LCSP.

La alta dependencia de la correcta ejecución de los proyectos al número y tipología de agentes y personas involucrados e interesados en el mismo, supone un gran riesgo cuyo impacto por su potencial materialización sería significativamente negativo para el cumplimiento del objeto y alcance del contrato en los plazos y costes previstos para su ejecución, motivada por una posible disminución de la eficiencia en el desarrollo de los procesos y actividades previstas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	20/12/2024	
	JESUS MAYA HURTADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 34/158	

Con objeto de disponer de herramientas para mitigar estas indeseadas consecuencias, se prevé la materialización de posibles modificaciones de contrato con un límite máximo total de hasta un 20% adicional del valor de licitación y plazo de ejecución del contrato para absorber contingencias en la ejecución del mismo, sin que se altere la naturaleza ni el objeto global del contrato. La valoración de cada modificación que se acuerde debe estar basada y justificada en el catálogo de productos y servicios ofertado de cada persona adjudicataria, de igual forma que se solicita para la oferta inicial. De esta manera se asegura que se los servicios o suministros que se materialicen en estas modificaciones estén conformadas por los mismos elementos durante toda la vigencia del contrato.

A continuación se presenta el importe estimado sin IVA desglosado por lotes:


- El presupuesto estimado sin IVA del expediente completo asciende a la cantidad de TRES MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (3.718.087,29 €)
- El presupuesto estimado sin IVA del lote 1a asciende a la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (694.634,29 €)
- El presupuesto estimado sin IVA del lote 1b asciende a la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (782.807,60 €)
- El presupuesto estimado sin IVA del lote 2 asciende a la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (793.388,42 €)
- El presupuesto estimado sin IVA del lote 3 asciende a la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS ( 777.520,66 €)
- El presupuesto estimado sin IVA del lote 4 asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRES EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (251.403,32 €)
- El presupuesto estimado sin IVA del lote 5 asciende a la cantidad de SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (71.225, 57 €)
- El presupuesto estimado sin IVA del lote 6 asciende a la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (347.107,44 €)

En la siguiente table se muestran los importes anteriores sin aplicar el IVA y tras considerarlo.

Lote	Importe estimado sin IVA	Importe estimado con IVA
1a	694.634,29 €	840.507,49 €

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS DEL ÁMBITO 35  
 Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCTENTORNO INTELIGENTE DERIVADOS DE LA ORDEN CITI ( EX  
 Cartuja PTE 24-00096)  
 41092 - Sevilla

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 35/158	


1b	782.807,60 €	947.197,20 €
2	793.388,42 €	959.999,99 €
3	777.520,66 €	940.800,00 €
4	251.403,32 €	304.198,02 €
5	71.225,57 €	86.182,92 €
6	347.107,44 €	420.000,00 €
<b>Total</b>	<b>3.718.087,29 €</b>	<b>4.498.885,62 €</b>

### 7.3 JUSTIFICACIÓN GENERAL PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARA EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA ORDEN CITI

Como se detalló en la justificación de la necesidad, la conformación de los presupuestos tiene su origen en las respectivas memorias técnicas y económicas de las solicitudes beneficiarias, que tras un proceso de evaluación, actualización, concreción y ajuste del presupuesto y del alcance. Como resultado de este proceso, las entidades beneficiarias remitieron a la DGFI un acuerdo sobre el desarrollo e implantación de sus proyectos, incluyendo una serie de condiciones y requisitos que consideraban necesarios para la implementación de sus respectivos proyectos, respetándose las limitaciones comentadas que permite el marco regulador de la Orden CITI. A su vez, según se recoge en el Proyecto Técnico del propio encargo a SANDETEL M.P., la Dirección de las Actuaciones trasladó dicho acuerdo a SANDETEL M.P. para que se tengan en cuenta en la ejecución de los correspondientes proyectos.

En este sentido, cabe destacar que la mencionada posibilidad compensatoria entre los distintos conceptos de inversión del presupuesto se traslada en este proceso de licitación, dando flexibilidad a los oferentes para que ajusten su presupuesto entre estos conceptos con el objetivo de que su propuesta técnica satisfaga de la mejor forma posible las condiciones recogidas en el pliego de prescripciones técnicas, respetándose el importe máximo de licitación y la limitación del 25% del importe total como límite de compensación entre las partidas del presupuesto incluido en las correspondientes resoluciones de concesión de las ayudas enmarcadas en la “orden CITI”


Por otro lado, a la hora de presupuestar los diferentes proyectos y, en consecuencia, para la determinación de los importes máximos de licitación, se han utilizado los importes reflejados en el tarifario vigente de SANDETEL M.P., actualizados mediante la Resolución de 6 de junio de 2024, de la Agencia Digital de Andalucía por la que se actualizan las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. medio propio, en ejecución de los encargos que reciba de los

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 36/158	

poderes adjudicadores. En concreto se han considerado en su conjunto las siguientes tarifas, indicando el precio base y su equivalente sin aplicar un IVA estimado del 21%:

TIPO DE SERVICIO	TARIFA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO BASE	PRECIO BASE SIN IVA
02. CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA	C-CONS-002	CONSULTOR SENIOR ESPECIALIZADO	Hora	77,94 €	64,41 €
	C-CONS-004	CONSULTOR ESPECIALIZADO	Hora	62,15 €	51,36 €
	C-CONS-007	TÉCNICO DE APOYO ESPECIALIZADO	Hora	46,17 €	38,16 €
06. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)	C-COM-014	DISEÑADOR/A GRÁFICO	Hora	29,04 €	24,00 €
	S-COM-054	ACTUACIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PROYECTO SMART	Unidad de producción	94,34 €	77,97 €
	S-COM-055	GENERACIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA DIFUSIÓN PROYECTO SMART	Unidad de producción	94,34 €	77,97 €
07. FORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)	C-FOR-003	TÉCNICO/A DE FORMACIÓN	Hora	36,30 €	30,00 €
13. SMART CITIES	S-SWSM-002	DESPLIEGUE, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE APLICACIONES SOFTWARE SMART	Unidad de producción	94,34 €	77,97 €
	S-HWSM-002	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE RED Y COMUNICACIONES PARA PROYECTOS SMART	Unidad de producción	94,34 €	77,97 €
	S-HWSM-001	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y ELEMENTOS SENSÓRICA PROYECTOS SMART	Unidad de producción	94,34 €	77,97 €
	S-SWSM-001	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE PROYECTOS SMART	Unidad de producción	94,34 €	77,97 €
	S-HWSM-003	DESPLIEGUE Y PUESTA EN MARCHA DE INFRAESTRUCTURAS DE PROYECTOS SMART	Unidad de producción	94,34 €	77,97 €
	S-DIGSM-001	GENERACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES PROYECTOS SMART	Unidad de producción	94,34 €	77,97 €

Igualmente, se ha tomado como referencia principal para la justificación de las distintas unidades de tarifas a la INSTRUCCIÓN 1/2024, de 2 de abril de 2024, de la Agencia Digital de Andalucía (ADA) sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios TIC, así como el INFORME, también de la ADA, de conclusiones en relación con las respuestas recibidas a la “Consulta Preliminar de Mercado para la preparación del expediente de contratación de un servicio de apoyo a la comunicación”, con fecha de 24 de enero de 2022.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 37/158	

Para la justificación de las tarifas del tipo de servicios “02. CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA” y “07. FORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)” se han tenido en cuenta además de forma particular la Resolución de 13 de julio de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública .

Aplicando la metodología para obtener el desglose del presupuesto base de licitación de los costes directos, indirectos y otros eventuales gastos, conforme se recoge en la INSTRUCCIÓN 1/2024 de la ADA, se consideran los siguientes parámetros:

- Gastos Generales de Estructura: 15,63%
- Beneficio Industrial: 7,16%
- Costes Directos (CD): 77,21%

Si se consideran que los costes de empresa relacionados con seguros sociales, formación, despidos, absentismo, etc. suponen aproximadamente un 35% del salario bruto de la persona trabajadora, se podría descomponer el peso total de los CD como sigue

- Costes Directos (CD):
  - Costes salariales brutos: 57,19 %
  - Otros gastos laborales del empleador (incluido ss): 20,02%


Si además se estima una jornada anual de 1.800 horas, el resultado final del análisis para la justificación de las tarifas del tipo de servicios “02. CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA” y “07. FORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)” se muestra a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO BASE SIN IVA	COSTES TOTALES SIN IVA	SALARIO ANUAL	OTROS GASTOS LABORALES DEL EMPLEADOR (INCLUIDO SS)	COSTES DIRECTOS	GASTOS GENERALES	BENEFICIO INDUSTRIAL
C-CONS-002	CONSULTOR SENIOR ESPECIALIZADO	64,41 €	115.943,80 €	66.312,98 €	23.209,54 €	89.522,53 €	18.119,70 €	8.301,58 €
C-CONS-004	CONSULTOR ESPECIALIZADO	51,36 €	92.454,55 €	52.878,52 €	18.507,48 €	71.386,00 €	14.448,80 €	6.619,75 €
C-CONS-007	TÉCNICO DE APOYO ESPECIALIZADO	38,16 €	68.682,64 €	39.282,40 €	13.748,84 €	53.031,24 €	10.733,72 €	4.917,68 €
C-FOR-003	TÉCNICO DE FORMACIÓN	30,00 €	54.002,81 €	30.886,41 €	10.810,24 €	41.696,65 €	8.439,56 €	3.866,60 €

Puede observarse en la tabla anterior como en todos los casos los salarios anuales estimados están por encima del más alto previsto a partir del 1 de enero de 2024 del XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública: 28.959,34 €.

En relación al perfil C-COM-014 “DISEÑADOR/A GRÁFICO” directamente puede observarse que su precio/hora sin iva (24 €) está dentro del margen del perfil correspondiente en el informe de la ADA de conclusiones en relación con las respuestas recibidas a la “Consulta Preliminar de Mercado para la preparación del expediente de contratación de un servicio de apoyo a la comunicación” (entre 22€ y 63€)

Finalmente, cabe mencionar que las tarifas usadas medidas por unidad de producción están íntimamente relacionadas con el desarrollo de proyectos de Smart Cities.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	20/12/2024	
	JESUS MAYA HURTADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 38/158	

TARIFA	DESCRIPCIÓN
S-COM-054	ACTUACIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PROYECTO SMART
S-COM-055	GENERACIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA DIFUSIÓN PROYECTO SMART
S-SWSM-002	DESPLIEGUE, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE APLICACIONES SOFTWARE SMART
S-HWSM-002	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE RED Y COMUNICACIONES PARA PROYECTOS SMART
S-HWSM-001	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y ELEMENTOS SENSÓRICA PROYECTOS SMART
S-SWSM-001	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE PROYECTOS SMART
S-HWSM-003	DESPLIEGUE Y PUESTA EN MARCHA DE INFRAESTRUCTURAS DE PROYECTOS SMART
S-DIGSM-001	GENERACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES PROYECTOS SMART

La heterogeneidad, especialidad y complejidad de estas actuaciones cuando se desarrollan en el ámbito de las Smart Cities, motivan la oferta de estos productos específicos que aglutina todos los trabajos necesarios para el desarrollo de estas actividades, proponiéndose por parte de Sandetel, una ejecución y gestión integral para aquellos encargos que por sus necesidades específicas así lo recomienden, como es el caso que motiva esta licitación.

Como se ha mencionado previamente se ha realizado un proceso de validación de las especificaciones de cada proyecto con las correspondientes entidades públicas beneficiarias representantes de las ayuda concedidas, analizando la proporcionalidad de los requisitos y ajustando el alcance con el presupuesto asignado respetando el objetivo de cada proyecto con los límites permitidos en el marco regulador de la Orden CITI.

En conclusión, el presupuesto máximo de licitación se dimensiona en base a la documentación técnica y presupuestaria correspondientes ayudas concedidas tras el mencionado proceso de adaptación posterior y a raíz de la estimación de las mencionadas unidades del tarifario de SANDETEL M.P. por cada una de las actividades principales previstas en los respectivos pliegos de prescripciones técnicas, relacionándolos a su vez con los conceptos de inversión expuestos anteriormente. Con la aplicación estas tarifas se ha perseguido proporcionar homogeneidad en el proceso de presupuestación en el marco general de la orden CITI y en consecuencia del mencionado encargo a SANDETEL M.P. que motiva estas licitaciones sin que cada proyecto pierda la particularización que precisa cada una de las entidades públicas beneficiarias de las subvenciones como principal agente interesado.

#### 7.4 JUSTIFICACIÓN PARTICULAR DEL PRESUPUESTO PARA ESTE EXPEDIENTE

A continuación se detallan las unidades de tarifa planificadas usadas para cada uno de los lotes que conforman esta licitación, del conjunto incluido en la justificación general de la conformación de los presupuestos para la ejecución de los proyectos de la orden CITI encargados a SANDETEL.

Se realiza una agregación por conceptos de inversión y por las actividades principales recogidas en el pliego de prescripciones técnicas.

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	20/12/2024
	JESUS MAYA HURTADO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 39/158



Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS DEL ÁMBITO 40  
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCTENTORNO INTELIGENTE DERIVADOS DE LA ORDEN CITI ( EX  
Cartuja PTE 24-00096)  
41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 40/158




## 7.4.1 LOTE 1

### 7.4.1.1 LOTE 1A


Capítulo / Tarifa	Coste unit sin IVA	Suma de Unidades	Imp sin IVA
<b>1.Consultoría</b>			67.609,38 €
C-CONS-002	64,41 €	443,84	28.587,73 €
C-CONS-007	38,16 €	1022,58	39.021,65 €
<b>2.Hardware</b>			436.786,67 €
S-HWSM-001	77,97 €	3415,83	266.332,55 €
S-HWSM-002	77,97 €	1137,65	88.702,57 €
S-HWSM-003	77,97 €	1048,50	81.751,55 €
<b>4.Software</b>			67.812,85 €
S-SWSM-002	77,97 €	869,73	67.812,85 €
<b>5.Difusión</b>	0,00 €	0,00	2.880,21 €
S-COM-054	77,97 €	36,94	2.880,21 €
<b>6.Entrenamiento</b>			3.772,80 €
C-FOR-003	30,00 €	125,76	3.772,80 €
<b>Total general</b>			<b>578.861,91</b>

Las actividades planificadas, según se recoge en el Pliego de Prescripciones Técnicas, serían para este lote:


- A01 Inicio
- A02 Red IoT Análisis y Diseño
- A03 Salud inteligente Análisis y Diseño
- A04 Sistema de riego inteligente Análisis y Diseño
- A05 Estaciones medioambientales Análisis y Diseño
- A06 Sistema de proximidad Análisis y Diseño
- A07 Gestión energética Análisis y Diseño
- A08 Analítica de video Análisis y Diseño
- A09 Red IoT Despliegue
- A10 Salud inteligente Despliegue
- A11 Sistema de riego inteligente Despliegue
- A12 Estaciones medioambientales Despliegue
- A13 Sistema de proximidad Despliegue
- A14 Gestión energética Despliegue
- A15 Analítica de video Despliegue

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 41/158	

- A16 Difusión
- A17 Entrenamiento
- A18 Cierre

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 42/158	

Actividad / Tarifa	Coste unit sin IVA	Suma de Unidades	Imp sin IVA
A01			3.844,80 €
C-CONS-002	64,41 €	10,17	655,05 €
S-HWSM-001	77,97 €	40,91	3.189,75 €
A02			8.813,22 €
C-CONS-002	64,41 €	136,83	8.813,22 €
A03			3.572,18 €
C-CONS-002	64,41 €	55,46	3.572,18 €
A04			8.402,92 €
C-CONS-002	64,41 €	32,61	2.100,41 €
C-CONS-007	38,16 €	165,16	6.302,51 €
A05			17.115,52 €
C-CONS-002	64,41 €	66,42	4.278,11 €
C-CONS-007	38,16 €	336,41	12.837,41 €
A06			1.782,46 €
C-CONS-002	64,41 €	6,92	445,72 €
C-CONS-007	38,16 €	35,03	1.336,74 €
A07			5.947,50 €
C-CONS-002	64,41 €	22,15	1.426,68 €
C-CONS-007	38,16 €	118,47	4.520,82 €
A08			18.698,68 €
C-CONS-002	64,41 €	72,58	4.674,88 €
C-CONS-007	38,16 €	367,5	14.023,80 €
A09			81.516,86 €
S-HWSM-002	77,97 €	634,78	49.493,80 €
S-HWSM-003	77,97 €	274,04	21.366,90 €
S-SWSM-002	77,97 €	136,67	10.656,16 €
A10			26.115,27 €
S-SWSM-002	77,97 €	334,94	26.115,27 €
A11			61.425,54 €
S-HWSM-001	77,97 €	387,89	30.243,78 €
S-HWSM-003	77,97 €	226,07	17.626,68 €
S-SWSM-002	77,97 €	173,85	13.555,08 €
A12			173.974,20 €
S-HWSM-001	77,97 €	2084,81	162.552,37 €
S-HWSM-003	77,97 €	113,03	8.812,95 €
S-SWSM-002	77,97 €	33,46	2.608,88 €
A13			13.028,01 €
S-HWSM-001	77,97 €	58,44	4.556,57 €
S-HWSM-003	77,97 €	28,26	2.203,43 €
S-SWSM-002	77,97 €	80,39	6.268,01 €
A14			54.168,10 €
S-HWSM-001	77,97 €	418,36	32.619,53 €
S-HWSM-002	77,97 €	96,2	7.500,71 €
S-HWSM-003	77,97 €	136,67	10.656,16 €
S-SWSM-002	77,97 €	43,5	3.391,70 €
A15			91.182,80 €
S-HWSM-001	77,97 €	425,45	33.172,34 €
S-HWSM-002	77,97 €	406,66	31.707,28 €
S-HWSM-003	77,97 €	270,43	21.085,43 €
S-SWSM-002	77,97 €	66,92	5.217,75 €
A16			2.880,21 €
S-COM-054	77,97 €	36,94	2.880,21 €
A17			3.772,80 €
C-FOR-003	30,00 €	125,76	3.772,80 €
A18			2.620,84 €
C-CONS-002	64,41 €	40,69	2.620,84 €
<b>Total general</b>			<b>578.861,91 €</b>


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	20/12/2024	
	JESUS MAYA HURTADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 43/158	

7.4.1.2 LOTE 1B

Capítulo / Tarifa	Coste unit sin IVA	Suma de Unidades	Imp sin IVA
<b>1.Consultoría</b>			79.567,21 €
C-CONS-002	64,41 €	517,34	33.321,87 €
C-CONS-007	38,16 €	1211,88	46.245,34 €
<b>2.Hardware</b>			485.308,39 €
S-HWSM-001	77,97 €	3660,19	285.384,74 €
S-HWSM-002	77,97 €	1335,18	104.103,98 €
S-HWSM-003	77,97 €	1228,93	95.819,67 €
<b>4.Software</b>			79.779,68 €
S-SWSM-002	77,97 €	1023,21	79.779,68 €
<b>5.Difusión</b>			3.245,89 €
S-COM-054	77,97 €	41,63	3.245,89 €
<b>6.Entrenamiento</b>			4.438,50 €
C-FOR-003	30,00 €	147,95	4.438,50 €
<b>Total general</b>			<b>652.339,67</b>


Las actividades planificadas, según se recoge en el Pliego de Prescripciones Técnicas, serían para este lote:

- A01 Inicio
- A02 Red IoT Análisis y Diseño
- A03 Salud inteligente Análisis y Diseño
- A04 Sistema de riego inteligente Análisis y Diseño
- A05 Estaciones medioambientales Análisis y Diseño
- A06 Sistema de proximidad Análisis y Diseño
- A07 Gestión energética Análisis y Diseño
- A08 Analítica de video Análisis y Diseño
- A09 Red IoT Despliegue
- A10 Salud inteligente Despliegue
- A11 Sistema de riego inteligente Despliegue
- A12 Estaciones medioambientales Despliegue
- A13 Sistema de proximidad Despliegue
- A14 Gestión energética Despliegue
- A15 Analítica de video Despliegue
- A16 Difusión
- A17 Entrenamiento

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 44/158	


- A18 Cierre

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS DEL ÁMBITO 45  
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCTENTORNO INTELIGENTE DERIVADOS DE LA ORDEN CITI ( EX  
Cartuja PTE 24-00096)  
41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 45/158	

Actividad / Tarifa	Coste unit sin IVA	Suma de Unidades	Imp sin IVA
A01			4.523,04 €
C-CONS-002	64,41 €	11,96	770,34 €
S-HWSM-001	77,97 €	48,13	3.752,70 €
A02			10.176,78 €
C-CONS-002	64,41 €	158	10.176,78 €
A03			3.969,59 €
C-CONS-002	64,41 €	61,63	3.969,59 €
A04			9.337,34 €
C-CONS-002	64,41 €	36,24	2.334,22 €
C-CONS-007	38,16 €	183,52	7.003,12 €
A05			20.072,80 €
C-CONS-002	64,41 €	77,9	5.017,54 €
C-CONS-007	38,16 €	394,53	15.055,26 €
A06			1.980,50 €
C-CONS-002	64,41 €	7,69	495,31 €
C-CONS-007	38,16 €	38,92	1.485,19 €
A07			6.797,08 €
C-CONS-002	64,41 €	25,31	1.630,22 €
C-CONS-007	38,16 €	135,4	5.166,86 €
A08			23.380,49 €
C-CONS-002	64,41 €	90,75	5.845,21 €
C-CONS-007	38,16 €	459,52	17.535,28 €
A09			95.902,33 €
S-HWSM-002	77,97 €	746,81	58.228,78 €
S-HWSM-003	77,97 €	322,4	25.137,53 €
S-SWSM-002	77,97 €	160,78	12.536,02 €
A10			30.723,30 €
S-SWSM-002	77,97 €	394,04	30.723,30 €
A11			72.264,93 €
S-HWSM-001	77,97 €	456,34	35.580,83 €
S-HWSM-003	77,97 €	265,96	20.736,90 €
S-SWSM-002	77,97 €	204,53	15.947,20 €
A12			177.821,62 €
S-HWSM-001	77,97 €	2108,29	164.383,49 €
S-HWSM-003	77,97 €	132,98	10.368,45 €
S-SWSM-002	77,97 €	39,37	3.069,68 €
A13			15.327,34 €
S-HWSM-001	77,97 €	68,75	5.360,44 €
S-HWSM-003	77,97 €	33,25	2.592,50 €
S-SWSM-002	77,97 €	94,58	7.374,40 €
A14			62.021,23 €
S-HWSM-001	77,97 €	478,13	37.279,80 €
S-HWSM-002	77,97 €	109,94	8.572,02 €
S-HWSM-003	77,97 €	156,2	12.178,91 €
S-SWSM-002	77,97 €	51,18	3.990,50 €
A15			107.274,25 €
S-HWSM-001	77,97 €	500,53	39.026,32 €
S-HWSM-002	77,97 €	478,43	37.303,19 €
S-HWSM-003	77,97 €	318,15	24.806,16 €
S-SWSM-002	77,97 €	78,73	6.138,58 €
A16			3.245,89 €
S-COM-054	77,97 €	41,63	3.245,89 €
A17			4.438,50 €
C-FOR-003	30,00 €	147,95	4.438,50 €
A18			3.082,66 €
C-CONS-002	64,41 €	47,86	3.082,66 €
<b>Total general</b>			<b>652.339,67 €</b>

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS DEL ÁMBITO 46  
 Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCTENTORNO INTELIGENTE DERIVADOS DE LA ORDEN CITI ( EX  
 Cartuja PTE 24-00096)  
 41092 – Sevilla


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	20/12/2024	
	JESUS MAYA HURTADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 46/158	

### 7.4.2 LOTE 2


Capítulo / Tarifa	Coste unit sin IVA	Suma de Unidades	Imp sin IVA
<b>1.Consultoría</b>			6.611,62 €
C-CONS-002	64,41 €	69,42	4.471,34 €
S-HWSM-003	77,97 €	27,45	2.140,28 €
<b>2.Hardware</b>			612.808,02 €
S-HWSM-001	77,97 €	7.859,54	612.808,02 €
<b>4.Software</b>			40.084,38 €
S-SWSM-001	77,97 €	514,10	40.084,38 €
<b>6.Entrenamiento</b>			1.653,00 €
C-FOR-003	30,00 €	55,10	1.653,00 €
<b>Total general</b>			661.157,02 €

Las actividades planificadas, según se recoge en el Pliego de Prescripciones Técnicas, serían para este lote:

- A01 Inicio
- A02 Definición y parametrización del sistema de telelectura
- A03 Suministro de los contadores
- A04 Puesta en marcha del servicio
- A05 Capacitación
- A06 Cierre

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	20/12/2024	
	JESUS MAYA HURTADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 47/158	

Actividad / Tarifa	Coste unit sin IVA	Suma de Unidades	Imp sin IVA
A01			3.693,81 €
C-CONS-002	64,41 €	9,23	594,50 €
S-HWSM-001	77,97 €	39,75	3.099,31 €
A02			42.920,35 €
C-CONS-002	64,41 €	44,03	2.835,97 €
S-SWSM-001	77,97 €	514,10	40.084,38 €
A03			609.708,71 €
S-HWSM-001	77,97 €	7819,78	609.708,71 €
A04			2.140,28 €
S-HWSM-003	77,97 €	27,45	2.140,28 €
A05			1.653,00 €
C-FOR-003	30,00 €	55,10	1.653,00 €
A06			1.040,87 €
C-CONS-002	64,41 €	16,16	1.040,87 €
<b>Total general</b>			<b>661.157,02 €</b>


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 48/158	

### 7.4.3 LOTE 3


Capítulo / Tarifa	Coste unit sin IVA	Suma de Unidades	Imp sin IVA
<b>1.Consultoría</b>			357.547,01 €
C-CONS-002	64,41 €	4152,53	267.464,46 €
C-CONS-004	51,36 €	402,31	20.662,64 €
C-CONS-007	38,16 €	1819,18	69.419,91 €
<b>2.Hardware</b>			132.258,88 €
S-HWSM-001	77,97 €	688,87	53.711,12 €
S-HWSM-002	77,97 €	1007,41	78.547,76 €
<b>4.Software</b>			104.407,29 €
S-SWSM-001	77,97 €	104,12	8.118,24 €
S-SWSM-002	77,97 €	1234,95	96.289,05 €
<b>5.Difusión</b>			41.324,10 €
S-COM-054	77,97 €	530,00	41.324,10 €
<b>6.Entrenamiento</b>			12.396,60 €
C-FOR-003	30,00 €	413,22	12.396,60 €
<b>Total general</b>			<b>647.933,88 €</b>

Las actividades planificadas, según se recoge en el Pliego de Prescripciones Técnicas, serían para este lote:

- A01 Inicio
- A02 Consultoría estratégica
- A03 Definición y parametrización del Sistema de gestión energética
- A04 Despliegue del Sistema de gestión energética
- A05 Puesta en marcha del Sistema de gestión energética
- A06 Capacitación
- A07 Difusión
- A08 Cierre

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	20/12/2024	
	JESUS MAYA HURTADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 49/158	

Actividad / Tarifa	Coste unit sin IVA	Suma de Unidades	Imp sin IVA
A01			13.411,17 €
C-CONS-002	64,41 €	166,84	10.746,16 €
S-HWSM-001	77,97 €	34,18	2.665,01 €
A02			155.365,33 €
C-CONS-002	64,41 €	1487,54	95.812,45 €
C-CONS-007	38,16 €	1560,61	59.552,88 €
A03			177.869,99 €
C-CONS-002	64,41 €	2427,60	156.361,72 €
C-CONS-004	51,36 €	402,31	20.662,64 €
C-CONS-007	38,16 €	22,16	845,63 €
A04			129.593,86 €
S-HWSM-001	77,97 €	654,69	51.046,10 €
S-HWSM-002	77,97 €	1007,41	78.547,76 €
A05			117.090,41 €
C-CONS-002	64,41 €	56,85	3.661,71 €
C-CONS-007	38,16 €	236,41	9.021,41 €
S-SWSM-001	77,97 €	104,12	8.118,24 €
S-SWSM-002	77,97 €	1234,95	96.289,05 €
A06			12.396,60 €
C-FOR-003	30,00 €	413,22	12.396,60 €
A07			41.324,10 €
S-COM-054	77,97 €	530,00	41.324,10 €
A08			882,42 €
C-CONS-002	64,41 €	13,70	882,42 €
<b>Total general</b>			<b>647.933,88 €</b>


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 50/158	

### 7.4.4 LOTE 4


Capítulo / Tarifa	Coste unit sin IVA	Suma de Unidades	Imp sin IVA
<b>1.Consultoría</b>			14.236,54 €
C-CONS-002	64,41 €	221,03	14.236,54 €
<b>2.Hardware</b>	0,00 €	0,00	173.365,67 €
S-HWSM-001	77,97 €	1795,88	140.024,91 €
S-HWSM-002	77,97 €	43,16	3.365,19 €
S-HWSM-003	77,97 €	384,45	29.975,57 €
<b>3.Contenidos Digitales</b>			4.320,32 €
S-DIGSM-001	77,97 €	55,41	4.320,32 €
<b>4.Software</b>			14.268,51 €
S-SWSM-002	77,97 €	183,00	14.268,51 €
<b>5.Difusión</b>			1.154,74 €
S-COM-054	77,97 €	14,81	1.154,74 €
<b>6.Entrenamiento</b>			2.157,00 €
C-FOR-003	30,00 €	71,90	2.157,00 €
<b>Total general</b>			<b>209.502,77 €</b>

Las actividades planificadas, según se recoge en el Pliego de Prescripciones Técnicas, serían para este lote:

- A01 Inicio
- A02 Definición y parametrización de la solución
- A03 Despliegue Red de Telecomunicaciones Básica
- A04 Despliegue Red IoT
- A05 Despliegue SIG municipal
- A06 Despliegue Sistema Inteligente de Riego
- A07 Despliegue Sistema Inteligente de Gestión de Suministro de Agua
- A08 Puesta en marcha Verticales e integración en Plataforma Smart
- A09 Capacitación
- A10 Difusión
- A11 Cierre

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	20/12/2024	
	JESUS MAYA HURTADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 51/158	

Actividad / Tarifa	Coste unit sin IVA	Suma de Unidades	Imp sin IVA
A01			503,59 €
C-CONS-002	64,41 €	6,85	441,21 €
S-HWSM-001	77,97 €	0,80	62,38 €
A02			4.513,21 €
C-CONS-002	64,41 €	70,07	4.513,21 €
A03			26.555,81 €
S-HWSM-002	77,97 €	9,47	738,38 €
S-HWSM-003	77,97 €	331,12	25.817,43 €
A04			6.784,17 €
S-HWSM-002	77,97 €	33,68	2.626,03 €
S-HWSM-003	77,97 €	53,33	4.158,14 €
A05			2.534,03 €
S-SWSM-002	77,97 €	32,50	2.534,03 €
A06			3.523,46 €
S-HWSM-001	77,97 €	45,19	3.523,46 €
A07			136.439,82 €
S-HWSM-001	77,97 €	1.749,90	136.439,82 €
A08			24.454,52 €
C-CONS-002	64,41 €	130,41	8.399,71 €
S-DIGSM-001	77,97 €	55,41	4.320,32 €
S-SWSM-002	77,97 €	150,50	11.734,49 €
A09			2.157,00 €
C-FOR-003	30,00 €	71,90	2.157,00 €
A10			1.154,74 €
S-COM-054	77,97 €	14,81	1.154,74 €
A11			882,42 €
C-CONS-002	64,41 €	13,70	882,42 €
<b>Total general</b>		<b>2.769,73</b>	<b>209.502,77 €</b>


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SSQLTKSSUFJQNJXVZ9VB	PÁG. 52/158	

### 7.4.5 LOTE 5


Capítulo / Tarifa	Coste unit sin IVA	Suma de Unidades	Imp sin IVA
<b>1. Consultoría</b>			10.113,69 €
C-CONS-002	64,41 €	95,52	6.152,44 €
C-CONS-004	51,36 €	61,71	3.169,43 €
C-CONS-007	38,16 €	20,75	791,82 €
<b>2. Hardware</b>			36.970,48 €
S-HWSM-001	77,97 €	0,80	62,38 €
S-HWSM-002	77,97 €	402,67	31.396,40 €
S-HWSM-003	77,97 €	70,69	5.511,70 €
<b>4. Software</b>			8.810,61 €
S-SWSM-001	77,97 €	113,00	8.810,61 €
<b>5. Difusión</b>			1.956,27 €
S-COM-054	77,97 €	25,09	1.956,27 €
<b>6. Entrenamiento</b>			1.503,60 €
C-FOR-003	30,00 €	50,12	1.503,60 €
<b>Total general</b>			<b>59.354,64 €</b>

Las actividades planificadas, según se recoge en el Pliego de Prescripciones Técnicas, serían para este lote:

- A01 Inicio
- A02 Parametrización del sistema de telegestión
- A03 Despliegue de la infraestructura
- A04 Implantación del sistema
- A05 Integración con SIG y sistema de gestión documental
- A06 Difusión
- A07 Capacitación
- A08 Cierre

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	20/12/2024	
	JESUS MAYA HURTADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 53/158	

Actividad / Tarifa	Coste unit sin IVA	Suma de Unidades	Imp sin IVA
A01			2.047,50 €
C-CONS-002	64,41 €	30,82	1.985,12 €
S-HWSM-001	77,97 €	0,80	62,38 €
A02			2.245,55 €
C-CONS-002	64,41 €	16,93	1.090,46 €
C-CONS-004	51,36 €	22,49	1.155,09 €
A03			36.408,02 €
S-HWSM-002	77,97 €	396,26	30.896,32 €
S-HWSM-003	77,97 €	70,69	5.511,70 €
A04	0,00 €	0,00	11.557,51 €
C-CONS-002	64,41 €	16,93	1.090,46 €
C-CONS-004	51,36 €	22,49	1.155,09 €
S-HWSM-002	77,97 €	6,43	501,35 €
S-SWSM-001	77,97 €	113,00	8.810,61 €
A05	0,00 €	0,00	1.651,07 €
C-CONS-004	51,36 €	16,73	859,25 €
C-CONS-007	38,16 €	20,75	791,82 €
A06			1.956,27 €
S-COM-054	77,97 €	25,09	1.956,27 €
A07			1.503,60 €
C-FOR-003	30,00 €	50,12	1.503,60 €
A08			1.985,12 €
C-CONS-002	64,41 €	30,82	1.985,12 €
<b>Total general</b>			<b>59.354,64 €</b>


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 54/158	

### 7.4.6 LOTE 6


Capítulo / Tarifa	Coste unit sin IVA	Suma de Unidades	Imp sin IVA
<b>1.Consultoría</b>			94.147,69 €
C-CONS-002	64,41 €	1037,04	66.795,75 €
C-CONS-007	38,16 €	716,77	27.351,94 €
<b>2.Hardware</b>			110.160,19 €
S-HWSM-001	77,97 €	1010,01	78.750,76 €
S-HWSM-002	77,97 €	402,84	31.409,43 €
<b>4.Software</b>			47.757,40 €
S-SWSM-001	77,97 €	96,53	7.526,44 €
S-SWSM-002	77,97 €	515,98	40.230,96 €
<b>5.Difusión</b>			21.281,91 €
S-COM-054	77,97 €	272,95	21.281,91 €
<b>6.Entrenamiento</b>			15.909,00 €
C-FOR-003	30,00 €	530,30	15.909,00 €
<b>Total general</b>			<b>289.256,20 €</b>

Las actividades planificadas, según se recoge en el Pliego de Prescripciones Técnicas, serían para este lote:

- A01 Inicio
- A02 Consultoría técnica
- A03 Definición y parametrización del Sistema de riego
- A04 Despliegue del Sistema de riego
- A05 Puesta en marcha del Sistema de riego
- A06 Capacitación
- A07 Difusión
- A08 Cierre

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	20/12/2024	
	JESUS MAYA HURTADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 55/158	

Actividad / Tarifa	Coste unit sin IVA	Suma de Unidades	Imp sin IVA
A01			1.571,57 €
C-CONS-002	64,41 €	20,55	1.323,63 €
S-HWSM-001	77,97 €	3,18	247,94 €
A02			36.841,03 €
C-CONS-002	64,41 €	418,78	26.973,62 €
C-CONS-007	38,16 €	258,58	9.867,41 €
A03			34.356,49 €
C-CONS-002	64,41 €	498,39	32.101,23 €
C-CONS-007	38,16 €	59,10	2.255,26 €
A04	0,00 €	0,00	109.912,33 €
S-HWSM-001	77,97 €	1.006,83	78.502,90 €
S-HWSM-002	77,97 €	402,84	31.409,43 €
A05			68.501,45 €
C-CONS-002	64,41 €	85,62	5.514,78 €
C-CONS-007	38,16 €	399,09	15.229,27 €
S-SWSM-001	77,97 €	96,53	7.526,44 €
S-SWSM-002	77,97 €	515,98	40.230,96 €
A06			15.909,00 €
C-FOR-003	30,00 €	530,30	15.909,00 €
A07			21.281,91 €
S-COM-054	77,97 €	272,95	21.281,91 €
A08			882,42 €
C-CONS-002	64,41 €	13,70	882,42 €
<b>Total general</b>			<b>289.256,20 €</b>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 56/158	

## 8 FINANCIACIÓN

Los costes de este proyecto se financiarán mediante el encargo a SANDETEL:

Código Sandetel: E0637.

RESOLUCIÓN, DE 20 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE ENCARGA A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A., MEDIO PROPIO, LAS ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO, EJECUCIÓN E IMPLANTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES BENEFICIARIAS DE LA ORDEN DE 3 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN ESPECIE, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA.

### Financiación con Fondos Europeos: Sí

Tipo de Fondo: FEDER 2021-2027.

Operación: A411BA16N10001 - "IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA".

Porcentaje de Cofinanciación:

Lote 1a: 80,00 %.

Lote 1b: 80,00 %.

Lote 2: 70,00 %.

Lote 3: 80,00 %.

Lote 4: 80,00 %.


Lote 5: 77,00 %.

Lote 6: 80,00 %.

Estimación expte completo: 77,81 %.

### Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: No

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 57/158	

## 9 FACTURACIÓN

En general, la facturación se efectuará de acuerdo con el calendario de entregables y pagos acordados, según los servicios, dedicación y trabajos realmente realizados, y el importe de la misma será derivado de la aplicación de las tarifas contenidas en el “catálogo de productos y servicios ofertado” del licitador que resulte adjudicatario.

Cada hito de facturación, estará asociado a las actividades ejecutadas, detalladas por conceptos de inversión y se acreditará mediante la recepción de conformidad de los entregables asociados a las mismas por parte de SANDETEL M.P., descritos en el apartado Entregables, del Pliego de Prescripciones Técnicas. Asimismo el Responsable del Contrato podrá exigir la necesidad de que las propuestas de facturación sean aprobadas en el Comité de Seguimiento.

Asimismo, para cada propuesta de facturación deberá facilitarse un certificado cuyo modelo será facilitado por SANDETEL.

Salvo nuevo acuerdo entre las partes, se definen los siguientes hitos, con la estimación temporal en meses reflejada en la tabla desde el inicio del contrato, que se corresponden con la finalización de las actividades (o subfases en que se dividen las Fases establecidas en el apartado Planificación de los trabajos, del Pliego de Prescripciones Técnicas) tal y como se indican en el siguiente cuadro:


### 9.1 LOTE 1

#### 9.1.1.1 L1A

Hito	Tras la finalización y entregas de las Actividades:	Mes estimado	Porcentaje máximo de facturación respecto al importe de adjudicación
1	A1 a A8	5	Hasta 11,78 %
2	A9 y A10	12	Hasta 18,59 %
3	A11	14	Hasta 10,61 %
4	A12	16	Hasta 30,06 %
5	A13 a A18	18	Hasta 28,96 %

#### 9.1.1.2 L1B

Hito	Tras la finalización y entregas de las Actividades:	Mes estimado	Porcentaje máximo de facturación respecto al importe de adjudicación
1	A1 a A8	5	Hasta 12,30 %

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 58/158	

2	A9 y A10	12	Hasta 19,41 %
3	A11	14	Hasta 11,08 %
4	A12	16	Hasta 27,26 %
5	A13 a A18	18	Hasta 29,95 %

### 9.2 LOTE 2

Hito	Tras la finalización y entregas de las Actividades:	Mes estimado	Porcentaje máximo de facturación respecto al importe de adjudicación
1	A1 y A2	5	Hasta 7,05 %
2	A3	11	Hasta 92,22 %
3	A4 a A6	18	Hasta 0,73 %


### 9.3 LOTE 3

Hito	Tras la finalización y entregas de las Actividades:	Mes estimado	Porcentaje máximo de facturación respecto al importe de adjudicación
1	A1 y A2	4	Hasta 26,05 %
2	A3 y A4	8	Hasta 47,45 %
3	A5 a A8	18	Hasta 26,50 %

### 9.4 LOTE 4

Hito	Tras la finalización y entregas de las Actividades:	Mes estimado	Porcentaje máximo de facturación respecto al importe de adjudicación
1	A1 a A6	9	Hasta 21,20 %
2	A7	11	Hasta 65,13 %
3	A8 a A11	18	Hasta 13,67 %

### 9.5 LOTE 5


FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	20/12/2024	
	JESUS MAYA HURTADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 59/158	

Hito	Tras la finalización y entregas de las Actividades:	Mes estimado	Porcentaje máximo de facturación respecto al importe de adjudicación
1	A1 a A3	9	Hasta 68,57 %
2	A4	12	Hasta 19,43 %
3	A5 a A8	18	Hasta 12,00 %

### 9.6 LOTE 6

Hito	Tras la finalización y entregas de las Actividades:	Mes estimado	Porcentaje máximo de facturación respecto al importe de adjudicación
1	A1 a A3	7	Hasta 25,16 %
2	A4	11	Hasta 38,00 %
3	A5 a A6	18	Hasta 36,84 %

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN


FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	20/12/2024	
	JESUS MAYA HURTADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 60/158	

## 10 PLAZOS DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en el número de meses indicado para cada lote, constituyéndose la fecha de inicio de los trabajos la de la firma del contrato. Se organiza en las diferentes fases enumeradas en el PPT:

- Lote 1: 18,00 meses
  - L1a: 18,00 meses
  - L1b: 18,00 meses
- Lote 2: 18,00 meses
- Lote 3: 18,00 meses
- Lote 4: 18,00 meses
- Lote 5: 18,00 meses
- Lote 6: 18,00 meses

No se prevé la posibilidad de prórroga, no obstante se contempla la posibilidad de que se lleven modificaciones según art. 204 de la LCSP, en los términos comentados en la especificación del presupuesto estimado. En consecuencia, los plazos de ejecución de cada lote podrán ser ampliados hasta un 20% adicional.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 61/158	


## 11 GARANTÍA Y SOPORTE

El periodo de garantía comprenderá, como mínimo, cinco (5) años posteriores a la aceptación y recepción de los trabajos.

Durante dicho periodo el adjudicatario deberá, al menos:

- Ofrecer un canal de comunicación a través del cual resolver dudas o cuestiones relativas a los servicios desarrollados.
- Corregir los defectos en la información disponible en la herramienta de gestión del servicio, en los entregables desarrollados y en general todos los equipamientos y materiales derivados de esta contratación.
- Incluir una garantía asistencial in-situ en labores de reparación y/o sustitución de equipamiento y materiales, así como en aquellos trabajos que no sea posible realizarlo a distancia.

Adicionalmente, en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares de cada lote pueden detallarse otros requisitos mínimos adicionales que debe contemplar el servicio de garantía requerido.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 62/158	

## 12 CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN

### 12.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA, TÉCNICA O PROFESIONAL

#### 12.1.1 CLASIFICACIÓN

Los CPV a los que se corresponde el objeto de la presente contratación son, para cada lote:

Lote 1: 72200000-7 Servicios de programación de software y de consultoría; 35112300-2 Cámaras de seguridad

Lote 2: 38421100-3 Contadores de agua; 30200000-1 Equipos y material informático; 32523000-5 Instalaciones de telecomunicaciones

Lote 3: 72200000-7 Servicios de programación de software y de consultoría; 38424000-3 Equipo de medida y de control

Lote 4: 72200000-7 Servicios de programación de software y de consultoría; 38421100-3 Contadores de agua; 32523000-5 Instalaciones de telecomunicaciones

Lote 5: 72200000-7 Servicios de programación de software y de consultoría

Lote 6: 72200000-7 Servicios de programación de software y de consultoría; 38424000-3 Equipo de medida y de control

#### 12.1.2 SOLVENCIA ECONÓMICA

El número de licitaciones previstas y la alta dependencia de la correcta ejecución de los proyectos al número y tipología de agentes y personas involucrados e interesados en el mismo, supone un gran riesgo cuyo impacto, por su potencial materialización, sería significativamente negativo para el cumplimiento del objeto y alcance de los contratos derivados de este expediente.

Este hecho motiva principalmente que se prevea la necesidad de establecer un alto margen de seguridad en la solvencia económica, que se acreditará mediante la cifra anual de negocios, del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser, al menos, una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

En consecuencia, el importe mínimo a acreditar, con carácter ACUMULATIVO según a los lotes a los que se presente oferta<sup>2</sup>, deberá ser:

Lote 1: 1.480.000,00 €


Lote 2: 790.000,00 €

Lote 3: 778.000,00 €

Lote 4: 251.000,00 €

Lote 5: 71.225,57 €

<sup>2</sup> se practica redondeo a la decena de millar

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	20/12/2024	
	JESUS MAYA HURTADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 63/158	

Lote 6: 347.000,00 €

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

### 12.1.3 SOLVENCIA TÉCNICA

Criterios y medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional: ACUMULATIVOS (aplicable a todos los lotes si no se especifica nada concreto).

El número de licitaciones previstas y la alta dependencia de la correcta ejecución de los proyectos al número y tipología de agentes y personas involucrados e interesados en el mismo, supone un gran riesgo cuyo impacto, por su potencial materialización, sería significativamente negativo para el cumplimiento del objeto y alcance de los contratos derivados de este expediente.


Este hecho motiva principalmente que se prevea la necesidad de establecer importantes márgenes de seguridad en la solvencia técnica, estableciendo los siguientes criterios:

#### **Criterio 1:**

Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato de cada lote concreto en el curso de, como máximo, los tres (3) últimos años, en la que se indique el importe neto, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. El licitador deberá haber realizado en los últimos tres (3) años un conjunto de proyectos de naturaleza similar al solicitado en cada lote de este expediente cuya suma de los importes de los trabajos ejecutados sea igual o superior al 70% del importe de licitación de cada lote al que se presente.

Se considera que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, si los tres primeros dígitos de los códigos CPV correspondientes al trabajo acreditado coinciden con los tres primeros dígitos de algunos de los códigos CPV indicados para cada lote de este expediente de contratación.

Podrá acudirse además de los CPV, a otros sistemas de clasificación de actividades o productos como el Código Normalizado de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), a la Clasificación Central de Productos (CPC), o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), que en todo caso deberá garantizar la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 64/158	

competencia efectiva para la adjudicación del contrato. La Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado podrá efectuar recomendaciones para indicar qué códigos de las respectivas clasificaciones se ajustan con mayor precisión a las prestaciones más habituales en la contratación pública.

Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

En caso de que la persona licitadora hubiera participado como subcontratista en licitaciones anteriores, podrá acreditar su solvencia técnica o profesional mediante los certificados de buena ejecución de subcontratistas que se hubiesen expedido al efecto.

**Criterio 2:**

Adicionalmente el licitador deberá acreditar haber participado en los últimos cinco (5) años en, al menos, el siguiente tipo y número proyectos:

Para el LOTE 1:

- Un (1) proyecto para la implantación, gestión u operación de una red de telecomunicaciones de dispositivos IoT tales como sensores, medidores, actuadores, captadores, y
- un (1) proyecto para la implantación, gestión u operación de un sistema de riego inteligente, y
- un (1) proyecto para la implantación, gestión u operación de un sistema de eficiencia energética en edificios, y
- un (1) proyecto para la implantación, gestión u operación de un sistema de analítica de video en el exterior (relacionados con la movilidad, la seguridad pública o la promoción turística)

Para el LOTE 2:


- Un (1) proyecto para la implantación, gestión u operación de un sistema de gestión y control de una red de abastecimiento de agua.

Para el LOTE 3:

- Un (1) proyecto para la implantación, gestión u operación de un sistema de eficiencia energética en edificios.

Para el LOTE 4:

- Un (1) proyecto para la implantación, gestión u operación de un sistema de gestión y control de una red de abastecimiento de agua, y
- un (1) proyecto para la implantación, gestión u operación de redes de telecomunicaciones de alta capacidad basada en fibra óptica, y

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 65/158	

- un (1) proyecto para la implantación, gestión u operación de redes de telecomunicaciones para la conexión de dispositivos IoT tales como sensores, medidores, actuadores, captadores, y
- un (1) proyecto para la implantación, gestión u operación de un sistema de riego inteligente, y
- un (1) proyecto para la implantación, gestión u operación de un sistema de información geográfica.

Para el LOTE 5:

- Un (1) proyecto para la implantación, gestión u operación de un sistema de telegestión de infraestructuras eléctricas para la iluminación exterior.

Para el LOTE 6:

- Un (1) proyecto para la implantación, gestión u operación de un sistema de riego inteligente.

Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.


En caso de que la persona licitadora hubiera participado como subcontratista en licitaciones anteriores, podrá acreditar su solvencia técnica o profesional mediante los certificados de buena ejecución de subcontratistas que se hubiesen expedido al efecto.

En los documentos aportados de justificación debe incluirse explícitamente, al menos la siguiente información para cada proyecto:

- Título proyecto.
- Breve descripción del proyecto.
- Fechas de inicio y fin del proyecto.
- Identificación de clientes.
- Breve descripción de los trabajos realizados por el licitador.
- Fechas de inicio y fin de los trabajos desempeñados por el licitador en el marco del proyecto.

#### 12.1.4 SOLVENCIA PROFESIONAL

El licitador, para cada lote al que concurra, deberá aportar la relación del equipo de trabajo propuesto para la ejecución del contrato, junto a una declaración jurada por parte del Responsable de la Empresa que certifique que dicho equipo de trabajo propuesto cumple con los siguientes requisitos (aplicable de forma general a todos los lotes si no se especifica nada concreto):

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJXVZ9VB	PÁG. 66/158	

**Criterio 1:** Perfil de Jefatura de proyecto (este perfil no se podrá subcontratar)

- Número mínimo de personas: 1
- Titulación mínima requerida: Titulación Universitaria de grado medio o su equivalente en Nivel 2 Grado (MECES) o Nivel 6 (EQF).
- Experiencia mínima requerida: 36 meses en gestión de proyectos tecnológicos.


**Criterio 2:** Cualificación de los miembros del equipo de trabajo, integrados o no en la empresa, con que podrá contar el licitador para prestar los servicios descritos para la presente contratación, en base a la titulación, experiencia mínima y conocimientos demostrables.

- Será responsabilidad del licitador la conformación del equipo técnico necesario en cada momento para el correcto desarrollo y ejecución del contrato, entendiéndose asumida por defecto con la presentación de oferta.

- Trabajos de consultoría y asistencia técnica:

El conocimiento y la experiencia que puedan aportar las empresas licitadoras a través de las personas que designen para prestar los distintos servicios, son elementos clave para poder dar cumplimiento a las necesidades que se pretenden contratar. Dicho de otro modo, dado el alto componente intelectual que proponen el objeto de la contratación y las actividades a llevar a cabo en los distintos lotes, es manifiesto que el resultado a obtener depende muy directamente de la experiencia de las personas que compongan el equipo de trabajo en las materias que se podrán demandar por parte del órgano contratante. De ahí los criterios de solvencia que se propone a continuación, en los siguientes perfiles incluidos en los Catálogos de Productos y Servicios ofertados:

- Perfil Consultor/a Senior Especializado/a (CSE)
  - Titulación mínima exigida: Titulación Universitaria de grado medio o su equivalente en Nivel 2 Grado (MECES) o Nivel 6 (EQF).
  - Experiencia mínima exigida: 60 meses en trabajos similares según los ofertados en cada lote requerido. (\*)
- Perfil Consultor/a Especializado/a (CE) y Perfil Técnico/a de Formación (TF)
  - Titulación mínima exigida: Titulación Universitaria de grado medio o su equivalente en Nivel 2 Grado (MECES) o Nivel 6 (EQF).
  - Experiencia mínima exigida: 36 meses en trabajos similares según los ofertados en cada lote requerido. (\*)
- Perfil Técnico/a de Apoyo Especializado/a (TAE) y Perfil Diseñador/a Gráfico (DG)
  - FP II o su equivalente en Nivel 1 Técnico Superior (MECES) o Nivel 5 (EQF).
  - Experiencia mínima exigida: 12 meses en trabajos similares según los ofertados en cada lote requerido. (\*)
- (\*) A continuación se identifican los perfiles específicos requeridos mínimos para trabajos de consultoría y asistencia técnica para cada lote de este expediente:
  - LOTE 1: Perfiles CSE, CE, TAE, DG y TF
  - LOTE 2: Perfiles CSE, CE, TAE, DG y TF
  - LOTE 3: Perfiles CSE, CE, TAE, DG y TF

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 67/158	

- LOTE 4: Perfiles CSE, CE, TAE, DG y TF
- LOTE 5: Perfiles CSE, CE, TAE, DG y TF
- LOTE 6: Perfiles CSE, CE, TAE, DG y TF

En cualquier momento se podrá solicitar la documentación correspondiente para verificar la información con los datos justos para acreditar la solvencia.

Estos requisitos serán de aplicación durante toda la vigencia del contrato para cada persona del equipo de trabajo que se encuadre en ese perfil, tanto para miembros concretos del equipo de trabajo inicialmente incluidos en la oferta, como para las posibles sustituciones o incorporaciones que tengan lugar durante la prestación del servicio, con independencia de la causa que haya motivado ésta.

La dedicación de los perfiles será variable. El adjudicatario deberá tener la suficiente flexibilidad para atender los servicios solicitados según la demanda y los plazos previstos en la contratación, pudiendo aumentar el número de unidades mínimas por cada perfil si las necesidades lo requieran.

### 12.1.5 ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista, conforme a lo dispuesto en el art. 76.3 LCSP:

No  Sí, aplicable a todos los lotes.

La adscripción de medios atenderá a la siguiente planificación: con respecto al perfil Jefatura de proyecto, la adscripción de los medios deberá realizarse en el momento del inicio de la contratación.

## 12.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La puntuación máxima que puede recibir una persona licitadora es de 100 puntos, que se redondeará a dos decimales en la puntuación final.

Los criterios seleccionados para la evaluación de las ofertas de la presente contratación se detallan en los siguientes apartados.


### 12.2.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

#### 12.2.1.1 CONSIDERACIONES GENERALES

El conjunto de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor contribuye con un peso porcentual del 49% a la valoración final de la propuesta, es decir, que la puntuación máxima que podrá alcanzar cada propuesta en estos criterios será de 49 puntos.

Cada criterio individual tiene asignado un peso porcentual de contribución a dicho total, de manera que la suma de los pesos de todos los criterios conforman el 100% de la valoración dependiente de juicios de valor.

A su vez, cada criterio se puede dividir en distintos subcriterios y/o aspectos que serán los que se puntúen directamente de forma individual con una puntuación máxima de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 68/158	

10 puntos, siendo su contribución al criterio del que dependen según corresponde a un peso porcentual asignado. La suma de los pesos porcentuales de los subcriterios conforman el 100% de la valoración del criterio del que dependen.

Para la asignación de puntuación a cada uno de los subcriterios directamente puntuables, se aplicará el siguiente baremo en una escala de 0 a 10<sup>3</sup>:

- Deficiente: [0, 2) puntos
- Insuficiente: [2, 5) puntos
- Suficiente: [5, 6) puntos
- Bueno: [6, 8) puntos
- Destacable: [8, 10] puntos

Se redondeará a dos decimales en la puntuación final. No obstante, a título ilustrativo y orientativo se muestra en las sucesivas tablas la contribución absoluta de puntuaciones máximas por criterio y subcriterios. Para mostrar una información consistente, se realizan unos ajustes derivados de errores por redondeos a dos decimales. En este sentido, en algunas puntuaciones máximas en subcriterios se suma o resta una centésima. Con estos ajustes se persigue que la suma de las puntuaciones máximas del conjunto de subcriterios asociados a cada criterio, coincida con la puntuación resultante de aplicar el peso indicado de este sobre la puntuación máxima que se puede obtener en la valoración sujeta a juicios de valor.

Así mismo, **se establece un umbral mínimo para todos los lotes del 50%** (24,5 puntos) de la puntuación obtenida en el conjunto de los criterios sujetos a juicio de valor para continuar en el proceso selectivo y poder avanzar a la valoración de los criterios sujetos a la aplicación de fórmulas.


### 12.2.1.2 CRITERIOS EXCLUSIVAMENTE APLICABLES AL LOTE 1

ORDEN	DESCRIPCIÓN	PESOS RELATIVOS DE REFERENCIA	CONTRIBUCIÓN ABSOLUTA DE PUNTUACIONES MÁXIMAS*
<b>CJV.1-L1</b>	<b>Nivel de calidad de cada componente.</b> La valoración de cada subcriterio del "nivel de calidad" asociado a cada uno de los componentes, se obtendrá en función de los siguientes aspectos, contribuyendo cada uno con el mismo peso (50%): 1. El nivel de detalle y claridad de la propuesta. [D] 2. El nivel de adecuación de la solución propuesta. [A]	<b>70%</b>	<b>34,30</b>
CJV.1-L1.1	<b>Componente 1.</b> Red IoT para sensorización	15%	5,15
CJV.1-L1.2	<b>Componente 3.</b> Sistema de riego inteligente	15%	5,15
CJV.1-L1.3	<b>Componente 4.</b> Estaciones medioambientales	15%	5,15
CJV.1-L1.4	<b>Componente 5.</b> Sistema de proximidad	15%	5,15
CJV.1-L1.5	<b>Componente 6.</b> Gestión energética (sensorización edificios)	15%	5,15
CJV.1-L1.6	<b>Componente 7.</b> Analítica de video (movilidad, seguridad y turismo)	15%	5,15
CJV.1-L1.7	<b>Componente 2.</b> Salud inteligente	10%	3,40

Justificación:

CJV.1-L1: Se valora mediante este criterio, en la forma detallada anteriormente, el nivel de calidad de la oferta, partiendo el mismo sobre cada uno de los componentes

<sup>3</sup> Los intervalos incluyen el número próximo al corchete, pero no el próximo al paréntesis. A modo ilustrativo se aclara que para el intervalo "deficiente" iría desde el 0 puntos inclusive, hasta 2, no inclusive.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 69/158	

que forman parte de esta oferta, asignando un peso según su importancia y complejidad del proyecto completo.

### 12.2.1.3 CRITERIOS EXCLUSIVAMENTE APLICABLES AL LOTE 2

ORDEN	DESCRIPCIÓN	PESOS RELATIVOS DE REFERENCIA	CONTRIBUCIÓN ABSOLUTA DE PUNTUACIONES MÁXIMAS*
CJV.1-L2	<b>Nivel de calidad.</b> La valoración de cada subcriterio del “nivel de calidad” se asocia a cada uno de los aspectos principales del proyecto, se obtendrá en función de los siguientes indicadores, contribuyendo cada uno con el mismo peso (50%): 1. El nivel de detalle y claridad de la propuesta. [D] 2. El nivel de adecuación de la solución propuesta. [A]	70 %	34,30
CJV.1-L2.1	Infraestructura y/o elementos hardware	60 %	20,58
CJV.1-L2.2	Soluciones Software	40 %	13,72

Justificación:

CJV.1-L2: Se valora mediante este criterio, en la forma detallada anteriormente, el nivel de calidad de la oferta, partiendo el mismo sobre cada uno de los componentes que forman parte de esta oferta, asignando un peso según su importancia y complejidad del proyecto completo.


### 12.2.1.4 CRITERIOS EXCLUSIVAMENTE APLICABLES AL LOTE 3

ORDEN	DESCRIPCIÓN	PESOS RELATIVOS DE REFERENCIA	CONTRIBUCIÓN ABSOLUTA DE PUNTUACIONES MÁXIMAS*
CJV.1-L3	<b>Nivel de calidad de cada componente.</b> La valoración de cada subcriterio del “nivel de calidad” asociado a cada uno de los componentes, se obtendrá en función de los siguientes aspectos, contribuyendo cada uno con el mismo peso (50%): 1. El nivel de detalle y claridad de la propuesta. [D] 2. El nivel de adecuación de la solución propuesta. [A]	70 %	34,30
CJV.1-L3.1	<b>Componente 2.</b> Sistema de sensorización de edificios públicos.	80 %	27,44
CJV.1-L3.2	<b>Componente 1.</b> Consultoría estratégica	20 %	6,86

Justificación:

CJV.1-L3: Se valora mediante este criterio, en la forma detallada anteriormente, el nivel de calidad de la oferta, partiendo el mismo sobre cada uno de los componentes que forman parte de esta oferta, asignando un peso según su importancia y complejidad del proyecto completo.

### 12.2.1.5 CRITERIOS EXCLUSIVAMENTE APLICABLES AL LOTE 4

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	20/12/2024	
	JESUS MAYA HURTADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 70/158	

ORDEN	DESCRIPCIÓN	PESOS RELATIVOS DE REFERENCIA	CONTRIBUCIÓN ABSOLUTA DE PUNTUACIONES MÁXIMAS*
<b>CJV.1-L4</b>	<b>Nivel de calidad de cada componente.</b> La valoración de cada subcriterio del “nivel de calidad” asociado a cada uno de los componentes, se obtendrá en función de los siguientes aspectos, contribuyendo cada uno con el mismo peso (50%): 1. El nivel de detalle de la información y la claridad expositiva. [D] 2. El nivel de adecuación de la solución propuesta. [A]	<b>70 %</b>	<b>34,30</b>
CJV.1-L4.1	<b>Componente 5.</b> Sistema inteligente de gestión de suministro de agua	35 %	12,01
CJV.1-L4.2	<b>Componente 1.</b> Red de telecomunicaciones básica	20 %	6,86
CJV.1-L4.3	<b>Componente 2.</b> Red IoT	15 %	5,15
CJV.1-L4.4	<b>Componente 4.</b> Sistema inteligente de riego	15 %	5,15
CJV.1-L4.5	<b>Componente 3.</b> SIG Municipal	10 %	3,43
CJV.1-L4.6	<b>Componente 6.</b> Integración con Plataforma Smart	5 %	1,70

Justificación:

CJV.1-L4: Se valora mediante este criterio, en la forma detallada anteriormente, el nivel de calidad de la oferta, partiendo el mismo sobre cada uno de los componentes que forman parte de esta oferta, asignando un peso según su importancia y complejidad del proyecto completo.


### 12.2.1.6 CRITERIOS EXCLUSIVAMENTE APLICABLES AL LOTE 5

ORDEN	DESCRIPCIÓN	PESOS RELATIVOS DE REFERENCIA	CONTRIBUCIÓN ABSOLUTA DE PUNTUACIONES MÁXIMAS*
<b>CJV.1-L5</b>	<b>Nivel de calidad.</b> La valoración de cada subcriterio del “nivel de calidad” se asocia a cada uno de los aspectos principales del proyecto, se obtendrá en función de los siguientes indicadores, contribuyendo cada uno con el mismo peso (50%): 1. El nivel de detalle y claridad de la propuesta. [D] 2. El nivel de adecuación de la solución propuesta. [A]	<b>70 %</b>	<b>34,30</b>
CJV.1-L5.1	Infraestructura y/o elementos hardware	60 %	20,58
CJV.1-L5.2	Soluciones software	40 %	13,72

Justificación:

CJV.1-L5: Se valora mediante este criterio, en la forma detallada anteriormente, el nivel de calidad de la oferta, partiendo el mismo sobre cada uno de los componentes que forman parte de esta oferta, asignando un peso según su importancia y complejidad del proyecto completo.

### 12.2.1.7 CRITERIOS EXCLUSIVAMENTE APLICABLES AL LOTE 6


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 71/158	

ORDEN	DESCRIPCIÓN	PESOS RELATIVOS DE REFERENCIA	CONTRIBUCIÓN ABSOLUTA DE PUNTUACIONES MÁXIMAS*	
CJV.1-L6	<b>Nivel de calidad.</b> La valoración de cada subcriterio del “nivel de calidad” se asocia a cada uno de los aspectos principales del proyecto, se obtendrá en función de los siguientes indicadores, contribuyendo cada uno con el mismo peso (50%): 1. El nivel de detalle y claridad de la propuesta. [D] 2. El nivel de adecuación de la solución propuesta. [A]	70 %	34,30	
	CJV.1-L6.1	Infraestructura y/o elementos hardware	60 %	20,58
	CJV.1-L6.2	Soluciones software	40 %	13,72

Justificación:

CJV.1-L6: Se valora mediante este criterio, en la forma detallada anteriormente, el nivel de calidad de la oferta, partiendo el mismo sobre cada uno de los componentes que forman parte de esta oferta, asignando un peso según su importancia y complejidad del proyecto completo.


### 12.2.1.8 CRITERIOS APLICABLES A TODOS LOS LOTES

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SSQLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 72/158	

ORDEN	DESCRIPCIÓN	PESOS RELATIVOS DE REFERENCIA	CONTRIBUCIÓN ABSOLUTA DE PUNTUACIONES MÁXIMAS*
CJV.2	<b>Optimización de costes de operación y mantenimiento.</b> Se valorará de manera particular aquellas propuestas que incluyan estudios y/o análisis previos realizados a fin de determinar las soluciones más adecuadas en cuanto a la optimización de los costes de operación y mantenimiento que a futuro tendrá que afrontar el beneficiario, así como la oferta de dichas soluciones.	10 %	4,90
CJV.3	<b>Prueba de Concepto de las soluciones ofertadas.</b> Se valorará de manera particular la puesta a disposición de una herramienta que sirva de prueba de concepto funcional (PoC) de las soluciones técnicas ofertadas, que permita visualizar el grado de funcionalidades implementadas y experimentar con una solución análoga a la descrita en la oferta. Esta PoC se usará por parte de las personas evaluadoras con el exclusivo objetivo de comprender mejor las soluciones ofertadas. La PoC debe consistir en un sistema de información web o plataforma virtual accesible mediante protocolo https vía internet. En caso de incluirse en la oferta, deberá proporcionarse, al menos, un usuario por perfil junto a las instrucciones del acceso y uso de la PoC, y estar disponible hasta que se resuelva definitivamente la licitación.	5 %	2,45
CJV.4	<b>Mapeo de requisitos.</b> Se valorará de manera particular aquellas propuestas que describan con mayor claridad y detalle, cómo la solución técnica cumple con los requisitos recogidos en el pliego de prescripciones técnicas.	5 %	2,45
CJV.5	<b>Planificación y seguimiento.</b> Se valorará con el mismo peso: i) El nivel de detalle y optimización de la planificación temporal, atendiendo a la exactitud de la lista de tareas, los hitos clave y la asignación de recursos (personales y materiales) a cada una de ellas. ii) La metodología de seguimiento propuesta con los mecanismos de control adecuados para la ejecución del proyecto.	4 %	1,96
CJV.6	<b>Gestión de riesgos y calidad.</b> Se valorará con el mismo peso: i) La completitud de los posibles riesgos detectados y la identificación de factores críticos que pudieran impactar en los resultados del proyecto y la propuesta de acciones de mitigación. ii) La propuesta de gestión de la calidad, en la medida que comprenda todos los productos y/o servicios contemplados en la propuesta, atendiendo a la trazabilidad completa desde los requisitos del proyecto hasta la validación por el cliente.	4 %	1,96
CJV.7	<b>Nivel de impacto en innovación social.</b>	2 %	0,98
CJV.7-1	<b>Valor y experiencia.</b> Se valorará la justificación sobre cómo la solución concreta ofertada aporta valor a la ciudadanía (mejora su calidad de vida, aporta ventajas económicas, sociales, mejoran su seguridad,...), y si introducirán algún cambio en su experiencia diaria y/o en su relación con la administración local.	50 %	0,49
CJV.7-2	<b>Organización y digitalización.</b> Se valorará la justificación sobre cómo la solución concreta ofertada impactará de forma particularizada en la mejora de la organización y/o reestructuración de los recursos y procedimientos de la Entidad Beneficiaria, así como en el avance en la transformación digital del municipio.	50 %	0,49

Justificación:

CJV.2: Optimización costes operación y mantenimiento. Cualquier proyecto debe ser diseñado para optimizar los costes de operación y mantenimiento para garantizar su sostenibilidad. En este caso, adicionalmente se añade la vinculación de estas

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 73/158	

licitaciones a las correspondientes subvenciones en especie a las entidades locales receptoras finales de los proyectos. Dentro de sus obligaciones estará el mantenimiento de estas inversiones durante los 5 años siguientes a la recepción de los proyectos. Estos aspectos justifican, entre otros, la incorporación de este criterio para fomentar que las soluciones técnicas ofertadas sean lo más sostenibles posibles en la operación y mantenimiento posterior.

CJV.3. Prueba de Concepto de la solución ofertada. La valoración de la presentación opcional de una “Prueba de concepto” de la solución técnica propuesta facilitará al Comité de Valoración la comprensión de la oferta técnica y asimismo servirá de muestra de la madurez de la propuesta.

CJV.4. Mapeo de requisitos. Se entiende que es consecuente valorar con mayor puntuación aquellas ofertas que presenten una clara y consistente demostración explícita de los cumplimientos de los requisitos de los proyectos.

CJV.5 y CJV.6. Dentro de las tareas de gestión del proyecto, se eligen los aspectos mencionados como particularmente valorables, dada la complejidad de gestión y las componentes de riesgos pre-identificadas para la ejecución de los contratos, se ha decido destacar por un lado la de gestión de riesgos y calidad y por otro las actividades de planificación y seguimiento previstas en el Plan de proyecto inicialmente ofertado.

CJV.7. Nivel de impacto en innovación social. Dado que el resultado de estas contrataciones derivarán en la prestación de servicios públicos, se entiende oportuno valorar el impacto en la innovación social, descartando por un lado el “Valor y experiencia” y por otro la “Organización y digitalización”, tomando como base la “Guía para la evaluación de la innovación social” publicada por el Observatorio de la Realidad Social del Gobierno de Navarra<sup>4</sup>.

## 12.2.2 FUNCIONES DE REFERENCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

En este apartado se definen una serie de funciones que puede ser invocadas en la definición de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas


### **F01: Función de referencia para valoración del precio**

La invocación de esta función se hará en base a la siguiente expresión:

$$f_{01}(P_{max}; I_{max})$$

Parámetros de entrada en la invocación de la función, son:

<sup>4</sup> Guía para la evaluación de la innovación social : <https://www.observatoriorealidadsocial.es/es/guia-para-la-evaluacion-de-la-innovacion-social-y-herramienta-helix/co-14/>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 74/158	

$P_{max}$  : Puntuación máxima sobre 100 que se puede obtener

$I_{max}$  : Importe máximo de referencia

La puntuación para la oferta “j”,  $P_j$ , se obtendrá aplicando la siguiente fórmula, en la que se aplica un factor de modulación del 25%, que distribuye los valores siguiendo una recta, donde  $O_m$  es la oferta más económica y  $O_v$  es el importe de la oferta a valorar.

$$P_j = f_{01}(P_{max}; I_{max}) = P_{max} \cdot \left(1 - 0,25 \cdot \left(\frac{O_v - O_m}{I_{max}}\right)\right)$$

La aplicación del factor de modulación del 25% busca desincentivar la estrategia de presentar ofertas con bajas temerarias con el fin de obtener mucha más puntuación que el resto de ofertas con precios más ajustados a los valores de mercado.

La elección de esta fórmula responde a varios motivos, entre los que pueden destacarse en primer lugar el compromiso de esta organización con la generación de empleo de calidad y en segundo lugar porque se considera como una herramienta efectiva que impacta positivamente en garantizar una buena prestación de los trabajos incluidos en el alcance de la contratación.

Se trata además de una fórmula que en todo momento cumple con dos requisitos básicos:

1. una oferta con precio más bajo que otra, siempre tendrá una valoración del precio superior a ésta
2. la oferta más económica en precio, obtiene la puntuación máxima dedicada al criterio de aplicación

Se aplicará redondeo a dos decimales.

**F02: Función de referencia para la valoración de aumento en número ofertado de unidades contables diferentes al precio**

La invocación de esta función se hará en base a la siguiente expresión:


$$f_{02}(P_{max}; N_{adic})$$

Parámetros de entrada en la invocación de la función son:

$P_{max}$ : Puntuación máxima para este criterio

$N_{adic}$ : Número máximo de unidades adicionales necesarios y valorables.

Descripción de la función:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	20/12/2024	
	JESUS MAYA HURTADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 75/158	

Teniendo en cuenta la mayor oferta de entre el número total “T” de empresas licitadoras dentro del rango de interés

$$N_{MO} = \text{máx} \{ N_{adic:1}, \dots, N_{adic:j}, \dots, N_{adic:T} \}, \text{ para } 0 < N_{adic:j} \leq N_{adic}$$

y el número máximo de unidades adicionales necesarias y valorables, ofertado por la empresa j ( $N_{adic:j}$ )

La puntuación obtenida por la oferta j se calcula como sigue considerando solamente la posibilidad de que el número máximo de unidades adicionales necesarias y valorables ofertado por la empresa j ( $N_{adic:j}$ ) sea, por un lado, una cantidad entera superior a cero (0), y por otro, una cantidad entera menor o igual al número máximo de unidades adicionales necesarios y valorables ( $N_{adic}$ ). En caso de que se oferten un número superior a  $N_{adic}$  se toparía a la puntuación máxima reservada para el correspondiente criterio.

$$P_j = f_{02}(P_{max}; N_{adic}) = P_{max} \cdot \left(1 - \frac{N_{MO} - N_{adic:j}}{N_{adic}}\right) \Leftrightarrow 0 < N_{adic:j} \leq N_{adic}$$

$$P_j = P_{max} \Leftrightarrow N_{adic:j} > N_{adic}$$

$$P_j = 0 \Leftrightarrow \text{en otro caso}$$

Esta fórmula igualmente lineal, difiere de la de referencia para valoración del precio ( $f_{01}$ ) en que se establece un dominio valorable solo en el rango de interés para el proyecto, sin ser necesaria la aplicación medidas que desincentiven mayores ofertas (salvo las que oferten por encima del rango valorable) por la naturaleza de los criterios a valorar que utilicen esta función.


Se aplicará redondeo a dos decimales.

### **F03: Función de referencia para valoración de la especialización del Jefe de Proyecto.**

Con la valoración del perfil de Jefatura de Proyecto se da cumplimiento al mandato del artículo 26.2 el Decreto Ley 3/2021. El contar con acreditaciones o certificaciones específicas para el ámbito de la gestión de proyectos TIC en el perfil de Jefatura de Proyecto se considera aportará un plus de garantía de éxito del proyecto.

La invocación de esta fórmula se hará en base a la siguiente expresión  $f_{03}(P_{max})$ , donde  $P_{max}$  sería la puntuación máxima para este criterio.

Se obtendrá la máxima puntuación reservada para este criterio en cada lote, si la persona propuesta en la oferta para ejercer las funciones de Jefatura de Proyecto dispone de al menos una de las acreditaciones o certificaciones en el ámbito de la gestión de proyectos que se enumeran en la tabla que se muestra más abajo:


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	20/12/2024	
	JESUS MAYA HURTADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 76/158	

$$P_j = f_{03}(P_{max}) = P_{max} \Leftrightarrow \text{aporta acreditación/certificación}$$


$$P_j = f_{03}(P_{max}) = 0 \text{ en otro caso}$$

Otras certificaciones o acreditaciones que no se encuentren incluidas en la tabla se podrán ofertar siempre que proporcionen evidencias de que garantizan capacidad en gestión de proyectos análogas a las de las incluidas.

Denominación abreviada	Denominación completa	Organización que emite la certificación o acreditación
CIPM	Certificate In Project Management	international Institute of Projects & Program Management (i2P2M)
IntroCIPM	Introductory Certificate In Project Management	international Institute of Projects & Program Management (i2P2M)
CrtAgPM	Certificate in Agile Project Management	international Institute of Projects & Program Management (i2P2M)
CrtAPM	Certificate in Advanced Project Management	international Institute of Projects & Program Management (i2P2M)
CrtPME	Project Management Essentials	international Institute of Projects & Program Management (i2P2M)
CrtPRM	Certificate In Project Risk Management	international Institute of Projects & Program Management (i2P2M)
CrtEVM	Earned Value Management	international Institute of Projects & Program Management (i2P2M)
CIPM-RT	Certificate In PM with specialisation in Roads & Transport	international Institute of Projects & Program Management (i2P2M)
CIPM-Health	Certificate In PM with specialisation in Health Care	international Institute of Projects & Program Management (i2P2M)
PM <sup>2</sup> Basic	PM <sup>2</sup> Basic Certification	PM <sup>2</sup> Alliance
PM <sup>2</sup> Essentials	PM <sup>2</sup> Essentials Certification	PM <sup>2</sup> Alliance
PM <sup>2</sup> Advanced	PM <sup>2</sup> Advanced Certification	PM <sup>2</sup> Alliance
PM <sup>2</sup> Agile	PM <sup>2</sup> Agile Certification	PM <sup>2</sup> Alliance
PM <sup>2</sup> Expert	PM <sup>2</sup> Expert Certification	PM <sup>2</sup> Alliance
PM <sup>2</sup> Trainer	PM <sup>2</sup> Trainer Certification	PM <sup>2</sup> Alliance
CPM	Certified Project Manager	Project Management Leadership Group, Inc.
PPMC	Program & Portfolio Management Certification	Project Management Leadership Group, Inc.
PMM	Program Management Mastery Advanced Certification	Project Management Leadership Group, Inc.
CAPM	Certified Associate in Project Management	Project Management Institute
PMP	Project Management Professional	Project Management Institute

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 77/158	

PMI-ACP	PMI Agile Certified Practitioner	Project Management Institute
PMI-PBA	PMI Professional in Business Analysis	Project Management Institute
PMI-RMP	PMI Risk Management Professional	Project Management Institute
PMI-SP	PMI Scheduling Professional	Project Management Institute
PgMP	Program Management Professional	Project Management Institute
PfMP	Portfolio Management Professional	Project Management Institute
IPMA Level D	Certified Project Management Associate	International Project Management Association (IPMA)
IPMA Level C	Certified Project Manager	International Project Management Association (IPMA)
IPMA Level B	Certified Senior Project Manager	International Project Management Association (IPMA)
IPMA Level A	Certified Project Director	International Project Management Association (IPMA)
PRINCE2 Foundation	PRINCE2 Foundation	AXELOS
PRINCE2 Practitioner	PRINCE2 Practitioner	AXELOS
PRINCE2 Agile Foundation	PRINCE2 Agile Foundation	AXELOS
PRINCE2 Agile Practitioner	PRINCE2 Agile Practitioner	AXELOS
CSM	Certified Scrum Master	ScrumAlliance
A-CSM	Advanced Certified ScrumMaster	ScrumAlliance
CSP-SM	Certified Scrum Professional ScrumMaster	ScrumAlliance
CSPO	Certified Scrum Product Owner	ScrumAlliance
A-CSPO	Advanced Certified Scrum Product Owner	ScrumAlliance
CSP-PO	Certified Scrum Professional Product Owner	ScrumAlliance
CSD	Certified Scrum Developer	ScrumAlliance
CSP	Certified Scrum Professional	ScrumAlliance
CAL	Certified Agile Leadership	ScrumAlliance
CTC	Certified Team Coach	ScrumAlliance
CEC	Certified Enterprise Coach	ScrumAlliance
CST	Certified Scrum Trainer	ScrumAlliance
CompTIA	CompTIA Project+	CompTIA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 78/158	

Project+		
APM	Associate in Project Manager	Global Association for Quality Management (GAQM)
PPM	Professional in Project Management	Global Association for Quality Management (GAQM)
CPD	Certified Project Director	Global Association for Quality Management (GAQM)
PSM I/II/III	Professional Scrum Master	Scrum.org
PSPO I/II/III	Professional Scrum Product Owner	Scrum.org
PSD I	Professional Scrum Developer	Scrum.org
SPS	Scaled Professional Scrum	Scrum.org
PSK I	Professional Scrum with Kanban	Scrum.org
PAL I	Professional Agile Leadership	Scrum.org
PSU I	Professional Scrum with User Experience	Scrum.org

### 12.2.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas tendrán un peso del 51% de la valoración total de la oferta, es decir, que podrán alcanzar un máximo de 51 puntos. Podrán ser utilizadas e invocadas las funciones de referencia descritas en el apartado anterior:

F01: Función de referencia para valoración del precio

$$f_{01}(P_{max}; I_{max})$$


F02: Función de referencia para la valoración de aumento en número ofertado de unidades contables diferentes al precio

$$f_{02}(P_{max}; N_{adic})$$

F03: Función de referencia para valoración de la especialización del Jefe de Proyecto.

$$f_{03}(P_{max})$$

A continuación se detallan el conjunto de criterios de este tipo que aplicarán a cada lote concreto.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 79/158	

### 12.2.3.1 CRITERIOS APLICABLES AL LOTE 1

Este lote se valorará mediante los siguientes criterios:

ID y Orden	CRITERIO	PESOS ABSOLUTOS
CF-L1.1	Proposición económica	25,00%
CF-L1.2	Incremento del número de edificios públicos que se puedan integrar en el sistema inteligente de gestión de la energía (componente 6)	11,00%
CF-L1.3	Incremento del número gateways red IoT para sensorización (componente 1)	10,00%
CF-L1.4	Especialización del perfil de Jefatura de proyecto	5,00%
<b>TOTAL</b>		<b>51,00%</b>

#### **CF-L1.1 Proposición económica 25,00%**

Mediante este criterio se valorará el importe total ofertado para este lote.

Para la valoración de este criterio se invoca a la función F01: “Función de referencia para valoración del precio” asignando los siguientes valores:

$$P_{max} = 25$$

$$I_{max} = I_{LIC}$$

Donde  $I_{LIC}$  es el importe de licitación del presente lote.


En consecuencia, la puntuación obtenida sobre el total para cada oferta presentada sería:

$$P_j = f_{01}(25; I_{LIC})$$

#### **CF-L1.2 Incremento del número de edificios públicos que se puedan integrar en el sistema inteligente de gestión de la energía (componente 6) 11,00%**

En relación al componente 6, se considera que sería adecuado valorar positivamente un incremento del número de edificios públicos que se puedan integrar en el sistema inteligente de gestión de la energía.

Actualmente se incluye un total de treinta (30) edificios, de los cuales, diecinueve (19) estarían ubicados en Entidades Locales de Córdoba Distrito Sur (“L1a”) y, por otro lado, los once (11) edificios restantes estarían ubicados en Entidades Locales de Córdoba Distrito Norte (“L1b”).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	20/12/2024	
	JESUS MAYA HURTADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 80/158	

El valor máximo de edificios adicionales ofertados valorables sería un total de diez (10), no siendo valorables todos aquellos que se pudieran ofertar por encima de dicha cantidad. Se describe a continuación el método de cálculo de las puntuaciones de cada oferta  $P_j$ :

La puntuación de este criterio se realizará aplicando la función F02: “Función de referencia para la valoración de aumento en número ofertado de unidades contables diferentes al precio”, considerando las “unidades contables” el número de edificios adicionales, pasándole por tanto como parámetros  $P_{max}=11$  y  $N_{adic}=10 \rightarrow P_j=f_{02}(11;10)$

**CF-L1.3 Incremento del número gateways red IoT para sensorización (componente 1) (10,00%)**


Mediante este criterio se valora el suministro e instalación de dispositivos gateways adicionales a los mínimos requeridos para la red IoT de establecimiento de comunicaciones electrónicas (componente 1) entre los distintos dispositivos del resto de componentes. Debido al impacto transversal del componente 1 en el resto del proyecto, mediante este criterio se fomenta la configuración de soluciones más robustas y flexibles al considerar que la aportación de estos dispositivos adicionales permitirán ofrecer redundancia en las comunicaciones más críticas y adaptarse mejor al replanteo necesario en la etapa de análisis inicial.

En este sentido, se contempla en el PPT el suministro e instalación de un mínimo 74 gateways. El valor máximo de dispositivos adicionales ofertados puntuables será de otros 74 gateways, no siendo valorables todos aquellos que se pudieran ofertar por encima de dicha cantidad, por quedar fuera del rango de interés del proyecto. El número de gateways adicionales hasta el máximo ofertado por la entidad adjudicataria se materializará previa solicitud justificada del Responsable del contrato durante la ejecución del mismo.

Se describe a continuación el método de cálculo de las puntuaciones de cada oferta  $P_j$ :

La puntuación de este criterio se realizará aplicando la función F02: “Función de referencia para la valoración de aumento en número ofertado de unidades contables diferentes al precio”, considerando las “unidades contables” el número de gateways adicionales, pasándole por tanto como parámetros  $P_{max}=10$  y  $N_{adic}=74 \rightarrow P_j=f_{02}(10;74)$

**CF-L1.4 Especialización del perfil de Jefatura de proyecto 5,00%**


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 81/158	

Para la valoración de este criterio se invoca a la función F03: “Función de referencia para valoración de la especialización del Jefe de Proyecto” asignando el siguiente valor:

- Puntuación máxima sobre 100 que se puede obtener:  $P_{max} = 5$

En consecuencia, la puntuación obtenida sobre el total para cada oferta presentada sería

$$P_j = f_{03}(5)$$

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 82/158	

### 12.2.3.2 CRITERIOS APLICABLES AL LOTE 2

Este lote se valorará mediante los siguientes criterios:

ID y Orden	CRITERIO	PESOS ABSOLUTOS
CF-L2.1	Proposición económica	25,00%
CF-L2.2	Periodo adicional de disponibilidad, acceso y uso de las soluciones tipo SaaS	11,00%
CF-L2.3	Inclusión de implantación en modalidad on-premise	10,00%
CF-L2.4	Especialización del perfil de Jefatura de proyecto	5,00%
<b>TOTAL</b>		<b>51,00%</b>

#### **CF-L2.1 Proposición económica 25,00%**

Mediante este criterio se valorará el importe total ofertado para este lote.

Para la valoración de este criterio se invoca a la función F01: “Función de referencia para valoración del precio” asignando los siguientes valores:

$$P_{max} = 25$$

$$I_{max} = I_{LIC}$$


Donde  $I_{LIC}$  es el importe de licitación del presente lote.

En consecuencia, la puntuación obtenida sobre el total para cada oferta presentada sería:

$$P_j = f_{01}(25; I_{LIC})$$

#### **CF-L2.2 Periodo adicional de disponibilidad, acceso y uso de las soluciones tipo SaaS 11,00%**

En relación a los requisitos de alojamiento, mantenimiento y explotación de las soluciones software en modalidad SaaS (Software as a Service) solicitadas, se debe garantizar su disponibilidad durante, al menos, cinco (5) años consecutivos a partir de la aceptación formal de las Entidades Beneficiarias del proyecto subvencionado objeto de contratación, respetando como mínimo las condiciones y requisitos aplicables recogidos en la presente licitación. De este periodo, los tres (3) primeros años deben quedar incluidos en la oferta y para el resto, hasta completar el periodo obligado de disponibilidad (mínimo 5 años), la persona contratista deberá mantener su oferta económica anual, incluida en el catálogo de productos y servicios solicitado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	20/12/2024	
	JESUS MAYA HURTADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 83/158	

Para la valoración de este criterio se invoca a la función F02: “Función de referencia para la valoración de aumento en número ofertado de unidades contables diferentes al precio”, considerando las “unidades contables” el número de años adicionales de disponibilidad del servicio y mantenimiento de la oferta anual de servicio SaaS más allá de lo exigido hasta un máximo de otros 5 años adicionales, en las mismas condiciones e igualmente manteniendo la oferta económica anual y asignando los siguientes valores:

- Puntuación máxima sobre 100 que se puede obtener:  $P_{max} = 11$
- Número máximo de unidades adicionales necesarios y valorables:  $N_{adic} = 5$

En consecuencia, la puntuación obtenida sobre el total para cada oferta presentada sería


$$P_j = f_{02}(11; 5)$$

**CF-L2.3 Inclusión de implantación en modalidad on-premise 10,00%**

En relación a los requisitos de alojamiento, mantenimiento y explotación de las soluciones software en modalidad SaaS (Software as a Service) solicitadas, se debe garantizar su disponibilidad durante, al menos, cinco (5) años consecutivos a partir de la aceptación formal de las Entidades Beneficiarias del proyecto subvencionado objeto de contratación, respetando como mínimo las condiciones y requisitos aplicables recogidos en la presente licitación. De este periodo, los tres (3) primeros años deben quedar incluidos en la oferta y para el resto, hasta completar el periodo obligado de disponibilidad (mínimo 5 años), la persona contratista deberá mantener su oferta económica anual, incluida en el catálogo de productos y servicios solicitado.

Mediante este criterio, se valorará la posibilidad que se incluya, sin costes adicionales, tanto la cesión como la migración de estos sistemas y soluciones software de modalidad SaaS a modalidad “on-premise” durante el periodo obligado de disponibilidad mencionado en el párrafo anterior, en el estado en que se encuentren en el momento que se solicite por la entidad interesada como titular del contrato SaaS.

En su caso, la entidad titular del contrato o parte del contrato donde se especifiquen las condiciones específicas de las soluciones SaaS tras la adjudicación del correspondiente lote de esta licitación debe facilitar acceso a las adjudicatarias a los servidores, redes y sistemas precisos donde se solicite trasladar la solución software a la modalidad “on-premise”. Bajo esta modalidad se entiende que se tiene acceso pleno al software para su pleno uso y disposiciones sin condiciones, liberando al proveedor de las responsabilidades de mantenimiento proactivo (parches de seguridad, actualizaciones o mejoras que por iniciativa del proveedor se incorporen

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 84/158	

transversalmente en su solución en modalidad SaaS) más allá de los servicios incluidos en la garantía.

En este sentido, la puntuación obtenida sobre el total para cada oferta presentada sería:

- $P_j = P_{max} = 10$  si se incluye en la oferta la posibilidad, sin costes adicionales, de realizar tanto la cesión y como la migración de estos sistemas y soluciones software de modalidad SaaS a modalidad on-premise durante el periodo obligado de disponibilidad, en el estado en que se encuentren en el momento que se solicite por la entidad interesada como titular del contrato SaaS.
- $P_j = 0$  en otro caso.


**CF-L2.4 Especialización del perfil de Jefatura de proyecto 5,00%**

Para la valoración de este criterio se invoca a la función F03: “Función de referencia para valoración de la especialización del Jefe de Proyecto” asignando el siguiente valor:

- Puntuación máxima sobre 100 que se puede obtener:  $P_{max} = 5$

En consecuencia, la puntuación obtenida sobre el total para cada oferta presentada sería

$$P_j = f_{03}(5)$$

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 85/158	

### 12.2.3.3 CRITERIOS APLICABLES AL LOTE 3

Este lote se valorará mediante los siguientes criterios:

ID y Orden	CRITERIO	PESOS ABSOLUTOS
CF-L3.1	Proposición económica	25,00%
CF-L3.2	Periodo adicional de disponibilidad, acceso y uso de las soluciones tipo SaaS	21,00%
CF-L3.3	Especialización del perfil de Jefatura de proyecto	5,00%
<b>TOTAL</b>		<b>51,00%</b>

#### **CF-L3.1 Proposición económica 25,00%**

Mediante este criterio se valorará el importe total ofertado para este lote.

Para la valoración de este criterio se invoca a la función F01: “Función de referencia para valoración del precio” asignando los siguientes valores:

$$P_{max} = 25$$

$$I_{max} = I_{LIC}$$


Donde  $I_{LIC}$  es el importe de licitación del presente lote.

En consecuencia, la puntuación obtenida sobre el total para cada oferta presentada sería:

$$P_j = f_{01}(25; I_{LIC})$$

#### **CF-L3.2 Periodo adicional de disponibilidad, acceso y uso de las soluciones tipo SaaS 21,00%**

En relación a los requisitos de alojamiento, mantenimiento y explotación de las soluciones software en modalidad SaaS (Software as a Service) solicitadas, se debe garantizar su disponibilidad durante, al menos, cinco (5) años consecutivos a partir de la aceptación formal de las Entidades Beneficiarias del proyecto subvencionado objeto de contratación, respetando como mínimo las condiciones y requisitos aplicables recogidos en la presente licitación. De este periodo, los tres (3) primeros años deben quedar incluidos en la oferta y para el resto, hasta completar el periodo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	20/12/2024	
	JESUS MAYA HURTADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 86/158	

obligado de disponibilidad (mínimo 5 años), la persona contratista deberá mantener su oferta económica anual, incluida en el catálogo de productos y servicios solicitado.

Para la valoración de este criterio se invoca a la función F02: “Función de referencia para la valoración de aumento en número ofertado de unidades contables diferentes al precio”, considerando las “unidades contables” el número de años adicionales de disponibilidad del servicio y mantenimiento de la oferta anual de servicio SaaS más allá de lo exigido hasta un máximo de otros 5 años adicionales, en las mismas condiciones e igualmente manteniendo la oferta económica anual y asignando los siguientes valores:

- Puntuación máxima sobre 100 que se puede obtener:  $P_{max} = 21$
- Número máximo de unidades adicionales necesarios y valorables:  $N_{adic} = 5$

En consecuencia, la puntuación obtenida sobre el total para cada oferta presentada sería

$$P_j = f_{02}(21; 5)$$


**CF-L3.3 Especialización del perfil de Jefatura de proyecto 5,00%**

Para la valoración de este criterio se invoca a la función F03: “Función de referencia para valoración de la especialización del Jefe de Proyecto” asignando el siguiente valor:

- Puntuación máxima sobre 100 que se puede obtener:  $P_{max} = 5$

En consecuencia, la puntuación obtenida sobre el total para cada oferta presentada sería

$$P_j = f_{03}(5)$$

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 87/158	

### 12.2.3.4 CRITERIOS APLICABLES AL LOTE 4

Este lote se valorará mediante los siguientes criterios:

ID y Orden	CRITERIO	PESOS ABSOLUTOS
CF-L4.1	Incremento del número de contadores individuales de agua (componente 5)	15,00%
CF-L4.2	Suministro e instalación de contadores de tramos (componente 5)	12,00%
CF-L4.3	Proposición económica	10,00%
CF-L4.4	Periodo adicional de disponibilidad, acceso y uso de las soluciones tipo SaaS	7,00%
CF-L4.5	Elaboración de videos	4,00%
CF-L4.6	Especialización del perfil de Jefatura de proyecto	3,00%
<b>TOTAL</b>		<b>51,00%</b>

#### **CF-L4.1 Incremento del número de contadores individuales de agua (componente 5) 15,00%**


En relación al componente 5 (sistema inteligente de gestión de suministro de agua), se considera que sería adecuado valorar positivamente un incremento del número mínimo de contadores individuales de aguas requerido.

Actualmente se contempla el suministro e instalación de 2.100 contadores. El valor máximo de dispositivos adicionales ofertados será de 360, no siendo valorables todos aquellos que se pudieran ofertar por encima de dicha cantidad. Se describe a continuación el método de cálculo de las puntuaciones de cada oferta  $P_j$ :

La puntuación de este criterio se realizará aplicando la función F02: “Función de referencia para la valoración de aumento en número ofertado de unidades contables diferentes al precio”, considerando las “unidades contables” el número de contadores de agua individuales adicionales en el componente 5, pasándole por tanto como parámetros  $P_{max} = 15$  y  $N_{adic} = 360 \rightarrow P_j = f_{02}(15; 360)$

#### **CF-L4.2 Suministro e instalación de contadores de tramos (componente 5) 12,00%**

En relación al componente 5 (sistema inteligente de gestión de suministro de agua), se considera que sería adecuado valorar positivamente el suministro e instalación de contadores de tramo y elementos asociados (como caudalímetros y demás equipamiento necesario) para la gestión de suministro de agua, debiéndose cumplir en su caso con los requisitos mínimos incluidos en los anexos del Pliego de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 88/158	

Prescripciones Técnicas del lote 4. Con estos dispositivos se facilitaría la detección de fugas o consumos extraordinarios.

Actualmente no se contempla ninguno. El valor máximo de dispositivos adicionales ofertados será de nueve (9), no siendo valorables todos aquellos que se pudieran ofertar por encima de dicha cantidad. Se describe a continuación el método de cálculo de las puntuaciones de cada oferta  $P_j$ :

La puntuación de este criterio se realizará aplicando la función F02: “Función de referencia para la valoración de aumento en número ofertado de unidades contables diferentes al precio”, considerando las “unidades contables” el número de contadores de tramo ofertados, pasándole por tanto como parámetros  $P_{max}=12$  y  $N_{adic}=9 \rightarrow P_j=f_{02}(12;9)$

**CF-L4.3 Proposición económica 10,00%**

Mediante este criterio se valorará el importe total ofertado para este lote.

Para la valoración de este criterio se invoca a la función F01: “Función de referencia para valoración del precio” asignando los siguientes valores:

$$P_{max} = 10$$

$$I_{max} = I_{LIC}$$


Donde  $I_{LIC}$  es el importe de licitación del presente lote.

En consecuencia, la puntuación obtenida sobre el total para cada oferta presentada sería:

$$P_j = f_{01}(10; I_{LIC})$$

**CF-L4.4 Periodo adicional de disponibilidad, acceso y uso de las soluciones tipo SaaS 7,00%**

En relación a los requisitos de alojamiento, mantenimiento y explotación de las soluciones software en modalidad SaaS (Software as a Service) solicitadas, se debe garantizar su disponibilidad durante, al menos, cinco (5) años consecutivos a partir de la aceptación formal de las Entidades Beneficiarias del proyecto subvencionado objeto de contratación, respetando como mínimo las condiciones y requisitos aplicables recogidos en la presente licitación. De este periodo, los tres (3) primeros años deben quedar incluidos en la oferta y para el resto, hasta completar el periodo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	20/12/2024	
	JESUS MAYA HURTADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 89/158	

obligado de disponibilidad (mínimo 5 años), la persona contratista deberá mantener su oferta económica anual, incluida en el catálogo de productos y servicios solicitado.

Para la valoración de este criterio se invoca a la función F02: “Función de referencia para la valoración de aumento en número ofertado de unidades contables diferentes al precio”, considerando las “unidades contables” el número de años adicionales de disponibilidad del servicio y mantenimiento de la oferta anual de servicio SaaS más allá de lo exigido hasta un máximo de otros 5 años adicionales, en las mismas condiciones e igualmente manteniendo la oferta económica anual y asignando los siguientes valores:

- Puntuación máxima sobre 100 que se puede obtener:  $P_{max} = 7$
- Número máximo de unidades adicionales necesarios y valorables:  $N_{adic} = 5$

En consecuencia, la puntuación obtenida sobre el total para cada oferta presentada sería

$$P_j = f_{02}(7; 5)$$

#### **CF-L4.5 Elaboración de videos 4,00%**

Mediante este criterio se valorará en la inclusión en la oferta, el diseño, la elaboración y el suministro de hasta cuatro (4) vídeos promocionales del proyecto:

- Un (1) vídeo general con una duración mínima de 2 minutos que se presentaría a la finalización del proyecto. Este vídeo serviría como resumen de los trabajos realizados y los elementos desplegados en el marco del proyecto.
- Tres (3) vídeos temáticos: con una duración mínima de 30 segundos. Estos vídeos se centrarían en aspectos más concretos del proyecto, sirviendo como presentaciones de temática más acotada que el vídeo general de presentación.


La puntuación obtenida sobre el total para cada oferta presentada será:

- $P_j = 1$  si se incluye el vídeo general
- $P_j = 4$  si se incluyen los 4 vídeos descritos o más.
- $P_j = 0$  en otro caso.

#### **CF-L4.6 Especialización del perfil de Jefatura de proyecto 3,00%**


Para la valoración de este criterio se invoca a la función F03: “Función de referencia para valoración de la especialización del Jefe de Proyecto” asignando el siguiente valor:

- Puntuación máxima sobre 100 que se puede obtener:  $P_{max} = 3$

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	20/12/2024	
	JESUS MAYA HURTADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 90/158	

En consecuencia, la puntuación obtenida sobre el total para cada oferta presentada sería

$$P_j = f_{03}(3)$$

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	20/12/2024	
	JESUS MAYA HURTADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 91/158	

### 12.2.3.5 CRITERIOS APLICABLES AL LOTE 5

Este lote se valorará mediante los siguientes criterios:

ID y Orden	CRITERIO	PESOS ABSOLUTOS
CF-L5.1	Suministro e instalación de armarios auxiliares	24,00%
CF-L5.2	Proposición económica	12,00%
CF-L5.3	Periodo adicional de disponibilidad, acceso y uso de las soluciones tipo SaaS	10,00%
CF-L5.4	Especialización del perfil de Jefatura de proyecto	5,00%
<b>TOTAL</b>		<b>51,00%</b>

#### **CF-L5.1 Suministro e instalación de armarios auxiliares adicionales 24,00%**

Se considera que sería adecuado valorar positivamente un incremento en el suministro e instalación de armarios auxiliares en aquellas ubicaciones donde no exista espacio suficiente o el cuadro eléctrico existente no cumpla con los requisitos mínimos de estanqueidad y seguridad.

Actualmente se contempla el suministro e instalación de 2 armarios. El valor máximo de armarios adicionales ofertados será de 24, no siendo valorables todos aquellos que se pudieran ofertar por encima de dicha cantidad. Se describe a continuación el método de cálculo de las puntuaciones de cada oferta  $P_j$ :

La puntuación de este criterio se realizará aplicando la función F02: “Función de referencia para la valoración de aumento en número ofertado de unidades contables diferentes al precio”, considerando las “unidades contables” el número armarios adicionales incluidos en la oferta, pasándole por tanto como parámetros  $P_{max}=24$  y  $N_{adic}=24 \rightarrow P_j=f_{02}(24;24)$


#### **CF-L5.2 Proposición económica 12,00%**

Mediante este criterio se valorará el importe total ofertado para este lote.

Para la valoración de este criterio se invoca a la función F01: “Función de referencia para valoración del precio” asignando los siguientes valores:

$$P_{max} = 12$$

$$I_{max} = I_{LIC}$$

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	20/12/2024	
	JESUS MAYA HURTADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 92/158	

Donde  $I_{LIC}$  es el importe de licitación del presente lote.

En consecuencia, la puntuación obtenida sobre el total para cada oferta presentada sería:

$$P_j = f_{01}(12; I_{LIC})$$

**CF-L5.3 Periodo adicional de disponibilidad, acceso y uso de las soluciones tipo SaaS 10,00%**

En relación a los requisitos de alojamiento, mantenimiento y explotación de las soluciones software en modalidad SaaS (Software as a Service) solicitadas, se debe garantizar su disponibilidad durante, al menos, cinco (5) años consecutivos a partir de la aceptación formal de las Entidades Beneficiarias del proyecto subvencionado objeto de contratación, respetando como mínimo las condiciones y requisitos aplicables recogidos en la presente licitación. De este periodo, los tres (3) primeros años deben quedar incluidos en la oferta y para el resto, hasta completar el periodo obligado de disponibilidad (mínimo 5 años), la persona contratista deberá mantener su oferta económica anual, incluida en el catálogo de productos y servicios solicitado.

Para la valoración de este criterio se invoca a la función F02: “Función de referencia para la valoración de aumento en número ofertado de unidades contables diferentes al precio”, considerando las “unidades contables” el número de años adicionales de disponibilidad del servicio y mantenimiento de la oferta anual de servicio SaaS más allá de lo exigido hasta un máximo de otros 5 años adicionales, en las mismas condiciones e igualmente manteniendo la oferta económica anual y asignando los siguientes valores:


- Puntuación máxima sobre 100 que se puede obtener:  $P_{max} = 10$
- Número máximo de unidades adicionales necesarios y valorables:  $N_{adic} = 5$

En consecuencia, la puntuación obtenida sobre el total para cada oferta presentada sería

$$P_j = f_{02}(10; 5)$$

**CF-L5.4 Especialización del perfil de Jefatura de proyecto 5,00%**


Para la valoración de este criterio se invoca a la función F03: “Función de referencia para valoración de la especialización del Jefe de Proyecto” asignando el siguiente valor:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 93/158	

- Puntuación máxima sobre 100 que se puede obtener:  $P_{max} = 5$

En consecuencia, la puntuación obtenida sobre el total para cada oferta presentada sería

$$P_j = f_{03}(5)$$

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJXVZ9VB	PÁG. 94/158	

### 12.2.3.6 CRITERIOS APLICABLES AL LOTE 6

Este lote se valorará mediante los siguientes criterios:

ID y Orden	CRITERIO	PESOS ABSOLUTOS
CF-L6.1	Proposición económica	25,00%
CF-L6.2	Periodo adicional de disponibilidad, acceso y uso de las soluciones tipo SaaS	11,00%
CF-L6.3	Inclusión de implantación en modalidad on-premise	10,00%
CF-L6.4	Especialización del perfil de Jefatura de proyecto	5,00%
<b>TOTAL</b>		<b>51,00%</b>

#### **CF-L6.1 Proposición económica 25,00%**

Mediante este criterio se valorará el importe total ofertado para este lote.

Para la valoración de este criterio se invoca a la función F01: “Función de referencia para valoración del precio” asignando los siguientes valores:

$$P_{max} = 25$$

$$I_{max} = I_{LIC}$$


Donde  $I_{LIC}$  es el importe de licitación del presente lote.

En consecuencia, la puntuación obtenida sobre el total para cada oferta presentada sería:

$$P_j = f_{01}(25; I_{LIC})$$

#### **CF-L6.2 Periodo adicional de disponibilidad, acceso y uso de las soluciones tipo SaaS 11,00%**

En relación a los requisitos de alojamiento, mantenimiento y explotación de las soluciones software en modalidad SaaS (Software as a Service) solicitadas, se debe garantizar su disponibilidad durante, al menos, cinco (5) años consecutivos a partir de la aceptación formal de las Entidades Beneficiarias del proyecto subvencionado objeto de contratación, respetando como mínimo las condiciones y requisitos aplicables recogidos en la presente licitación. De este periodo, los tres (3) primeros años deben quedar incluidos en la oferta y para el resto, hasta completar el periodo obligado de disponibilidad (mínimo 5 años), la persona contratista deberá mantener su oferta económica anual, incluida en el catálogo de productos y servicios solicitado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	20/12/2024	
	JESUS MAYA HURTADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 95/158	

Para la valoración de este criterio se invoca a la función F02: “Función de referencia para la valoración de aumento en número ofertado de unidades contables diferentes al precio”, considerando las “unidades contables” el número de años adicionales de disponibilidad del servicio y mantenimiento de la oferta anual de servicio SaaS más allá de lo exigido hasta un máximo de otros 5 años adicionales, en las mismas condiciones e igualmente manteniendo la oferta económica anual y asignando los siguientes valores:

- Puntuación máxima sobre 100 que se puede obtener:  $P_{max} = 11$
- Número máximo de unidades adicionales necesarios y valorables:  $N_{adic} = 5$

En consecuencia, la puntuación obtenida sobre el total para cada oferta presentada sería


$$P_j = f_{02}(11; 5)$$

### **CF-L6.3 Inclusión de implantación en modalidad on-premise 10,00%**

En relación a los requisitos de alojamiento, mantenimiento y explotación de las soluciones software en modalidad SaaS (Software as a Service) solicitadas, se debe garantizar su disponibilidad durante, al menos, cinco (5) años consecutivos a partir de la aceptación formal de las Entidades Beneficiarias del proyecto subvencionado objeto de contratación, respetando como mínimo las condiciones y requisitos aplicables recogidos en la presente licitación. De este periodo, los tres (3) primeros años deben quedar incluidos en la oferta y para el resto, hasta completar el periodo obligado de disponibilidad (mínimo 5 años), la persona contratista deberá mantener su oferta económica anual, incluida en el catálogo de productos y servicios solicitado.

Mediante este criterio, se valorará la posibilidad que se incluya, sin costes adicionales, tanto la cesión como la migración de estos sistemas y soluciones software de modalidad SaaS a modalidad “on-premise” durante el periodo obligado de disponibilidad mencionado en el párrafo anterior, en el estado en que se encuentren en el momento que se solicite por la entidad interesada como titular del contrato SaaS.

En su caso, la entidad titular del contrato o parte del contrato donde se especifiquen las condiciones específicas de las soluciones SaaS tras la adjudicación del correspondiente lote de esta licitación debe facilitar acceso a las adjudicatarias a los servidores, redes y sistemas precisos donde se solicite trasladar la solución software a la modalidad “on-premise”. Bajo esta modalidad se entiende que se tiene acceso pleno al software para su pleno uso y disposiciones sin condiciones, liberando al proveedor de las responsabilidades de mantenimiento proactivo (parches de seguridad, actualizaciones o mejoras que por iniciativa del proveedor se incorporen transversalmente en su solución en modalidad SaaS) más allá de los servicios incluidos en la garantía.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 96/158	

En este sentido, la puntuación obtenida sobre el total para cada oferta presentada sería:

- $P_j = P_{max} = 10$  si se incluye en la oferta la posibilidad, sin costes adicionales, de realizar tanto la cesión y como la migración de estos sistemas y soluciones software de modalidad SaaS a modalidad on-premise durante el periodo obligado de disponibilidad, en el estado en que se encuentren en el momento que se solicite por la entidad interesada como titular del contrato SaaS.
- $P_j = 0$  en otro caso.


**CF-L6.4 Especialización del perfil de Jefatura de proyecto 5,00%**

Para la valoración de este criterio se invoca a la función F03: “Función de referencia para valoración de la especialización del Jefe de Proyecto” asignando el siguiente valor:

- Puntuación máxima sobre 100 que se puede obtener:  $P_{max} = 5$

En consecuencia, la puntuación obtenida sobre el total para cada oferta presentada sería

$$P_j = f_{03}(5)$$

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 97/158	

### 12.3 PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA


Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja, serán los siguientes<sup>5</sup>:

- Cuando, concurriendo una sola persona licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos personas licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En la elección de los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, no se considera necesario incluir parámetros que afecten a criterios cualitativos, puesto que al haberse establecido un umbral de 24,5 puntos de los 49 posibles en este tipo de criterios, las ofertas que hubiesen superado dicho corte presentarían una calidad con un nivel mínimo que se considera garantiza la viabilidad del proyecto. La diferencia que pudiera existir entre las mismas, no se considera relevante por tanto a la hora de considerar incluir un parámetro cualitativo en la determinación de ofertas anormalmente bajas, siendo el precio el único relevante por tanto en su consideración.

<sup>5</sup> En estos supuestos se estará a lo previsto en la LCSP y en el RGLCAP.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 98/158	


## 13 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

### 13.1 ENTREGABLES LOTE 1


Los entregables que deberán generarse como resultado de la ejecución de los trabajos son los siguientes (puede consultarse el detalle de cada uno de los entregables en el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondiente).

A continuación se resumen en la siguiente tabla:


Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS DEL ÁMBITO 99  
 Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCTENTORNO INTELIGENTE DERIVADOS DE LA ORDEN CITI ( EX  
 Cartuja PTE 24-00096)  
 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 99/158	


Ámbito	Código Entregable	Nombre Entregable
<b>Fase 1: Inicio</b>		
<b>Actividad A1. Inicio</b>		
Global	F1_E01	Plan de Trabajo
	F1_E02	Plan de Gestión del Proyecto
	F1_E03	Plan de Seguridad
	F1_E04	Catálogo de indicadores y modelo de seguimiento
<b>Fase 2: Análisis y diseño</b>		
<b>Actividad A2. Red IoT Análisis y Diseño</b>		
Componente 1	F2_C1_E01	Informe de Replanteo de las instalaciones_Córdoba Sur
	F2_C1_E02	Informe de Replanteo de las instalaciones_Córdoba Norte
	F2_C1_E03	Documentación del Análisis de fuentes de datos y modelo de integración
	F2_C1_E04	Documentación técnica
	F2_C1_E05	Licenciamiento de la red LoRaWAN
<b>Actividad A3. Salud inteligente Análisis y Diseño</b>		
Componente 2	F2_C2_E01	Documentación del Análisis de fuentes de datos y modelo de integración
	F2_C2_E02	Documentación técnica
	F2_C2_E03	Licenciamiento del módulo de salud Inteligente
<b>Actividad A4. Sistema de riego inteligente Análisis y Diseño</b>		
Componente 3	F2_C3_E01	Informe de Replanteo de las instalaciones_Córdoba Sur
	F2_C3_E02	Informe de Replanteo de las instalaciones_Córdoba Norte
	F2_C3_E03	Documentación del Análisis de fuentes de datos y modelo de integración
	F2_C3_E04	Documentación técnica
	F2_C3_E05	Licenciamiento del sistema de riego inteligente
<b>Actividad A5. Estaciones medioambientales Análisis y Diseño</b>		
Componente 4	F2_C4_E01	Informe de Replanteo de las instalaciones_Córdoba Sur
	F2_C4_E02	Informe de Replanteo de las instalaciones_Córdoba Norte
	F2_C4_E03	Documentación del Análisis de fuentes de datos y modelo de integración
	F2_C4_E04	Documentación técnica
	F2_C4_E05	Licenciamiento de la estaciones medioambientales
<b>Actividad A6. Sistema de proximidad Análisis y Diseño</b>		
Componente 5	F2_C5_E01	Informe de Replanteo de las instalaciones_Córdoba Sur
	F2_C5_E02	Informe de Replanteo de las instalaciones_Córdoba Norte
	F2_C5_E03	Documentación del Análisis de fuentes de datos y modelo de integración
	F2_C5_E04	Documentación técnica
	F2_C5_E05	Informe de las Opciones de configuración de la App móvil
	F2_C5_E06	Tabla de Indicadores de estado de la App móvil
	F2_C5_E07	Licenciamiento del sistema de proximidad
<b>Actividad A7. Gestión energética Análisis y Diseño</b>		
Componente 6	F2_C6_E01	Informe de Replanteo de las instalaciones_Córdoba Sur
	F2_C6_E02	Informe de Replanteo de las instalaciones_Córdoba Norte
	F2_C6_E03	Documentación del Análisis de fuentes de datos y modelo de integración
	F2_C6_E04	Documentación técnica
<b>Actividad A8. Analítica de video Análisis y Diseño</b>		
Componente 7	F2_C7_E01	Informe de Replanteo de las instalaciones_Córdoba Sur
	F2_C7_E02	Informe de Replanteo de las instalaciones_Córdoba Norte
	F2_C7_E03	Documentación del Análisis de fuentes de datos y modelo de integración
	F2_C7_E04	Documentación técnica

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 100/158	

Ámbito	Código Entregable	Nombre Entregable
	F2_C7_E05	Licenciamiento del sistema de analítica de vídeo
<b>Fase 3: Despliegue</b>		
<b>Actividad A9. Red IoT Despliegue</b>		
Componente 1	F3_C1_E01	Cronograma de suministros y plan logístico_Córdoba Sur
	F3_C1_E02	Cronograma de suministros y plan logístico_Córdoba Norte
	F3_C1_E03	Informe de despliegue y activación de la infraestructura_Córdoba Sur
	F3_C1_E04	Informe de despliegue y activación de la infraestructura_Córdoba Norte
	F3_C1_E05	Documentación de análisis funcional
	F3_C1_E06	Documentación asociada al software
	F3_C1_E07	Plan de Pruebas
	F3_C1_E08	Entrega de solución asociada a la red IoT
	F3_C1_E09	Acta de verificación de cumplimiento de Componente 1
<b>Actividad A10. Salud inteligente Despliegue</b>		
Componente 2	F3_C2_E01	Documentación de análisis funcional
	F3_C2_E02	Documentación asociada al software
	F3_C2_E03	Plan de Pruebas
	F3_C2_E04	Entrega de solución asociada al sistema de Salud Inteligente
	F3_C2_E05	Acta de verificación de cumplimiento de Componente 2
<b>Actividad A11. Sistema de riego inteligente Despliegue</b>		
Componente 3	F3_C3_E01	Documentación de fase piloto_Córdoba Sur
	F3_C3_E02	Documentación de fase piloto_Córdoba Sur
	F3_C3_E03	Cronograma de suministros y plan logístico_Córdoba Sur
	F3_C3_E04	Cronograma de suministros y plan logístico_Córdoba Norte
	F3_C3_E05	Informe de despliegue y activación de la infraestructura_Córdoba Sur
	F3_C3_E06	Informe de despliegue y activación de la infraestructura_Córdoba Norte
	F3_C3_E07	Documentación de análisis funcional
	F3_C3_E08	Documentación asociada al software
	F3_C3_E09	Plan de Pruebas
	F3_C3_E10	Entrega de solución asociada al sistema de riego inteligente
	F3_C3_E11	Acta de verificación de cumplimiento de Componente 3
<b>Actividad A12. Estaciones medioambientales Despliegue</b>		
Componente 4	F3_C4_E01	Documentación de fase piloto_Córdoba Sur
	F3_C4_E02	Documentación de fase piloto_Córdoba Sur
	F3_C4_E03	Cronograma de suministros y plan logístico_Córdoba Sur
	F3_C4_E04	Cronograma de suministros y plan logístico_Córdoba Norte
	F3_C4_E05	Informe de despliegue y activación de la infraestructura_Córdoba Sur
	F3_C4_E06	Informe de despliegue y activación de la infraestructura_Córdoba Norte
	F3_C4_E07	Documentación de análisis funcional
	F3_C4_E08	Documentación asociada al software
	F3_C4_E09	Plan de Pruebas
	F3_C4_E10	Entrega de solución asociada a las estaciones medioambientales
	F3_C4_E11	Acta de verificación de cumplimiento de Componente 4
<b>Actividad A13. Sistema de proximidad Despliegue</b>		
Componente 5	F3_C5_E01	Cronograma de suministros y plan logístico_Córdoba Sur
	F3_C5_E02	Cronograma de suministros y plan logístico_Córdoba Norte
	F3_C5_E03	Informe de despliegue y activación de la infraestructura_Córdoba Sur
	F3_C5_E04	Informe de despliegue y activación de la infraestructura_Córdoba Norte
	F3_C5_E05	Documentación de análisis funcional
	F3_C5_E06	Documentación asociada al software
	F3_C5_E07	Plan de Pruebas


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 101/158	

Ámbito	Código Entregable	Nombre Entregable
	F3_C5_E08	Entrega de solución asociada al sistema de proximidad
	F3_C5_E09	Acta de verificación de cumplimiento de Componente 5
<b>Actividad A14. Gestión energética Despliegue</b>		
Componente 6	F3_C6_E01	Cronograma de suministros y plan logístico_Córdoba Sur
	F3_C6_E02	Cronograma de suministros y plan logístico_Córdoba Norte
	F3_C6_E03	Informe de despliegue y activación de la infraestructura_Córdoba Sur
	F3_C6_E04	Informe de despliegue y activación de la infraestructura_Córdoba Norte
	F3_C6_E05	Documentación de análisis funcional
	F3_C6_E06	Documentación asociada al software
	F3_C6_E07	Plan de Pruebas
	F3_C6_E08	Entrega de solución asociada al sistema de gestión energética
	F3_C6_E09	Acta de verificación de cumplimiento de Componente 6
<b>Actividad A15. Analítica de video Despliegue</b>		
Componente 7	F3_C7_E01	Documentación de fase piloto_Córdoba Sur
	F3_C7_E02	Documentación de fase piloto_Córdoba Sur
	F3_C7_E03	Cronograma de suministros y plan logístico_Córdoba Sur
	F3_C7_E04	Cronograma de suministros y plan logístico_Córdoba Norte
	F3_C7_E05	Informe de despliegue y activación de la infraestructura_Córdoba Sur
	F3_C7_E06	Informe de despliegue y activación de la infraestructura_Córdoba Norte
	F3_C7_E07	Documentación de análisis funcional
	F3_C7_E08	Documentación asociada al software
	F3_C7_E09	Plan de Pruebas
	F3_C7_E10	Entrega de solución asociada al sistema de analítica de vídeo
	F3_C7_E11	Acta de verificación de cumplimiento de Componente 7
<b>Fase 4: Difusión</b>		
<b>Actividad A16. Difusión</b>		
Global	F4_E01	Plan de Difusión
	F4_E02	Entrega de los contenidos de difusión
<b>Fase 5: Entrenamiento</b>		
<b>Actividad A17. Entrenamiento</b>		
Global	F5_E01	Plan de Capacitación
	F5_E02	Plan de Transferencia Tecnológica
Componente 1	F5_C1_E01	Manuales de uso y/u operaciones de la red IoT
Componente 2	F5_C2_E01	Manuales de uso y/u operaciones del módulo de salud inteligente
Componente 3	F5_C3_E01	Manuales de uso y/u operaciones del sistema de riego
Componente 4	F5_C4_E01	Manuales de uso y/u operaciones de las estaciones medioambientales
Componente 5	F5_C5_E01	Manuales de uso y/u operaciones del sistema de proximidad
Componente 6	F5_C6_E01	Manuales de uso y/u operaciones del sistema de gestión energética
Componente 7	F5_C7_E01	Manuales de uso y/u operaciones del sistema de analítica de video
<b>Fase 6: Cierre</b>		
<b>Actividad A18. Cierre</b>		
Global	F6_E01	Informe del Test de Vulnerabilidad
	F6_E02	Memoria y presentación ejecutiva del proyecto
	F6_E03	Plan de Sostenibilidad
Componente 1	F6_C1_E01	Acta de cierre de Componente 1
Componente 2	F6_C2_E01	Acta de cierre de Componente 2
Componente 3	F6_C3_E01	Acta de cierre de Componente 3
Componente 4	F6_C4_E01	Acta de cierre de Componente 4
Componente 5	F6_C5_E01	Acta de cierre de Componente 5
Componente 6	F6_C6_E01	Acta de cierre de Componente 6

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 102/158	

Ámbito	Código Entregable	Nombre Entregable
Componente 7	F6_C7_E01	Acta de cierre de Componente 7
Global	F6_E04	Acta de cierre de proyecto

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS DEL ÁMBITO 103  
 Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCTENTORNO INTELIGENTE DERIVADOS DE LA ORDEN CITI ( EX  
 Cartuja PTE 24-00096)  
 41092 – Sevilla


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 103/158	

### 13.2 ENTREGABLES LOTE 2


Los entregables que deberán generarse como resultado de la ejecución de los trabajos son los siguientes (puede consultarse el detalle de cada uno de los entregables en el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondiente).

A continuación se resumen en la siguiente tabla:

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS DEL ÁMBITO 104  
 Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCTENTORNO INTELIGENTE DERIVADOS DE LA ORDEN CITI ( EX  
 Cartuja PTE 24-00096)  
 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 104/158	

Código Entregable	Nombre Entregable
<b>Fase 1: Inicio</b>	
<b>Actividad A1. Inicio</b>	
F1_E01	Plan de Trabajo
F1_E02	Plan de Gestión del Proyecto
F1_E03	Plan de Seguridad
F1_E04	Catálogo de indicadores y modelo de seguimiento
<b>Fase 2: Análisis y diseño</b>	
<b>Actividad A2. Definición y parametrización del sistema de telelectura</b>	
F2_E01	Documentación del Análisis de fuentes de datos y modelo de integración
F2_E02	Licenciamiento del sistema de telelectura
F2_E03	Documentación técnica
<b>Fase 3: Suministro y puesta en marcha</b>	
<b>Actividad A3. Suministro de los contadores</b>	
F3_E01	Cronograma de suministros y plan logístico
<b>Actividad A4. Puesta en marcha del servicio</b>	
F3_E02	Documentación de análisis funcional
F3_E03	Documentación asociada al software
F3_E04	Plan de Pruebas
F3_E05	Documentación de fase piloto
F3_E06	Informe del Test de Vulnerabilidad
F3_E07	Entrega de solución asociada al sistema de telelectura
F3_E08	Acta de verificación de cumplimiento de requisitos
<b>Fase 4: Entrenamiento</b>	
<b>Actividad A5. Capacitación</b>	
F4_E01	Plan de Capacitación
F4_E02	Plan de Transferencia Tecnológica
F4_E03	Manuales de uso y/u operaciones
<b>Fase 5: Cierre</b>	
<b>Actividad A6. Cierre</b>	
F5_E01	Memoria y presentación ejecutiva del proyecto
F5_E02	Plan de Sostenibilidad
F5_E03	Acta de verificación de los trabajos realizados
F5_E04	Acta de cierre de proyecto


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 105/158	

### 13.3 ENTREGABLES LOTE 3


Los entregables que deberán generarse como resultado de la ejecución de los trabajos son los siguientes (puede consultarse el detalle de cada uno de los entregables en el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondiente).

A continuación se resumen en la siguiente tabla:

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS DEL ÁMBITO 106  
 Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCTENTORNO INTELIGENTE DERIVADOS DE LA ORDEN CITI ( EX  
 Cartuja PTE 24-00096)  
 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 106/158	

Ámbito	Código Entregable	Nombre Entregable
<b>Fase 1: Inicio</b>		
<b>Actividad A1. Inicio</b>		
Global	F1_E01	Plan de Trabajo
	F1_E02	Plan de Gestión del Proyecto
	F1_E03	Plan de Seguridad
	F1_E04	Catálogo de indicadores y modelo de seguimiento
<b>Fase 2: Análisis y diseño</b>		
<b>Actividad A2. Consultoría estratégica</b>		
Componente 1	F2_C1_E01	Inventariado de los elementos de las instalaciones y de los edificios
	F2_C1_E02	Estudio de condiciones contractuales de los suministros energéticos
	F2_C1_E03	Estudio de consumos y regímenes de funcionamiento
	F2_C1_E04	Definición del estado de las instalaciones desde el punto de vista de la normativa y de la legislación vigente
	F2_C1_E05	Estudio de mejoras energéticas
	F2_C1_E06	Acta de verificación de cumplimiento de Componente 1
<b>Actividad A3. Definición y parametrización del Sistema de gestión energética</b>		
Componente 2	F2_C2_E01	Documentación del Análisis de fuentes de datos y modelo de integración
	F2_C2_E02	Documentación técnica
	F2_C2_E03	Licenciamiento del software del Sistema de gestión energética
<b>Fase 3: Despliegue e implantación</b>		
<b>Actividad A4. Despliegue del Sistema de gestión energética</b>		
Componente 2	F3_C2_E01	Cronograma de suministros y plan logístico
	F3_C2_E02	Informe de despliegue y activación de la infraestructura
<b>Actividad A5. Puesta en marcha del Sistema de gestión energética</b>		
Componente 2	F3_C2_E03	Documentación de análisis funcional
	F3_C2_E04	Documentación asociada al software
	F3_C2_E05	Plan de Pruebas
	F3_C2_E06	Entrega de solución asociada al Sistema de gestión energética
	F3_C2_E07	Acta de verificación de cumplimiento de Componente 2
<b>Fase 4: Entrenamiento</b>		
<b>Actividad A6. Capacitación</b>		
Global	F4_E01	Plan de Capacitación
	F4_E02	Plan de Transferencia Tecnológica
Componente 2	F4_C2_E01	Manuales de uso y/u operaciones del Sistema de gestión energética
<b>Fase 5: Difusión</b>		
<b>Actividad A7. Difusión</b>		
Global	F5_E01	Plan de Difusión
	F5_E02	Entrega de los contenidos de difusión
<b>Fase 6: Cierre</b>		
<b>Actividad A8. Cierre</b>		
Global	F6_E01	Informe del Test de Vulnerabilidad
	F6_E02	Memoria y presentación ejecutiva del proyecto
	F6_E03	Plan de Sostenibilidad
Componente 1	F6_C1_E01	Acta de cierre de Componente 1
Componente 2	F6_C2_E01	Acta de cierre de Componente 2
Global	F6_E04	Acta de cierre de proyecto


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 107/158	

### 13.4 ENTREGABLES LOTE 4


Los entregables que deberán generarse como resultado de la ejecución de los trabajos son los siguientes (puede consultarse el detalle de cada uno de los entregables en el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondiente).

A continuación se resumen en la siguiente tabla:


Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS DEL ÁMBITO 108  
 Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCTENTORNO INTELIGENTE DERIVADOS DE LA ORDEN CITI ( EX  
 Cartuja PTE 24-00096)  
 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 108/158	

Ámbito	Código Entregable	Nombre Entregable
<b>Fase 1: Inicio</b>		
<b>Actividad A1. Inicio</b>		
Global	F1_E01	Plan de Trabajo
	F1_E02	Plan de Gestión del Proyecto
	F1_E03	Plan de Seguridad
	F1_E04	Catálogo de indicadores y modelo de seguimiento
<b>Fase 2: Análisis y diseño</b>		
<b>Actividad A2. Definición y parametrización de la solución</b>		
Componente 1	F2_C1_E01	Informe de Replanteo de las instalaciones
	F2_C1_E02	Documentación del Análisis de fuentes de datos y modelo de integración
	F2_C1_E03	Documentación técnica
	F2_C1_E04	Licenciamiento del software de red de telecomunicaciones básica
Componente 2	F2_C2_E01	Informe de Replanteo de las instalaciones
	F2_C2_E02	Documentación del Análisis de fuentes de datos y modelo de integración
	F2_C2_E03	Documentación técnica
	F2_C2_E04	Licenciamiento del software de red IoT
Componente 3	F2_C3_E01	Documentación del Análisis y Diseño de Datos
	F2_C3_E02	Licenciamiento del software de SIG municipal
Componente 4	F2_C4_E01	Informe de Replanteo de las instalaciones
	F2_C4_E02	Documentación del Análisis de fuentes de datos y modelo de integración
	F2_C4_E03	Documentación técnica
	F2_C4_E04	Licenciamiento del software de sistema de riego inteligente
Componente 5	F2_C5_E01	Informe de Replanteo de las instalaciones
	F2_C5_E02	Documentación del Análisis de fuentes de datos y modelo de integración
	F2_C5_E03	Documentación técnica
	F2_C5_E04	Licenciamiento del software de sistema de gestión de suministro de agua
<b>Fase 3: Despliegue e implantación</b>		
<b>Actividad A3. Despliegue Red de Telecomunicaciones Básica</b>		
Componente 1	F3_C1_E01	Cronograma de suministros y plan logístico
	F3_C1_E02	Informe de despliegue y activación de la infraestructura
	F3_C1_E03	Documentación de análisis funcional
	F3_C1_E04	Documentación asociada al software
<b>Actividad A4. Despliegue Red IoT</b>		
Componente 2	F3_C2_E01	Cronograma de suministros y plan logístico
	F3_C2_E02	Informe de despliegue y activación de la infraestructura
	F3_C2_E03	Documentación de análisis funcional
	F3_C2_E04	Documentación asociada al software
<b>Actividad A5. Despliegue SIG municipal</b>		
Componente 3	F3_C3_E01	Documentación de análisis funcional
	F3_C3_E02	Documentación asociada al software
<b>Actividad A6. Despliegue Sistema Inteligente de Riego</b>		
Componente 4	F3_C4_E01	Cronograma de suministros y plan logístico
	F3_C4_E02	Informe de despliegue y activación de la infraestructura
	F3_C4_E03	Documentación de análisis funcional
	F3_C4_E04	Documentación asociada al software
<b>Actividad A7. Despliegue Sistema Inteligente de Gestión de Suministro de Agua</b>		


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	20/12/2024	
	JESUS MAYA HURTADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 109/158	

Ámbito	Código Entregable	Nombre Entregable
Componente 5	F3_C5_E01	Cronograma de suministros y plan logístico
	F3_C5_E02	Informe de despliegue y activación de la infraestructura
	F3_C5_E03	Documentación de análisis funcional
	F3_C5_E04	Documentación asociada al software
<b>Actividad A8. Puesta en marcha Verticales e integración en Plataforma Smart</b>		
Componente 1	F3_C1_E05	Plan de Pruebas
	F3_C1_E06	Entrega de solución asociada a la red de telecomunicaciones básica
	F3_C1_E07	Acta de verificación de cumplimiento de Componente 1
Componente 2	F3_C2_E05	Plan de Pruebas
	F3_C2_E06	Entrega de solución asociada a la red IoT
	F3_C2_E07	Acta de verificación de cumplimiento de Componente 2
Componente 3	F3_C3_E03	Plan de Pruebas
	F3_C3_E04	Entrega de solución asociada al SIG municipal
	F3_C3_E05	Acta de verificación de cumplimiento de Componente 3
Componente 4	F3_C4_E05	Plan de Pruebas
	F3_C4_E06	Entrega de solución asociada al sistema de riego inteligente
	F3_C4_E07	Acta de verificación de cumplimiento de Componente 4
Componente 5	F3_C5_E05	Plan de Pruebas
	F3_C5_E06	Entrega de solución asociada al sistema de gestión de suministro de agua
	F3_C5_E07	Acta de verificación de cumplimiento de Componente 5
Componente 6	F3_C6_E01	Plan de Pruebas
	F3_C6_E02	Informe de integración en Plataforma Smart
	F3_C6_E03	Acta de verificación de cumplimiento de Componente 6
<b>Fase 4: Entrenamiento</b>		
<b>Actividad A9. Capacitación</b>		
Global	F4_E01	Plan de Capacitación
	F4_E02	Plan de Transferencia Tecnológica
Componente 1	F4_C1_E01	Manuales de uso y/u operaciones de la red de telecomunicaciones básica
Componente 2	F4_C2_E01	Manuales de uso y/u operaciones de la red IoT
Componente 3	F4_C3_E01	Manuales de uso y/u operaciones del SIG municipal
Componente 4	F4_C4_E01	Manuales de uso y/u operaciones del sistema inteligente de riego
Componente 5	F4_C5_E01	Manuales de uso y/u operaciones del sistema inteligente de gestión de suministro de agua
<b>Fase 5: Difusión</b>		
<b>Actividad A10. Difusión</b>		
Global	F5_E01	Plan de Difusión
	F5_E02	Entrega de los contenidos de difusión
<b>Fase 6: Cierre</b>		
<b>Actividad A11. Cierre</b>		
Global	F6_E01	Informe del Test de Vulnerabilidad
	F6_E02	Memoria y presentación ejecutiva del proyecto
	F6_E03	Plan de Sostenibilidad
Componente 1	F6_C1_E01	Acta de cierre de Componente 1
Componente 2	F6_C2_E01	Acta de cierre de Componente 2
Componente 3	F6_C3_E01	Acta de cierre de Componente 3
Componente 4	F6_C4_E01	Acta de cierre de Componente 4
Componente 5	F6_C5_E01	Acta de cierre de Componente 5
Componente 6	F6_C6_E01	Acta de cierre de Componente 6

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	20/12/2024	
	JESUS MAYA HURTADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 110/158	

Ámbito	Código Entregable	Nombre Entregable
Global	F6_E04	Acta de cierre de proyecto

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS DEL ÁMBITO 111  
 Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCTENTORNO INTELIGENTE DERIVADOS DE LA ORDEN CITI ( EX  
 Cartuja PTE 24-00096)  
 41092 – Sevilla


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 111/158	

### 13.5 ENTREGABLES LOTE 5


Los entregables que deberán generarse como resultado de la ejecución de los trabajos son los siguientes (puede consultarse el detalle de cada uno de los entregables en el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondiente).

A continuación se resumen en la siguiente tabla:

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS DEL ÁMBITO 112  
 Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCTENTORNO INTELIGENTE DERIVADOS DE LA ORDEN CITI ( EX  
 Cartuja PTE 24-00096)  
 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 112/158	

Código Entregable	Nombre Entregable
<b>Fase 1: Inicio</b>	
<b>Actividad A1. Inicio</b>	
F1_E01	Plan de Trabajo
F1_E02	Plan de Gestión del Proyecto
F1_E03	Plan de Seguridad
F1_E04	Catálogo de indicadores y modelo de seguimiento
<b>Fase 2: Análisis y diseño</b>	
<b>Actividad A2. Parametrización del sistema de telegestión</b>	
F2_E01	Informe de Replanteo de las instalaciones
F2_E02	Documentación del Análisis de fuentes de datos y modelo de integración
F2_E03	Documentación técnica
F2_E04	Licenciamiento del software del sistema de telegestión
<b>Fase 3: Desarrollo e implantación</b>	
<b>Actividad A3. Despliegue de la infraestructura</b>	
F3_E01	Cronograma de suministros y plan logístico
F3_E02	Informe de despliegue y activación de la infraestructura
<b>Actividad A4. Impantación de los sistemas</b>	
F3_E03	Documentación de análisis funcional
F3_E04	Documentación asociada al software
<b>Actividad A5. Integración con SIG y sistema de gestión documental</b>	
F3_E05	Plan de Pruebas
F3_E06	Entrega de solución asociada al sistema de telegestión
F3_E07	Acta de verificación de cumplimiento de requisitos
<b>Fase 4: Difusión</b>	
<b>Actividad A6. Difusión</b>	
F4_E01	Plan de Difusión
F4_E02	Entrega de los contenidos de difusión
<b>Fase 5: Entrenamiento</b>	
<b>Actividad A7. Capacitación</b>	
F5_E01	Plan de Capacitación
F5_E02	Plan de Transferencia Tecnológica
F5_E03	Manuales de uso y/u operaciones
F5_E04	Acta de verificación de los trabajos realizados
<b>Fase 6: Cierre</b>	
<b>Actividad A8. Cierre</b>	
F6_E01	Informe del Test de Vulnerabilidad
F6_E02	Memoria y presentación ejecutiva del proyecto
F6_E03	Plan de Sostenibilidad
F6_E04	Acta de cierre de proyecto


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 113/158	

### 13.6 ENTREGABLES LOTE 6


Los entregables que deberán generarse como resultado de la ejecución de los trabajos son los siguientes (puede consultarse el detalle de cada uno de los entregables en el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondiente).

A continuación se resumen en la siguiente tabla:

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS DEL ÁMBITO 114  
 Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCTENTORNO INTELIGENTE DERIVADOS DE LA ORDEN CITI ( EX  
 Cartuja PTE 24-00096)  
 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 114/158	

Código Entregable	Nombre Entregable
<b>Fase 1: Inicio</b>	
<b>Actividad A1. Inicio</b>	
F1_E01	Plan de Trabajo
F1_E02	Plan de Gestión del Proyecto
F1_E03	Plan de Seguridad
F1_E04	Catálogo de indicadores y modelo de seguimiento
<b>Fase 2: Análisis y diseño</b>	
<b>Actividad A2. Consultoría técnica</b>	
F2_E01	Estudio de gestión y costes del riego
F2_E02	Análisis de necesidades hídricas de los parques
<b>Actividad A3. Definición y parametrización del Sistema de riego</b>	
F2_E03	Informe de Replanteo de las instalaciones
F2_E04	Documentación del Análisis de fuentes de datos y modelo de integración
F2_E05	Documentación técnica
F2_E06	Licenciamiento del software del Sistema de riego
<b>Fase 3: Despliegue e implantación</b>	
<b>Actividad A4. Despliegue del Sistema de riego</b>	
F3_E01	Cronograma de suministros y plan logístico
F3_E02	Informe de despliegue y activación de la infraestructura
<b>Actividad A5. Puesta en marcha del Sistema de riego</b>	
F3_E03	Documentación de análisis funcional
F3_E04	Documentación asociada al software
F3_E05	Plan de Pruebas
F3_E06	Entrega de solución asociada al Sistema de riego
F3_E07	Acta de verificación de cumplimiento de requisitos
<b>Fase 4: Entrenamiento</b>	
<b>Actividad A6. Capacitación</b>	
F4_E01	Plan de Capacitación
F4_E02	Plan de Transferencia Tecnológica
F4_E03	Manuales de uso y/u operaciones del Sistema de riego
<b>Fase 5: Difusión</b>	
<b>Actividad A7. Difusión</b>	
F5_E01	Plan de Difusión
F5_E02	Entrega de los contenidos de difusión
<b>Fase 6: Cierre</b>	
<b>Actividad A8. Cierre</b>	
F6_E01	Informe del Test de Vulnerabilidad
F6_E02	Memoria y presentación ejecutiva del proyecto
F6_E03	Plan de Sostenibilidad
F6_E04	Acta de verificación de los trabajos realizados
F6_E05	Acta de cierre de proyecto

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	20/12/2024	
	JESUS MAYA HURTADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 115/158	

### 13.7 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se prevén condiciones especiales de ejecución:  No;  Sí - Aplicable a todos los lotes.

1. Obligación de someterse tanto a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, como al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos como consecuencia de la ejecución del contrato. Esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del artículo 211.1 de la LCSP.

2. El adjudicatario, en los servicios prestados durante la ejecución de este contrato realizará las comunicaciones formales, documentos, resúmenes, informes, etc, en formato digital y se remitirán vía telemática, a fin de evitar el uso de papel.

3. Estar al corriente con:

- Las obligaciones de pago de nóminas de sus personas trabajadoras.
- La Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- La Seguridad Social.

### 13.8 SUBCONTRATACIÓN

El presente pliego prevé subcontratación:

Para todos los lotes:  No;  Sí, salvo el rol de Jefe de Proyecto.

La tipología de los proyectos objeto de contratación requiere que al menos la persona que desempeñe el rol de Jefe de Proyectos pertenezca a la plantilla de la empresa contratista.


Prestaciones críticas no susceptibles de contratación:

Para todos los lotes:  No;  Sí

### 13.9 ANS

El acuerdo de nivel de servicio (ANS) básico se conforma con la disposición efectiva en tiempo y forma de todos los productos, resultados y entregables definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)

Todos los entregables están asociados a ciertas actividades planificadas. Como también recoge en el PPT, esta planificación se debe revisar durante la fase inicial y debe quedar reflejada en el Plan de Trabajo y/o en los Planes de Gestión del proyecto, que se constituyen además como otro entregable más. A falta de acuerdo, pasado el primer mes de trabajo, SANDETEL M.P. podrá considerar la planificación de referencia incluida en el

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 116/158	


PPT como la base para la determinación de los plazos máximos de entrega de cada entregable previsto.

Igualmente, en el Plan de Trabajo se podrá especificar unos ANS adicionales en base a lo ofertado por el contratista y por lo que se acuerde entre las partes.

### 13.10 PENALIDADES

El régimen de penalidades aplicable es el siguiente:

RÉGIMEN POTESTATIVO DE PENALIDADES		
ID	INCUMPLIMIENTO	PENALIDAD
P01	Incumplimiento en la fecha de entrega de cualquiera de los Entregables del contrato definidos en el PPT (la fecha fin considerada es la de aceptación por el Responsable del Contrato)	100 € por cada día laboral de retraso.
P02	Cuando en 3 o más ocasiones, el contenido de los entregables que se exigen no responda a lo exigido en el pliego o no alcancen, a juicio del Responsable de Sandetel, un nivel de calidad suficiente.	100 € por cada nueva entrega , adicionales, en su caso, a las establecidas en la penalización anterior.
P03	Incumplimiento de los ANS niveles bajo, medio o alto especificados en los pliegos, así como los adicionales que se incluyan en el Plan de Trabajo en base a lo ofertado por el contratista.	100 €, 200€, y 500 € respectivamente por cada día laboral de retraso.
P04	No comunicar en el plazo máximo de 36 horas desde su constatación al órgano de contratación la incursión sobrevenida en conflicto de interés y no actuar inmediatamente para evitar que la misma interfiera en la correcta ejecución del contrato.	4% del importe del contrato
P05	Incumplimiento de los requisitos de la subcontratación, así como la falta de acreditación de la aptitud del subcontratista o de las circunstancias determinantes de la situación de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación.	Proporcionales a la gravedad del incumplimiento. La cuantía de cada una de ellas no podrá ser superior al 10 por ciento del precio del contrato ni el total de las mismas superar el 50 por ciento del precio del contrato.
P06	Incumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado y en particular las establecidas en el anexo V de la LCSP; en especial, los incumplimientos o los retrasos reiterados en el pago de los salarios.	Proporcionales a la gravedad del incumplimiento. La cuantía de cada una de ellas no podrá ser superior al 10 por ciento del precio del contrato ni el total de las mismas superar el 50 por ciento del precio del contrato.
P07	Otros incumplimientos de las condiciones de ejecución especificadas en los pliegos de contratación o en la oferta de la empresa.	Proporcionales a la gravedad del incumplimiento. La cuantía de cada una de ellas no podrá ser superior al 10 por ciento del

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	20/12/2024	
	JESUS MAYA HURTADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 117/158	

		precio del contrato ni el total de las mismas superar el 50 por ciento del precio del contrato.
--	--	---

No se tendrán en cuenta para el cómputo de los potenciales incumplimientos anteriormente tasados, las unidades de medida correspondientes a causas justificadas ajenas al adjudicatario.


Estas penalidades individualmente consideradas no podrán superar el 10% del precio del contrato, ni el total de las mismas podrá superar el 50% del importe del precio del contrato. Superados dichos límites, se procederá a la resolución del contrato.

Igualmente, podrá ser causa de resolución del contrato, si se dan las circunstancias que motivan la aplicación de la penalización P04. En caso de dictarse resolución de contrato, éste mantendrá su vigencia hasta que se formalice la nueva contratación del servicio, por lo cual el adjudicatario continuará prestándolo hasta que pueda ser relevado sin perjuicio alguno para el servicio.

### 13.11 PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE

SANDETEL M.P., que actúa en el presente proyecto como ente instrumental y medio propio, en ejecución del encargo realizado, en virtud del artículo 32 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo manifiesta que dispone desde 1 de enero de 2016 de un Sistema de Control y Prevención del Delito, que ya de por sí garantiza los estándares exigidos por la norma y que está en proceso de adaptación para la unificación con las medidas antifraude arriba expuestas. Adicionalmente, cuenta con Control Financiero Permanente de la Intervención General de la Junta de Andalucía y con la participación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en los procedimientos de licitación con un importe estimado superior a 500.000 euros, Iva Excluido, en virtud del Convenio suscrito entre SANDETEL y dicho órgano.

En este escenario, SANDETEL manifiesta su compromiso en la lucha contra el fraude, la corrupción y la prevención de los conflictos de interés, a través de la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A., MEDIO PROPIO SOBRE EL COMPROMISO DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE, LA CORRUPCIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS que tiene publicada en su Perfil del Contratante, en el [siguiente enlace](#). Mediante la presente declaración, se compromete a aplicar en su gestión los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. Todos los miembros de su equipo asumen y comparten este compromiso. Todo el personal encargado de los diferentes procesos de gestión y control, colaborará para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 118/158	

debida diligencia en la implementación de medidas correctoras, extendiéndose este compromiso a las funciones que se desarrollen en relación con la ejecución de subproyectos financiados con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.

Por dicho motivo y en cumplimiento del citado compromiso, se ha recogido la declaración de ausencia de conflicto e intereses (DACI) de las personas que han tenido influencia directa en la conformación de los documentos de esta licitación:

- Director de Actuaciones del encargo a Sandetel que motiva este contrato, perteneciente a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, por su participación en la conformación de los requisitos técnicos de esta licitación.
- Responsable de encargo/Jefe de del proyecto, así como el promotor interno en Sandetel (Director del Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo).
- Representante de las Entidades Locales Beneficiarias de los proyectos de la Orden CITI que pretenden ser ejecutados con esta licitación, por su participación en la conformación de los requisitos técnicos de esta licitación.
- El responsable técnico y el de esta licitación pertenecientes a Sandetel.

Igualmente, conforme avance el expediente se irán recogiendo los distintos DACIs que sean preceptivos (mesa de contratación, miembros del comité técnico de valoración, ..)


Por otro lado, y en un ejercicio de transparencia, SANDETEL M.P. organizó una sesión abierta el día 25 de abril de 2024, difundiéndose con antelación por distintos medios y publicándose su anuncio en el Perfil del Contratante. La información expuesta igualmente quedó publicada abiertamente en el Perfil del Contratante bajo el primer expediente relacionado con la Orden CITI (EXPT24-00037) y se vuelve a publicar en el actual EXPTE 24-00096. Con esta medida, además de ser una buena práctica de cara a la consecución de mejores ofertas, favorece la competencia en términos transparentes y no discriminatorios.

### 13.12 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Se prevé modificación del contrato de manera particular y aplicable a todos los lotes del contrato:

- 1.- Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, será causa de modificación del presente contrato, aplicable a todos los lotes, la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual.
- 2.- Se reserva, de manera específica, la posibilidad de realización de modificaciones previstas según art. 204 de la LCSP.


La alta dependencia de la correcta ejecución de los proyectos al número y tipología de agentes y personas involucrados e interesados en el mismo, supone un gran riesgo cuyo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 119/158	

impacto por su potencial materialización sería significativamente negativo para el cumplimiento del objeto y alcance del contrato en los plazos y costes previstos para su ejecución, motivada por una posible disminución de la eficiencia en el desarrollo de los procesos y actividades previstas.

**Alcance y límites de la modificación:**

- El precio del contrato, aplicable independientemente a todos los lotes, se modificará a la baja en el mismo porcentaje en que se reduzca su financiación, sin perjuicio del límite porcentual a partir del cual operará la cláusula de resolución incluida en el presente pliego. Consecuentemente se reducirán o modificarán proporcionalmente las obligaciones de la persona contratista.
- En relación a las modificaciones recogidas según el punto 2 descrito previamente: Con objeto de disponer de herramientas para mitigar estas indeseadas consecuencias, se prevé la materialización de posibles modificaciones de contrato con un límite máximo total de hasta un 20% adicional del valor de licitación y plazo de ejecución del contrato para absorber contingencias en la ejecución del mismo, sin que se altere la naturaleza ni el objeto global del contrato. La valoración de cada modificación que se acuerde debe estar basada y justificada en el catálogo de productos y servicios ofertado de cada persona adjudicataria, de igual forma que se solicita para la oferta inicial. De esta manera se asegura que los servicios o suministros que se materialicen en estas modificaciones estén conformadas por los mismos elementos durante toda la vigencia del contrato.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 120/158	

## 14 INFORMACIÓN PARA INFOCOR Y COMJUNTA


El presente contrato exige informe vinculante de INFOCOR: No ; Sí  aplicable a todos los lotes.

El contrato tiene por objeto la ejecución e implantación íntegra de proyectos en las entidades locales beneficiarias de la Orden CITI, y en consecuencia se entiende que no debe someterse a informe vinculante de INFOCOR. En este sentido, se puede consultar el oficio de respuesta que el 26 de abril de 2021 firma la Directora General de Estrategia Digital en la Agencia Digital de Andalucía, a petición de la Directora General de Economía Digital e Innovación (persona titular del centro directivo competente en ese momento) donde se solicita 4pronunciamento para exceptuar de la obligación de disponer del informe vinculante de INFOCOR, a todos los expedientes de contratación que resulten al amparo de la mencionada Orden CITI.

El presente contrato exige informe de COMJUNTA: No ; Sí  aplicable a todos los lotes.

El contrato tiene por objeto la ejecución e implantación íntegra de proyectos en las entidades locales beneficiarias de la Orden CITI, y en consecuencia, las posibles actuaciones de comunicación que estén dentro del alcance del contrato son, en última instancia, responsabilidad de las entidades beneficiarias.

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS DEL ÁMBITO 121  
 Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCTENTORNO INTELIGENTE DERIVADOS DE LA ORDEN CITI ( EX  
 Cartuja PTE 24-00096)  
 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 121/158	

## 15 ANEXOS

### 15.1 ANEXO I: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

**NOTA:** En primer lugar se recuerda que, en la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor **NO** puede incluirse información que sea valorada mediante la aplicación de fórmulas. Por este motivo, téngase **especial precaución** en la descripción de las ofertas técnicas en:


- Lote 1. Componente 1
- Lote 1. Componente 6
- Lote 4. Componente 5
- Lote 4. Vídeos
- Lote 5. Infraestructura y/o elementos HW

Con el objeto de evaluar cada uno de los criterios sujetos a juicios de valor, la documentación presentada deberá incluir una propuesta técnica que incluya la información necesaria a tal efecto, y con los siguientes subapartados:

#### 15.1.1 LOTE 1.

- 1 Aspectos generales de la solución técnica
  - 1.1 Descripción general de la solución técnica propuesta.
  - 1.2 Integraciones. Descripción general de las integraciones e interacciones entre componentes y distintos subsistemas, así como con el entorno actual. Esquema general de comunicaciones.
  - 1.3 Justificación resumida del cumplimiento de los requisitos transversales y generales incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - 1.4 Descripción del plan de garantía propuesto
  - 1.5 Valoración del impacto en innovación social del proyecto<sup>6</sup>: i) Valor y experiencia; ii) Organización y digitalización.
  - 1.6 PoC: credenciales, método de acceso, guía de uso, etc. (opcional, ver criterios de valoración).
- 2 Componente 1. Red IoT para sensorización
  - 2.1 Descripción de la solución propuesta
  - 2.2 Descripción de la metodología y parámetros de diseño en las distintas fases y actividades contempladas para la ejecución de este componente.
  - 2.3 Descripción general de los elementos y tecnologías utilizadas. Arquitectura.

<sup>6</sup> A modo de referencia bibliográfica para la evaluación del impacto en innovación social, se recomienda la “Guía para la Innovación Social” publicada en el Observatorio de Realidad Social del Gobierno de Navarra <https://bit.ly/guia-innovacion-social>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 122/158	


- 2.4 Descripción detallada del sistema o plataforma de gestión.
- 2.5 Inventario de equipos y materiales. Hojas de datos.
- 2.6 Detalle de las interacciones con otros componentes del proyecto y otros subsistemas existentes.
- 2.7 Funcionalidades y mecanismos específicos para la implantación de las medidas de seguridad propuestas.
- 2.8 Medidas diferenciadoras y características específicas destacables de la solución técnica propuesta que mayor repercutan en una optimización de los costes de operación y mantenimiento del proyecto.
- 2.9 Descripción de casos de uso en función del perfil de usuario (si se aporta PoC y si procede, acompañar instrucciones para poder emularlos).
- 2.10 Análisis de cumplimiento de requisitos específicos del componente.

3 Componente 2. Salud inteligente


- 3.1 Descripción de la solución propuesta
- 3.2 Descripción de la metodología y parámetros de diseño en las distintas fases y actividades contempladas para la ejecución de este componente.
- 3.3 Descripción general de los elementos y tecnologías utilizadas. Arquitectura.
- 3.4 Descripción detallada del sistema.
- 3.5 Detalle de las interacciones con otros componentes del proyecto y otros subsistemas existentes.
- 3.6 Funcionalidades y mecanismos específicos para la implantación de las medidas de seguridad propuestas.
- 3.7 Medidas diferenciadoras y características específicas destacables de la solución técnica propuesta que mayor repercutan en una optimización de los costes de operación y mantenimiento del proyecto.
- 3.8 Descripción de casos de uso en función del perfil de usuario (si se aporta PoC y si procede, acompañar instrucciones para poder emularlos).
- 3.9 Análisis de cumplimiento de requisitos específicos del componente.

4 Componente 3. Sistema de riego inteligente

- 4.1 Descripción de la solución propuesta
  - 4.1.1 Descripción propuesta basada en la coberturas del modelo de “Parques de Referencia”
  - 4.1.2 Extrapolaciones del modelo a nuevos escenarios potenciales tras el análisis inicial, con la caracterización y concreción de los parques definitivos.
- 4.2 Descripción de la metodología y parámetros de diseño en las distintas fases y actividades contempladas para la ejecución de este componente.
- 4.3 Descripción general de los elementos y tecnologías utilizadas. Arquitectura.
- 4.4 Descripción detallada del sistema o plataforma de gestión.
- 4.5 Inventario de equipos y materiales. Hojas de datos.
  - 4.5.1 Detalle de inventariado para cubrir el modelo de “Parques de Referencia”

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 123/158	


- 4.5.2 Detalle de inventariado potencial para cubrir las potenciales necesidades tras análisis inicial, con la caracterización y concreción de los parques definitivos.
- 4.6 Detalle de las interacciones con otros componentes del proyecto y otros subsistemas existentes.
- 4.7 Funcionalidades y mecanismos específicos para la implantación de las medidas de seguridad propuestas.
- 4.8 Medidas diferenciadoras y características específicas destacables de la solución técnica propuesta que mayor repercutan en una optimización de los costes de operación y mantenimiento del proyecto.
- 4.9 Descripción de casos de uso en función del perfil de usuario (si se aporta PoC y si procede, acompañar instrucciones para poder emularlos).
- 4.10 Análisis de cumplimiento de requisitos específicos del componente.
- 5 Componente 4. Estaciones medioambientales (misma estructura definida para el componente 1)
- 6 Componente 5. Sistema de proximidad (misma estructura definida para el componente 1)
- 7 Componente 6. Gestión energética (sensorización edificios)
  - 7.1 Descripción de la solución propuesta
    - 7.1.1 Descripción propuesta basada en la coberturas del modelo de “Edificios de Referencia”
    - 7.1.2 Extrapolaciones del modelo a nuevos escenarios potenciales tras el análisis inicial, con la caracterización y concreción de los edificios definitivos.
  - 7.2 Descripción de la metodología y parámetros de diseño en las distintas fases y actividades contempladas para la ejecución de este componente.
  - 7.3 Descripción general de los elementos y tecnologías utilizadas. Arquitectura.
  - 7.4 Descripción detallada del sistema o plataforma de gestión.
  - 7.5 Inventario de equipos y materiales. Hojas de datos.
    - 7.5.1 Detalle de inventariado para cubrir el modelo de “Edificio de Referencia”
    - 7.5.2 Detalle de inventariado potencial para cubrir las potenciales necesidades tras análisis inicial, con la caracterización y concreción de los edificios definitivos.
  - 7.6 Detalle de las interacciones con otros componentes del proyecto y otros subsistemas existentes.
  - 7.7 Funcionalidades y mecanismos específicos para la implantación de las medidas de seguridad propuestas.
  - 7.8 Medidas diferenciadoras y características específicas destacables de la solución técnica propuesta que mayor repercutan en una optimización de los costes de operación y mantenimiento del proyecto.
  - 7.9 Descripción de casos de uso en función del perfil de usuario (si se aporta PoC y si procede, acompañar instrucciones para poder emularlos).
  - 7.10 Análisis de cumplimiento de requisitos específicos del componente.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5S9VLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 124/158	

- 8 Componente 7. Analítica de video (movilidad, seguridad y turismo) (misma estructura definida para el componente 1)
- 9 Plan de gestión de proyecto
  - 9.1 Esquema organizativo.
  - 9.2 Metodología de trabajo general.
  - 9.3 Gestión de los riesgos.
  - 9.4 Gestión de la calidad.
  - 9.5 Planificación y seguimiento.

**15.1.2 LOTE 2.**

- 1 Aspectos generales de la solución técnica
  - 1.1 Descripción general de la solución técnica propuesta.
  - 1.2 Descripción general de los elementos y tecnologías utilizadas. Arquitectura.
  - 1.3 Integraciones. Descripción general de las integraciones e interacciones entre componentes y distintos subsistemas, así como con el entorno actual. Esquema general de comunicaciones.
  - 1.4 Funcionalidades y mecanismos para la implantación de las medidas de seguridad propuestas.
  - 1.5 Descripción del plan de garantía propuesto.
  - 1.6 Valoración del impacto en innovación social del proyecto1: i) Valor y experiencia; ii) Organización y digitalización.
  - 1.7 PoC: credenciales, método de acceso, guía de uso, etc. (opcional, ver criterios de valoración).
- 2 Descripción de la metodología y parámetros de diseño en las distintas fases y actividades contempladas para la ejecución del proyecto.
- 3 Inventario de equipos y materiales. Hojas de datos.
- 4 Descripción detallada del sistema de gestión.
- 5 Medidas diferenciadoras y características específicas destacables de la solución técnica propuesta que mayor repercutan en una optimización de los costes de operación y mantenimiento del proyecto.
- 6 Descripción de casos de uso en función del perfil de usuario (si se aporta PoC y si procede, acompañar instrucciones para poder emularlos).


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 125/158	

- 7 Análisis y justificación de cumplimiento de los requisitos incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 8 Plan de gestión de proyecto
  - 8.1 Esquema organizativo.
  - 8.2 Metodología de trabajo general.
  - 8.3 Gestión de los riegos.
  - 8.4 Gestión de la calidad.
  - 8.5 Planificación y seguimiento.

**15.1.3 LOTE 3.**

- 1 Aspectos generales de la solución técnica
  - 1.1 Descripción general de la solución técnica propuesta.
  - 1.2 Integraciones. Descripción general de las integraciones e interacciones entre componentes y distintos subsistemas, así como con el entorno actual. Esquema general de comunicaciones.
  - 1.3 Justificación resumida del cumplimiento de los requisitos transversales y generales incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - 1.4 Descripción del plan de garantía propuesto
  - 1.5 Valoración del impacto en innovación social del proyecto<sup>7</sup>: i) Valor y experiencia; ii) Organización y digitalización.
  - 1.6 PoC: credenciales, método de acceso, guía de uso, etc. (opcional, ver criterios de valoración).
- 2 Componente 1: Consultoría estratégica y generación de contenidos.
  - 2.1 Esquema organizativo para la prestación del servicio.
  - 2.2 Metodología de trabajo general para la prestación del servicio.
  - 2.3 Metodología propuesta para la elaboración y seguimiento del inventario de los activos e información asociada de los diferentes edificios destinatarios del proyecto
  - 2.4 Metodología propuesta para la elaboración y seguimiento de la caracterización y patrones de consumo energético de los edificios.
  - 2.5 Metodología propuesta para realizar el diseño y caracterización de la Plataforma de gestión energética incluida en el componente 2.
- 3 Componente 2. Sistema de sensorización de edificios públicos.
  - 3.1 Descripción de la solución propuesta
  - 3.2 Descripción de la metodología y parámetros de diseño en las distintas fases y actividades contempladas para la ejecución de este componente.
  - 3.3 Descripción general de los elementos y tecnologías utilizadas. Arquitectura.

<sup>7</sup> A modo de referencia bibliográfica para la evaluación del impacto en innovación social, se recomienda la “Guía para la Innovación Social” publicada en el Observatorio de Realidad Social del Gobierno de Navarra <https://bit.ly/guia-innovacion-social>


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2im4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 126/158	

- 3.4 Descripción detallada del sistema o plataforma de gestión.
- 3.5 Inventario de equipos y materiales. Hojas de datos.
- 3.6 Detalle de las interacciones con otros componentes del proyecto y otros subsistemas existentes.
- 3.7 Funcionalidades y mecanismos específicos para la implantación de las medidas de seguridad propuestas.
- 3.8 Medidas diferenciadoras y características específicas destacables de la solución técnica propuesta que mayor repercutan en una optimización de los costes de operación y mantenimiento del proyecto.
- 3.9 Descripción de casos de uso en función del perfil de usuario (si se aporta PoC y si procede, acompañar instrucciones para poder emularlos).
- 3.10 Análisis de cumplimiento de requisitos específicos del componente.
- 4 Plan de gestión de proyecto
  - 4.1 Esquema organizativo.
  - 4.2 Metodología de trabajo general.
  - 4.3 Gestión de los riesgos.
  - 4.4 Gestión de la calidad.
  - 4.5 Planificación y seguimiento.

**15.1.4 LOTE 4.**

- 1 Aspectos generales de la solución técnica
  - 1.1 Descripción general de la solución técnica propuesta.
  - 1.2 Integraciones. Descripción general de las integraciones e interacciones entre componentes y distintos subsistemas, así como con el entorno actual. Esquema general de comunicaciones.
  - 1.3 Justificación resumida del cumplimiento de los requisitos transversales y generales incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - 1.4 Descripción del plan de garantía propuesto
  - 1.5 Valoración del impacto en innovación social del proyecto<sup>8</sup>: i) Valor y experiencia; ii) Organización y digitalización.
  - 1.6 PoC: credenciales, método de acceso, guía de uso, etc. (opcional, ver criterios de valoración).
- 2 Componente 1. Red de telecomunicaciones básica
  - 2.1 Descripción de la solución propuesta
  - 2.2 Descripción de la metodología y parámetros de diseño en las distintas fases y actividades contempladas para la ejecución de este componente.
  - 2.3 Descripción general de los elementos y tecnologías utilizadas. Arquitectura.
  - 2.4 Descripción detallada del sistema o plataforma de gestión.

<sup>8</sup> A modo de referencia bibliográfica para la evaluación del impacto en innovación social, se recomienda la “Guía para la Innovación Social” publicada en el Observatorio de Realidad Social del Gobierno de Navarra <https://bit.ly/guia-innovacion-social>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 127/158	

- 2.5 Inventario de equipos y materiales. Hojas de datos.
- 2.6 Detalle de las interacciones con otros componentes del proyecto y otros subsistemas existentes.
- 2.7 Funcionalidades y mecanismos específicos para la implantación de las medidas de seguridad propuestas.
- 2.8 Medidas diferenciadoras y características específicas destacables de la solución técnica propuesta que mayor repercutan en una optimización de los costes de operación y mantenimiento del proyecto.
- 2.9 Descripción de casos de uso en función del perfil de usuario (si se aporta PoC y si procede, acompañar instrucciones para poder emularlos).
- 2.10 Análisis de cumplimiento de requisitos específicos del componente.

3 Componente 2. Red IoT (misma estructura definida para el componente 1)

4 Componente 3. SIG Municipal

- 4.1 Descripción de la solución propuesta
- 4.2 Descripción de la metodología y parámetros de diseño en las distintas fases y actividades contempladas para la ejecución de este componente.
- 4.3 Descripción general de los elementos y tecnologías utilizadas. Arquitectura.
- 4.4 Descripción detallada del sistema.
- 4.5 Detalle de las interacciones con otros componentes del proyecto y otros subsistemas existentes.
- 4.6 Funcionalidades y mecanismos específicos para la implantación de las medidas de seguridad propuestas.
- 4.7 Medidas diferenciadoras y características específicas destacables de la solución técnica propuesta que mayor repercutan en una optimización de los costes de operación y mantenimiento del proyecto.
- 4.8 Descripción de casos de uso en función del perfil de usuario (si se aporta PoC y si procede, acompañar instrucciones para poder emularlos).
- 4.9 Análisis de cumplimiento de requisitos específicos del componente.

5 Componente 4. Sistema inteligente de riego (misma estructura definida para el componente 1)


6 Componente 5. Sistema inteligente de gestión de suministro de agua (misma estructura definida para el componente 1)

7 Componente 6. Integración con Plataforma Smart

- 7.1 Metodología prevista para realización de la integración
- 7.2 Aspectos destacados de la solución que facilitan el proceso de integración.

8 Plan de gestión de proyecto


- 8.1 Esquema organizativo.
- 8.2 Metodología de trabajo general.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 128/158	

- 8.3 Gestión de los riesgos.
- 8.4 Gestión de la calidad.
- 8.5 Planificación y seguimiento.

**15.1.5 LOTE 5.**


- 1 Aspectos generales de la solución técnica
  - 1.1 Descripción general de la solución técnica propuesta.
  - 1.2 Descripción general de los elementos y tecnologías utilizadas. Arquitectura.
  - 1.3 Integraciones. Descripción general de las integraciones e interacciones entre componentes y distintos subsistemas, así como con el entorno actual. Esquema general de comunicaciones.
  - 1.4 Funcionalidades y mecanismos para la implantación de las medidas de seguridad propuestas.
  - 1.5 Descripción del plan de garantía propuesto.
  - 1.6 Valoración del impacto en innovación social del proyecto1: i) Valor y experiencia; ii) Organización y digitalización.
  - 1.7 PoC: credenciales, método de acceso, guía de uso, etc. (opcional, ver criterios de valoración).
  
- 2 Descripción de la metodología y parámetros de diseño en las distintas fases y actividades contempladas para la ejecución del proyecto.
  
- 3 Inventario de equipos y materiales. Hojas de datos.
  
- 4 Descripción detallada del sistema de gestión.
  
- 5 Medidas diferenciadoras y características específicas destacables de la solución técnica propuesta que mayor repercutan en una optimización de los costes de operación y mantenimiento del proyecto.
  
- 6 Descripción de casos de uso en función del perfil de usuario (si se aporta PoC y si procede, acompañar instrucciones para poder emularlos).
  
- 7 Análisis y justificación de cumplimiento de los requisitos incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
  
- 8 Plan de gestión de proyecto
  - 8.1 Esquema organizativo.
  - 8.2 Metodología de trabajo general.
  - 8.3 Gestión de los riesgos.
  - 8.4 Gestión de la calidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 129/158	

8.5 Planificación y seguimiento.

**15.1.6 LOTE 6.**


- 1 Aspectos generales de la solución técnica
  - 1.1 Descripción general de la solución técnica propuesta.
  - 1.2 Descripción general de los elementos y tecnologías utilizadas. Arquitectura.
  - 1.3 Integraciones. Descripción general de las integraciones e interacciones entre componentes y distintos subsistemas, así como con el entorno actual. Esquema general de comunicaciones.
  - 1.4 Funcionalidades y mecanismos para la implantación de las medidas de seguridad propuestas.
  - 1.5 Descripción del plan de garantía propuesto.
  - 1.6 Valoración del impacto en innovación social del proyecto: i) Valor y experiencia; ii) Organización y digitalización.
  - 1.7 PoC: credenciales, método de acceso, guía de uso, etc. (opcional, ver criterios de valoración).
  
- 2 Descripción de la metodología y parámetros de diseño en las distintas fases y actividades contempladas para la ejecución del proyecto.
  
- 3 Inventario de equipos y materiales. Hojas de datos.
  
- 4 Descripción detallada del sistema de gestión.
  
- 5 Medidas diferenciadoras y características específicas destacables de la solución técnica propuesta que mayor repercutan en una optimización de los costes de operación y mantenimiento del proyecto.
  
- 6 Descripción de casos de uso en función del perfil de usuario (si se aporta PoC y si procede, acompañar instrucciones para poder emularlos).
  
- 7 Análisis y justificación de cumplimiento de los requisitos incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
  
- 8 Plan de gestión de proyecto
  - 8.1 Esquema organizativo.
  - 8.2 Metodología de trabajo general.
  - 8.3 Gestión de los riegos.
  - 8.4 Gestión de la calidad.
  - 8.5 Planificación y seguimiento.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 130/158	

## 15.2 ANEXO II: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

La documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas son:

- A) Modelos de propuesta de información a valorar mediante aplicación de fórmulas, debidamente firmada y fechada, junto con los anexos solicitados.
- B) En su caso, documentación acreditativa de la especialización del perfil de Jefatura de Proyecto.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 131/158	

**15.2.1 MODELO DE OFERTA ECONÓMICA (VALIDO PARA TODOS LOS LOTES)**

EXPTE: EXPTE 24-00096

TÍTULO EXPTE: DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS DEL ÁMBITO ENTORNO INTELIGENTE DERIVADOS DE LA ORDEN CITI

N.º LOTE: \_\_\_\_\_

TÍTULO LOTE: \_\_\_\_\_

D./Dª. .... , con DNI. Núm. .... , actuando:

- en nombre propio
- en representación de la entidad licitadora ..... , con CIF núm. .... , en calidad de ..... <sup>9</sup>

Enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de arriba indicado:

Se compromete, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por las siguientes cantidades <sup>10</sup> :

**[VALORACIÓN CF-LX.Y Proposición económica ] <sup>11</sup>**

Oferta (Sin IVA)	IVA	Oferta (Con IVA)
_____ €	_____ €	_____ €
<i>[ indicar cantidades en letra en esta fila ]</i>	<i>[ indicar cantidades en letra en esta fila ]</i>	<i>[ indicar cantidades en letra en esta fila ]</i>

**NOTA:**


Precio máximo a ofertar Lote 1: 1.231.201,57 €, IVA NO INCLUIDO.

<sup>9</sup>Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, administrador o administradora solidaria, administrador o administradora mancomunada, etc.

<sup>10</sup>En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del IVA que deba ser repercutido. En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego. Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquellas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última. No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

<sup>11</sup> Según Lote: CF-L1.1 ; CF-L2.1 ; CF-L3.1 ; CF-L4.3; CF-L5.2 y CF-L6.1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2im4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 132/158	

Precio máximo a ofertar Lote 2: 661.157,02 €, IVA NO INCLUIDO.  
 Precio máximo a ofertar Lote 3: 647.933,88 €, IVA NO INCLUIDO.  
 Precio máximo a ofertar Lote 4: 209.502,77 €, IVA NO INCLUIDO.  
 Precio máximo a ofertar Lote 5: 59.354,64 €, IVA NO INCLUIDO.  
 Precio máximo a ofertar Lote 6: 289.256,20 €, IVA NO INCLUIDO.

Además, se adjunta:


La **justificación del presupuesto incluyendo la oferta del “catálogo de productos y servicios”** con los que se ha conformado el presupuesto y que será vinculante para atender y valorar económicamente en su caso, las eventuales modificaciones de contrato que se acuerden durante la ejecución del mismo.

Se adjunta el archivo de hoja de cálculo en formato “.ods” según modelo facilitado<sup>12</sup>, identificándose mediante:

- Nombre del fichero: EXPTE24-00096-LOTE-X\_CAT&MEM-ENT\_NOMBREFERENTE\_VX.Y.ODS<sup>13</sup>
- Suma de verificación para proteger su integridad.
  - Algoritmo: SHA256
  - Código de verificación Checksum: \_\_\_\_\_

<sup>12</sup> El modelo debe solicitarse por correo electrónico durante el periodo de presentación de ofertas, siguiendo directrices incluidas en el PCAP y en el Perfil del Contratante de Sandetel para este expediente. La plantilla debe abrirse y cumplimentarse con la versión de LibreOffice que se detalla en el mismo.

<sup>13</sup> Este archivo .ODS no debe someterse a firma. Para asegurar la integridad se usará el algoritmo SHA256. El SHA256 ("Secure Hash Algorithm, 256 bits") consiste en un algoritmo de hash criptográfico, que genera un código único e irreversible para asegurar la integridad del documento al que se hace referencia en la oferta. Obviamente el archivo no se puede alterar (ni siquiera su nombre) una vez que se le aplique el código porque ya no coincidiría en la aplicación inversa del algoritmo que se debe realizar sobre el archivo para su comprobación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 133/158	

**15.2.2 MODELO DE OFERTA NO ECONÓMICA A VALORAR MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS LOTE 1**

EXPTE: EXPTE 24-00096

TÍTULO EXPTE: DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS DEL ÁMBITO ENTORNO INTELIGENTE DERIVADOS DE LA ORDEN CITI

LOTE 1: DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE NUEVOS SUBSISTEMAS EN LA PLATAFORMA PROVINCIAL INTELIGENTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

D./D<sup>a</sup>. .... , con DNI. Núm. .... , actuando:

- en nombre propio
- en representación de la entidad licitadora ....., con CIF núm. ...., en calidad de .....<sup>14</sup>

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de arriba indicado:

Se compromete, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, y en particular con lo recogido a continuación:


Según lo recogido en el expediente de contratación, se valorarán los siguientes criterios para este lote:

ID y Orden	CRITERIO	PESOS ABSOLUTOS
CF-L1.2	Incremento del número de edificios públicos que se puedan integrar en el sistema inteligente de gestión de la energía (componente 6)	11,00%
CF-L1.3	Incremento del número gateways red IoT para sensorización (componente 1)	10,00%
CF-L1.4	Especialización del perfil de Jefatura de proyecto	5,00%

Se realiza para este lote la siguiente oferta:

**CF-L1.2 Incremento del número de edificios públicos que se puedan integrar en el sistema inteligente de gestión de la energía (componente 6)**

<sup>14</sup> Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, administrador o administradora solidaria, administrador o administradora mancomunada, etc.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 134/158	

En relación este criterio, se oferta la **cantidad de \_\_\_\_\_ edificios públicos que se puedan integrar en el sistema inteligente de gestión de la energía adicionales a los requeridos** sin costes adicionales.

**CF-L1.3 Incremento del número gateways red IoT para sensorización (componente 1)**


En relación este criterio, se oferta la **cantidad de \_\_\_\_\_ gateways adicionales** a los requeridos con las mismas características y requisitos recogidos en los pliegos y en la oferta técnica, sin costes adicionales.

**CF-L1.4 Especialización del perfil de Jefatura de proyecto**

[ ] **No** se incluye en la oferta el perfil de Jefe de proyecto con disposición de al menos una de las acreditaciones o certificaciones en el ámbito de la gestión de proyectos

[ ] **Sí** se incluye en la oferta el perfil de Jefe de proyecto con disposición de al menos una de las acreditaciones o certificaciones en el ámbito de la gestión de proyectos. A continuación se identifica la persona propuesta, y el correspondiente documento acreditativo:

- Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_
- Denominación abreviada del título o certificado / acreditación: \_\_\_\_\_
- Denominación completa del título o certificado / acreditación: \_\_\_\_\_
- Organización que emite la certificación o acreditación: \_\_\_\_\_

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	20/12/2024	
	JESUS MAYA HURTADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 135/158	

**15.2.3 MODELO DE OFERTA NO ECONÓMICA A VALORAR MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS LOTE 2**

EXPTE: EXPTE 24-00096

TÍTULO EXPTE: DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS DEL ÁMBITO ENTORNO INTELIGENTE DERIVADOS DE LA ORDEN CITI

LOTE 2: DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE SENSORIZACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA

D./D<sup>a</sup>. ... .. , con DNI. Núm. ... .. , actuando:

- en nombre propio
- en representación de la entidad licitadora ... .. , con CIF núm. .... , en calidad de .....<sup>15</sup>

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de arriba indicado:

Se compromete, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, y en particular con lo recogido a continuación:

Según lo recogido en el expediente de contratación, se valorarán los siguientes criterios para este lote:

ID y Orden	CRITERIO	PESOS ABSOLUTOS
CF-L2.2	Periodo adicional de disponibilidad, acceso y uso de las soluciones tipo SaaS	11,00%
CF-L2.3	Inclusión de implantación en modalidad on-premise	10,00%
CF-L2.4	Especialización del perfil de Jefatura de proyecto	5,00%


Se realiza para este lote la siguiente oferta:

**CF-L2.2 Periodo adicional de disponibilidad, acceso y uso de las soluciones tipo SaaS**

Se incluye la cantidad de \_\_\_\_\_ como el número de años adicionales ofertado de disponibilidad del servicio y mantenimiento de la oferta anual de servicio SaaS más allá de lo exigido.

**CF-L2.3 Inclusión de implantación en modalidad on-premise.**

<sup>15</sup> Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, administrador o administradora solidaria, administrador o administradora mancomunada, etc.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 136/158	

**Sí** se incluye la posibilidad, sin costes adicionales, de realizar tanto la cesión y como la migración de los sistemas y soluciones software de modalidad SaaS ofertados y desplegados a una modalidad on-premise durante el periodo obligado de disponibilidad, en el estado en que se encuentren en el momento que se solicite por la entidad interesada como titular del correspondiente contrato SaaS.

En su caso, la entidad titular del potencial contrato o parte del contrato donde se especifiquen las condiciones específicas de las soluciones SaaS debe facilitar acceso a a los servidores, redes y sistemas precisos donde se solicite trasladar la solución software a la modalidad “on-premise”. Bajo esta modalidad se entiende que la entidad interesada tendría acceso incondicional al software para su pleno uso, liberando al proveedor de las responsabilidades de mantenimiento proactivo (parches de seguridad, actualizaciones o mejoras que por iniciativa del proveedor se incorporen transversalmente en su solución en modalidad SaaS) más allá de los servicios incluidos en la garantía.


**No** se incluye en la oferta la posibilidad expuesta en el punto anterior.

**CF-L2.4 Especialización del perfil de Jefatura de proyecto**

**No** se incluye en la oferta el perfil de Jefe de proyecto con disposición de al menos una de las acreditaciones o certificaciones en el ámbito de la gestión de proyectos

**Sí** se incluye en la oferta el perfil de Jefe de proyecto con disposición de al menos una de las acreditaciones o certificaciones en el ámbito de la gestión de proyectos. A continuación se identifica la persona propuesta, y el correspondiente documento acreditativo:

- Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_
- Denominación abreviada del título o certificado / acreditación: \_\_\_\_\_
- Denominación completa del título o certificado / acreditación: \_\_\_\_\_
- Organización que emite la certificación o acreditación: \_\_\_\_\_

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 137/158	

**15.2.4 MODELO DE OFERTA NO ECONÓMICA A VALORAR MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS LOTE 3**

EXPTE: EXPTE 24-00096

TÍTULO EXPTE: DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS DEL ÁMBITO ENTORNO INTELIGENTE DERIVADOS DE LA ORDEN CITI

LOTE 3: DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA LA GESTIÓN ENERGÉTICA INTELIGENTE DE LOS MUNICIPIOS DE LA LOMA EN LA PROVINCIA DE JAÉN

D./D<sup>a</sup>. .... , con DNI. Núm. .... , actuando:

- en nombre propio
- en representación de la entidad licitadora ....., con CIF núm. ...., en calidad de .....<sup>16</sup>

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de arriba indicado:

Se compromete, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, y en particular con lo recogido a continuación:

Según lo recogido en el expediente de contratación, se valorarán los siguientes criterios para este lote:

ID y Orden	CRITERIO	PESOS ABSOLUTOS
CF-L3.2	Periodo adicional de disponibilidad, acceso y uso de las soluciones tipo SaaS	21,00%
CF-L3.3	Especialización del perfil de Jefatura de proyecto	5,00%


Se realiza para este lote la siguiente oferta:

**CF-L3.2 Periodo adicional de disponibilidad, acceso y uso de las soluciones tipo SaaS**

Se incluye la cantidad de \_\_\_\_\_ como el número de años adicionales ofertado de disponibilidad del servicio y mantenimiento de la oferta anual de servicio SaaS más allá de lo exigido.

**CF-L3.3 Especialización del perfil de Jefatura de proyecto**


<sup>16</sup>Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, administrador o administradora solidaria, administrador o administradora mancomunada, etc.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 138/158	

[ ] **No** se incluye en la oferta el perfil de Jefe de proyecto con disposición de al menos una de las acreditaciones o certificaciones en el ámbito de la gestión de proyectos

[ ] **Sí** se incluye en la oferta el perfil de Jefe de proyecto con disposición de al menos una de las acreditaciones o certificaciones en el ámbito de la gestión de proyectos. A continuación se identifica la persona propuesta, y el correspondiente documento acreditativo:

- Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_
- Denominación abreviada del título o certificado / acreditación: \_\_\_\_\_
- Denominación completa del título o certificado / acreditación: \_\_\_\_\_
- Organización que emite la certificación o acreditación: \_\_\_\_\_

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 139/158	

**15.2.5 MODELO DE OFERTA NO ECONÓMICA A VALORAR MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS LOTE 4**

EXPTE: EXPTE 24-00096

TÍTULO EXPTE: DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS DEL ÁMBITO ENTORNO INTELIGENTE DERIVADOS DE LA ORDEN CITI

LOTE 4: DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UNA RED MUNICIPAL MULTISERVICIO, SIG MUNICIPAL, RIEGO INTELIGENTE, SUMINISTRO DE AGUA E INTEGRACIÓN EN PLATAFORMA SMART EN EL MUNICIPIO DE BEGÍJAR

D./D<sup>a</sup>. .... , con DNI. Núm. .... , actuando:

- en nombre propio
- en representación de la entidad licitadora ..... , con CIF núm. .... , en calidad de ..... <sup>17</sup>

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de arriba indicado:

Se compromete, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, y en particular con lo recogido a continuación:


Según lo recogido en el expediente de contratación, se valorarán los siguientes criterios para este lote:

ID y Orden	CRITERIO	PESOS ABSOLUTOS
CF-L4.1	Incremento del número de contadores individuales de agua (componente 5)	15,00%
CF-L4.2	Suministro e instalación de contadores de tramos (componente 5)	12,00%
CF-L4.4	Periodo adicional de disponibilidad, acceso y uso de las soluciones tipo SaaS	7,00%
CF-L4.5	Elaboración de videos	4,00%
CF-L4.6	Especialización del perfil de Jefatura de proyecto	3,00%

Se realiza para este lote la siguiente oferta:

**CF-L4.1 Incremento del número de contadores individuales de agua (componente 5)**

<sup>17</sup> Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, administrador o administradora solidaria, administrador o administradora mancomunada, etc.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 140/158	

En relación este criterio, se oferta la **cantidad de \_\_\_\_\_ contadores individuales de agua adicionales** a los requeridos, con las mismas características y requisitos recogidos en los pliegos y en la oferta técnica, sin costes adicionales.

**CF-L4.2 Suministro e instalación de contadores de tramos (componente 5)**

En relación este criterio, se oferta la **cantidad de \_\_\_\_\_ contadores de tramo adicionales** a los requeridos, cumpliendo con las características y requisitos mínimos recogidos en los pliegos y en la oferta técnica, sin costes adicionales.

**CF-L4.4 Periodo adicional de disponibilidad, acceso y uso de las soluciones tipo SaaS**

Se incluye la cantidad de \_\_\_\_\_ **como el número de años adicionales** ofertado de disponibilidad del servicio y mantenimiento de la oferta anual de servicio SaaS más allá de lo exigido.

**CF-L4.5 Elaboración de videos**

Mediante este criterio se valora la inclusión en la oferta sin coste adicional, el diseño, la elaboración y el suministro de hasta cuatro (4) videos promocionales del proyecto:

- Un (1) vídeo general: con una duración mínima de 2 minutos que se presentaría a la finalización del proyecto. Este vídeo serviría como resumen de los trabajos realizados y los elementos desplegados en el marco del proyecto.
- Tres (3) vídeos temáticos: con una duración mínima de 30 segundos. Estos vídeos se centrarían en aspectos más concretos del proyecto, sirviendo como presentaciones de temática más acotada que el vídeo general de presentación.

En relación al criterio, se incluye en la oferta sin repercusión de costes, el diseño, elaboración y suministro de (marcar con una X la opción ofertada):


- El vídeo general
- Los cuatro (4) vídeos
- Ninguno de los vídeos

**CF-L4.6 Especialización del perfil de Jefatura de proyecto**

**No** se incluye en la oferta el perfil de Jefe de proyecto con disposición de al menos una de las acreditaciones o certificaciones en el ámbito de la gestión de proyectos


**Sí** se incluye en la oferta el perfil de Jefe de proyecto con disposición de al menos una de las acreditaciones o certificaciones en el ámbito de la gestión de proyectos. A continuación se identifica la persona propuesta, y el correspondiente documento acreditativo:

- Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 141/158	

- Denominación abreviada del título o certificado / acreditación: \_\_\_\_\_
- Denominación completa del título o certificado / acreditación: \_\_\_\_\_
- Organización que emite la certificación o acreditación: \_\_\_\_\_

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS DEL ÁMBITO 142  
 Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCTENTORNO INTELIGENTE DERIVADOS DE LA ORDEN CITI ( EX  
 Cartuja PTE 24-00096)  
 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 142/158	

### 15.2.6 MODELO DE OFERTA NO ECONÓMICA A VALORAR MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS LOTE 5

EXPTE: EXPTE 24-00096

TÍTULO EXPTE: DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS DEL ÁMBITO ENTORNO INTELIGENTE DERIVADOS DE LA ORDEN CITI

LOTE 5: DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE TELEGESTIÓN DE ILUMINACIÓN EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE HUÉSCAR

D./D<sup>a</sup>. .... , con DNI. Núm. .... , actuando:

- en nombre propio
- en representación de la entidad licitadora ....., con CIF núm. ...., en calidad de .....<sup>18</sup>

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de arriba indicado:

Se compromete, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, y en particular con lo recogido a continuación:

Según lo recogido en el expediente de contratación, se valorarán los siguientes criterios para este lote:

ID y Orden	CRITERIO	PESOS ABSOLUTOS
CF-L5.1	Suministro e instalación de armarios auxiliares	24,00%
CF-L5.3	Periodo adicional de disponibilidad, acceso y uso de las soluciones tipo SaaS	10,00%
CF-L5.4	Especialización del perfil de Jefatura de proyecto	5,00%


Se realiza para este lote la siguiente oferta:

#### **CF-L5.1 Suministro e instalación de armarios auxiliares**

En relación este criterio, se oferta la cantidad de \_\_\_\_\_ **armarios auxiliares adicionales** a los requeridos, con las mismas características y requisitos recogidos en los pliegos y en la oferta técnica, sin costes adicionales.

#### **CF-L5.3 Periodo adicional de disponibilidad, acceso y uso de las soluciones tipo SaaS**

<sup>18</sup> Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, administrador o administradora solidaria, administrador o administradora mancomunada, etc.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 143/158	


Se incluye la cantidad de \_\_\_\_\_ como el número de años adicionales ofertado de disponibilidad del servicio y mantenimiento de la oferta anual de servicio SaaS más allá de lo exigido.

**CF-L5.4 Especialización del perfil de Jefatura de proyecto**

[ ] **No** se incluye en la oferta el perfil de Jefe de proyecto con disposición de al menos una de las acreditaciones o certificaciones en el ámbito de la gestión de proyectos

[ ] **Sí** se incluye en la oferta el perfil de Jefe de proyecto con disposición de al menos una de las acreditaciones o certificaciones en el ámbito de la gestión de proyectos. A continuación se identifica la persona propuesta, y el correspondiente documento acreditativo:

- Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_
- Denominación abreviada del título o certificado / acreditación: \_\_\_\_\_
- Denominación completa del título o certificado / acreditación: \_\_\_\_\_
- Organización que emite la certificación o acreditación: \_\_\_\_\_

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 144/158	

**15.2.7 MODELO DE OFERTA NO ECONÓMICA A VALORAR MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS LOTE 6**

EXPTE: EXPTE 24-00096

TÍTULO EXPTE: DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS DEL ÁMBITO ENTORNO INTELIGENTE DERIVADOS DE LA ORDEN CITI

LOTE 6: SISTEMA DE TELEGESTIÓN DE RIEGO DE LOS MUNICIPIOS DE LA LOMA EN LA PROVINCIA DE JAÉN

D./D<sup>a</sup>. ... .. , con DNI. Núm. ... .. , actuando:

- en nombre propio
- en representación de la entidad licitadora ... .. , con CIF núm. .... , en calidad de .....<sup>19</sup>

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de arriba indicado:

Se compromete, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, y en particular con lo recogido a continuación:

Según lo recogido en el expediente de contratación, se valorarán los siguientes criterios para este lote:

ID y Orden	CRITERIO	PESOS ABSOLUTOS
CF-L6.2	Periodo adicional de disponibilidad, acceso y uso de las soluciones tipo SaaS	11,00%
CF-L6.3	Inclusión de implantación en modalidad on-premise	10,00%
CF-L6.4	Especialización del perfil de Jefatura de proyecto	5,00%


Se realiza para este lote la siguiente oferta:

**CF-L6.2 Periodo adicional de disponibilidad, acceso y uso de las soluciones tipo SaaS**

Se incluye la cantidad de \_\_\_\_\_ como el número de años adicionales ofertado de disponibilidad del servicio y mantenimiento de la oferta anual de servicio SaaS más allá de lo exigido.

**CF-L6.3 Inclusión de implantación en modalidad on-premise.**

<sup>19</sup> Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, administrador o administradora solidaria, administrador o administradora mancomunada, etc.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	20/12/2024	
	JESUS MAYA HURTADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 145/158	

[ ] **Sí** se incluye la posibilidad, sin costes adicionales, de realizar tanto la cesión y como la migración de los sistemas y soluciones software de modalidad SaaS ofertados y desplegados a una modalidad on-premise durante el periodo obligado de disponibilidad, en el estado en que se encuentren en el momento que se solicite por la entidad interesada como titular del correspondiente contrato SaaS.

En su caso, la entidad titular del potencial contrato o parte del contrato donde se especifiquen las condiciones específicas de las soluciones SaaS debe facilitar acceso a a los servidores, redes y sistemas precisos donde se solicite trasladar la solución software a la modalidad “on-premise”. Bajo esta modalidad se entiende que la entidad interesada tendría acceso incondicional al software para su pleno uso, liberando al proveedor de las responsabilidades de mantenimiento proactivo (parches de seguridad, actualizaciones o mejoras que por iniciativa del proveedor se incorporen transversalmente en su solución en modalidad SaaS) más allá de los servicios incluidos en la garantía.


[ ] **No** se incluye en la oferta la posibilidad expuesta en el punto anterior.

**CF-L6.4 Especialización del perfil de Jefatura de proyecto**

[ ] **No** se incluye en la oferta el perfil de Jefe de proyecto con disposición de al menos una de las acreditaciones o certificaciones en el ámbito de la gestión de proyectos

[ ] **Sí** se incluye en la oferta el perfil de Jefe de proyecto con disposición de al menos una de las acreditaciones o certificaciones en el ámbito de la gestión de proyectos. A continuación se identifica la persona propuesta, y el correspondiente documento acreditativo:

- Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_
- Denominación abreviada del título o certificado / acreditación: \_\_\_\_\_
- Denominación completa del título o certificado / acreditación: \_\_\_\_\_
- Organización que emite la certificación o acreditación: \_\_\_\_\_

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 146/158	

### 15.3 ANEXO III: PROTECCIÓN DE DATOS

La ejecución del contrato requiere el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento: Sí

#### A) Descripción general del tratamiento de datos personales a efectuar

El tratamiento consistirá en:

En materia de protección de datos a este contrato se le debe traspasar las obligaciones subencargado de tratamiento de datos incorporados en el encargo a SANDETEL M.P. que lo motiva.


A continuación se trasladan los requisitos básicos, no obstante, el adjudicatario deberá soportar aquellas modificaciones que SANDETEL M.P. estime oportunas en función de los trabajos concretos a realizar, por adecuación a la normativa vigente, por nuevas directrices realizadas directamente por el órgano encargante o derivadas de potenciales acuerdos en la materia con las entidades beneficiarias de la Orden CITI.

Especificar de acuerdo con el artículo 28.3 del RGPD naturaleza, finalidad, objeto del tratamiento:

El personal adscrito por la persona adjudicataria, para proporcionar las prestaciones establecidos en el presente pliego puede tratar Datos Personales. Los Datos Personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único fin de efectuar el alcance contratado.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.2 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, en aquellos contratos cuya ejecución requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, adicionalmente en el pliego se hará constar:

- a) La finalidad para la cual se cederán dichos datos.
- b) La obligación del futuro contratista de someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del apartado 1 del artículo 202.
- c) La obligación de la empresa adjudicataria de presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.
- d) La obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere la letra c) anterior.
- e) La obligación de los licitadores de indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	20/12/2024	
	JESUS MAYA HURTADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 147/158	

Las obligaciones recogidas en las letras a) a e) anteriores en todo caso se califican como esenciales a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211

**B) Colectivos y datos tratados**


Los colectivos de interesados y las categorías de datos tratadas son las que figuran en el Registro de Actividades de Tratamiento como responsable del tratamiento de la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía y cuyo tratamiento sea necesario para el cumplimiento del objeto de este encargo a medios propios. En tanto el mismo no esté disponible, serán las que figuren en el Registro de Actividades de Tratamiento de la Consejería de Univerdad, Investigación e Innovación que puede consultarse en <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos> y que inicialmente y sin perjuicio de sus modificaciones futuras, para el presente contrato serán las siguientes:

Tratamientos y principales colectivos de personas interesadas	Principales colectivos de personas interesadas	Datos Personales del tratamiento a los que se puede acceder
Acceso a información y a sistemas de las entidades beneficiarias para el desarrollo, ejecución e implantación de los proyectos	-Personal relacionado con el desarrollo de los trabajos -Personal de las entidades beneficiarias	D.N.I., nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico.

**C) Elementos del tratamiento**

El tratamiento de los Datos Personales comprenderá: (márquese lo que proceda):

<input checked="" type="checkbox"/> Recogida (captura de datos)	<input checked="" type="checkbox"/> Registro (grabación)	<input type="checkbox"/> Estructuración
<input type="checkbox"/> Modificación	<input checked="" type="checkbox"/> Conservación (almacenamiento)	<input type="checkbox"/> Extracción (retrieval)
<input checked="" type="checkbox"/> Consulta	<input checked="" type="checkbox"/> Cesión	<input type="checkbox"/> Difusión
<input type="checkbox"/> Interconexión (cruce)	<input type="checkbox"/> Cotejo	<input checked="" type="checkbox"/> Limitación
<input checked="" type="checkbox"/> Supresión	<input checked="" type="checkbox"/> Destrucción (de copias temporales)	<input checked="" type="checkbox"/> Conservación (en sus sistemas de inf.)
<input type="checkbox"/> Duplicado	<input checked="" type="checkbox"/> Copia (copias temporales)	<input checked="" type="checkbox"/> Copia de seguridad
<input checked="" type="checkbox"/> Recuperación	<input type="checkbox"/> Otros (especificar):	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	20/12/2024	
	JESUS MAYA HURTADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 148/158	

## D) Disposición de los datos al terminar la prestación

Una vez finalice el encargo, la persona adjudicataria debe:

a) Devolver a la persona responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por la persona encargada. No obstante, la persona encargada puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

No obstante, la persona Responsable del Tratamiento podrá requerir a la persona encargada para que en vez de la opción a), cumpla con la b) o con la c) siguientes:

b) Entregar a la persona encargada que designe por escrito la persona responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La entrega debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por la persona encargada. No obstante, la persona encargada puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.


c) Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, la persona encargada debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado a la persona responsable del tratamiento. No obstante, la persona encargada puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

## E) Medidas de seguridad

Los datos deben protegerse empleando las medidas que un empresario ordenado debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad. De acuerdo con la evaluación de riesgos realizada, se deben implantar, al menos, las medidas de seguridad siguientes:

### 1) Funciones y obligaciones del personal

- Las funciones y las obligaciones de cada uno de los usuarios o perfiles de usuarios con acceso a los datos de carácter personal responsabilidad del Responsable del tratamiento y a los sistemas de información estarán claramente definidas y documentadas por el Encargado de tratamiento.
- El Encargado de tratamiento deberá adoptar las medidas necesarias para que el personal con acceso a datos personales responsabilidad del Responsable del tratamiento conozca de una forma comprensible las normas de seguridad que afecten al desarrollo de sus funciones, así como las consecuencias en que pudiera incurrir en caso de incumplimiento.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 149/158	

## 2) Registro de incidencias

- El Encargado de tratamiento deberá disponer de un procedimiento de notificación y gestión de las incidencias que afecten a los datos de carácter personal responsabilidad del Responsable del tratamiento que contendrá un registro en el que se haga constar:
  - o el tipo de incidencia
  - o el momento en que se ha producido, o en su caso, detectado
  - o la persona que realiza la notificación
  - o a quién se le comunica
  - o los efectos que se hubieran derivado de la misma
  - o las medidas correctoras aplicadas


## 3) Control de acceso

- Los usuarios deberán tener acceso únicamente a aquellos datos y recursos que precisen para el desarrollo de sus funciones.
- El Encargado del tratamiento deberá elaborar una relación actualizada de los usuarios y perfiles de usuarios, y los accesos autorizados para cada uno de ellos, así como establecer los mecanismos necesarios para evitar que un usuario pueda acceder a recursos con derechos distintos de los autorizados.
- Exclusivamente el personal autorizado para ello en el documento de seguridad podrá conceder, alterar o anular el acceso autorizado sobre los datos y recursos, conforme a los criterios que debe establecer el Encargado del tratamiento.
- Proceso formal para el control y gestión de las autorizaciones respecto a los sistemas de información y siguientes dispositivos:
  - Se mantendrá un control en la entrada y utilización de instalaciones, tanto habituales como alternativas.
  - Se mantendrá un control en la entrada de equipos en producción, en particular, equipos que involucren criptografía.
  - Se mantendrá un control en la entrada de aplicaciones en producción.
  - Se mantendrá un control en el establecimiento de enlaces de comunicaciones con otros sistemas.
  - Se mantendrá un control en la utilización de medios de comunicación (tanto habituales como alternativos).
  - Se mantendrá un control en la utilización de soportes de información.
  - Se mantendrá un control en la utilización de equipos móviles.

## 4) Gestión de soportes y documentos

- Los soportes y documentos que contengan datos de carácter personal del Responsable del tratamiento deberán permitir identificar el tipo de información que contienen, ser inventariados y solo deberán ser accesibles por el personal autorizado. Criterios de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN


FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJXVZ9VB	PÁG. 150/158	

archivo. Se debe garantizar la correcta conservación, localización y consulta de los documentos y posibilitar el ejercicio de derechos.

- La salida de soportes y documentos que contengan datos de carácter personal responsabilidad del Responsable del tratamiento, incluidos los comprendidos y/o anejos a un correo electrónico, fuera de los locales en donde estén ubicados los ficheros, deberá ser autorizada por la persona que designe el Encargado de tratamiento o encontrarse debidamente autorizada en el documento de seguridad. Dichos soportes deberán estar cifrados.
- En el traslado de la documentación que contenga datos de carácter personal responsabilidad del Responsable del tratamiento, el Encargado del tratamiento deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la sustracción, pérdida o acceso indebido a la información durante su transporte.
- Siempre que se vaya a desechar cualquier documento o soporte que contenga datos de carácter personal responsabilidad del Responsable del tratamiento, el Encargado del tratamiento deberá proceder a su destrucción o borrado, mediante la adopción de las medidas necesarias para evitar el acceso a la información contenida en el mismo o su recuperación posterior.
- Los soportes que contengan datos de carácter personal especialmente sensibles se deberán identificar utilizando sistemas de etiquetado comprensibles y con significado que permitan a los usuarios con acceso autorizado a los citados soportes y documentos identificar su contenido, y que dificulten la identificación para el resto de personas.
- Los dispositivos de almacenamiento que contengan datos de carácter personal especialmente sensibles se deberán disponer de mecanismos que obstaculicen su apertura, o en su defecto, medidas que impidan el acceso de personas no autorizadas.
- Se debe custodiar la documentación cuando no se encuentre en archivada en los dispositivos de almacenamiento.
- Se exigirá que los puestos de trabajo permanezcan despejados, sin más material encima de la mesa que el requerido para la actividad que se está realizando en cada momento.

5) Identificación y autenticación

- El Encargado del tratamiento deberá adoptar las medidas que garanticen la correcta identificación y autenticación de los usuarios con acceso a datos de carácter personal responsabilidad del Responsable del tratamiento.
- El Encargado del tratamiento deberá establecer un mecanismo que permita la identificación de forma inequívoca y personalizada de todo aquel usuario que intente acceder al sistema de información donde se encuentren los datos de carácter personal responsabilidad del Responsable del tratamiento y la verificación de que está autorizado.
- Si el mecanismo de autenticación se basa en la existencia de contraseñas deberá existir un procedimiento de asignación, distribución y almacenamiento que garantice su confidencialidad e integridad. Las contraseñas se cambiarán con la periodicidad que indique el Responsable del tratamiento, que en ningún caso será superior a un año, y mientras estén vigentes se almacenarán de forma ininteligible.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 151/158	

## 6) Copias de respaldo y recuperación

- El Encargado de tratamiento deberá encargarse de verificar la definición y correcta aplicación de los procedimientos de realización de copias de respaldo y de recuperación de los datos responsabilidad del Responsable del tratamiento y deberá realizar copias de respaldo, al menos semanalmente, salvo que en dicho período no se hubiera producido ninguna actualización de los datos.
- Los procedimientos establecidos para la realización de copias de respaldo y para la recuperación de los datos deberán garantizar en todo momento su reconstrucción en el estado en que se encontraban al tiempo de producirse la pérdida o destrucción. En el caso de que la pérdida o destrucción afectase a ficheros o tratamientos parcialmente automatizados, se deberá proceder a grabar manualmente los datos quedando constancia motivada de este hecho en el documento de seguridad.
- El Encargado del tratamiento deberá verificar cada seis meses la correcta definición, funcionamiento y aplicación de los procedimientos de realización de copias de respaldo y de recuperación de los datos de carácter personal responsabilidad del Responsable del tratamiento.
- Las pruebas anteriores a la implantación o modificación de los sistemas de información que traten ficheros con datos de carácter personal del Responsable del tratamiento no se realizarán con datos reales, salvo que se asegure el nivel de seguridad correspondiente al tratamiento realizado y se anote su realización en el documento de seguridad. Si está previsto realizar pruebas con datos reales, previamente deberá haberse realizado una copia de seguridad.

## 7) Verificación


- El Encargado de tratamiento deberá someterse a un proceso de verificación, evaluación y valoración de la eficacia de las medidas técnicas periódicamente o tras cada cambio importante en la organización.

## 8) Seguridad en los accesos a datos a través de redes de comunicaciones

- Las medidas de seguridad exigibles a los accesos a través de redes de comunicaciones deben garantizar un nivel de seguridad equivalente a los accesos en modo local anteriormente mencionados.
- El Encargado del tratamiento deberá garantizar que las comunicaciones se realizan mediante protocolos de comunicación seguros (SSH, S-FTP, Editran, SSL, IPSec VPN, etc.).


## 9) Para encargados de tratamiento que desarrollen software

- El desarrollo de software se realizará sobre la base de las mejores prácticas de la industria, debiendo velar en todo el ciclo de desarrollo del software (diseño, desarrollo y prueba) por la seguridad de la información.
- El desarrollo de las aplicaciones web (tanto internas como externas siempre que incluyan acceso administrativo web a la aplicación) se basarán en directrices de codificación segura tales como la Guía OWASP (Open Web Application Security Project / Proyecto abierto de seguridad de aplicaciones web), por lo que el Encargado de tratamiento deberá enfocar la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 152/158	

seguridad de aplicaciones informáticas desarrolladas considerando ésta todas sus dimensiones: personas, procesos y tecnologías.

La persona adjudicataria no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo o evaluación de impacto salvo aprobación expresa del órgano de contratación. A estos efectos, el personal de la persona adjudicataria debe seguir las medidas de seguridad establecidas por el órgano de contratación, no pudiendo efectuar tratamientos distintos de los definidos.


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 153/158	

### 15.4 ANEXO IV: RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES

Conforme a lo dispuesto en la Política relativa a la contratación sujeta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (PL-021), se propone designar a los siguientes:

Responsable licitación	de Jesús Maya Hurtado – SANDETEL M.P.
Responsable técnico de los contratos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lote 1: Antonio Oliveros Garrido – SANDETEL M.P.</li> <li>• Lote 2: Jesús Yanguas Álvarez de Toledo – SANDETEL M.P.</li> <li>• Lote 3: Antonio Oliveros Garrido – SANDETEL M.P.</li> <li>• Lote 4: Antonio Oliveros Garrido – SANDETEL M.P.</li> <li>• Lote 5: Julio Valentín Martínez – SANDETEL M.P.</li> <li>• Lote 6: Antonio Oliveros Garrido – SANDETEL M.P.</li> <li>•</li> </ul>
Técnicos valoradores (*)	<p>Para cada lote:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El responsable técnico anteriormente definido - SANDETEL M.P.</li> <li>• Braima Mané Sambu - SANDETEL M.P.</li> <li>• Invitación a las entidades locales representantes que puedan proponer como máximo 1 personas: <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ 1 Persona para el lote en cuestión, designada por una entidad local interesada del proyecto correspondiente de la Orden CITI.</li> </ul> </li> </ul>


(\*) Estas personas pueden ser sustituidas a criterio de SANDETEL M.P.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 154/158	

## 15.5 ANEXO V: LISTADO DE PROYECTOS VIGENTES DE LA ORDEN CITI CUYA EJECUCIÓN HA SIDO ENCARGADA A SANDETEL


A continuación se muestra el listado de 21 proyectos vigentes derivados de las Resoluciones de concesión de 26 de marzo (“General”) y 16 de abril (“ITI Jaén”) correspondientes a la primera convocatoria de la Orden CITI cuya implementación se incluye en el alcance del encargo

Id. Proyecto	Resolución	Id. Subvención origen	Beneficiario o Representante	Nombre Proyecto
P01	General	1390678	Diputación de Córdoba	Córdoba Distrito Smart Sur
P02	General	1390679	Diputación de Córdoba	Córdoba Distrito Smart Norte
P07	General	1390668	Ayuntamiento de Pozoblanco	Pozoblanco Slow Turismo
P08	General	1390769	Diputación de Málaga	Plataforma Smart, Gestión de Incidencias y Videovigilancia
P10	General	1390770	Diputación de Málaga	Puntos de recarga de vehículos eléctricos
P11	General	1390564	Ayuntamiento de Lora del Río	Sistema Smart Movilidad Gran Vega
P12	General	1390758	Ayuntamiento de Pilas	Pilas es +
P14	General	1390595	Ayuntamiento de Arahal	Proyecto PEDI Arahal – GIS Municipal
P15	General	1390768	Diputación de Almería	Sensorización de la red de abastecimiento de agua
P16	General	1384659	Ayuntamiento de Rus	Plataforma digital para la gestión energética inteligente de los municipios de la Loma, Jaén
P18	General	1390750	Diputación de Jaén	Jaén Territorio Inteligente
P20	General	1390635	Ayuntamiento de Huéscar	Huéscar Inteligente – Sistema de Información Territorial del Municipio
P21	General	1390756	Diputación de Granada	Cloud Provincial
P22	General	1390762	Ayuntamiento de Begíjar	Begíjar Eficiente
P24	General	1390647	Ayuntamiento de Huéscar	Huéscar Inteligente – SCADA de infraestructuras de iluminación exterior
P25	ITI Jaén	1390611	Ayuntamiento de Rus	Telegestión de riegos de parques y jardines de los municipios de la Loma, Jaén
P26	ITI Jaén	1390707	Ayuntamiento de Bailén	Plataforma Inteligente Bailén
P27	ITI Jaén	1390691	Ayuntamiento de La Carolina	Plataforma Inteligente La Carolina
P28	ITI Jaén	1390730	Ayuntamiento de Villacarrillo	Plataforma Inteligente Iznatoraf, Sorihuela del Guadalimar,

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTkSSUFJQNjXVZ9VB	PÁG. 155/158	

Id. Proyecto	Resolución	Id. Subvención origen	Beneficiario o Representante	Nombre Proyecto
				Villacarrillo y Villanueva del Arzobispo
<b>P29</b>	ITI Jaén	1390752	Ayuntamiento de Alcaudete	Plataforma Inteligente Alcaudete
<b>P30</b>	ITI Jaén	1390717	Ayuntamiento de Mengíbar	Plataforma Inteligente Mengíbar

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS DEL ÁMBITO 156  
 Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCTENTORNO INTELIGENTE DERIVADOS DE LA ORDEN CITI ( EX  
 Cartuja PTE 24-00096)  
 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJVZ9VB	PÁG. 156/158	

## 15.6 ANEXO VI: INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A SUMINISTRAR BAJO DEMANDA DURANTE EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

En el marco de la licitación del referido expediente existe cierta información que se debe solicitar bajo demanda para poder presentar las correspondientes ofertas.


Las solicitudes deben dirigirse por correo electrónico a la cuenta de [licitaciones.sandetel@juntadeandalucia.es](mailto:licitaciones.sandetel@juntadeandalucia.es) y en copia a [ordenciti.sandetel@juntadeandalucia.es](mailto:ordenciti.sandetel@juntadeandalucia.es)

Nota recordatoria sobre las plantilla .ods:


1. Las plantillas deben ser procesadas y **editadas exclusivamente con el software LibreOffice** versión 7.4.7.2 o superior.
2. Según se aclara en el modelo de presentación de la oferta económica, los archivos .ods **NO DEBEN SOMETERSE A FIRMA**, dado que daría un archivo ilegible. Para asegurar la integridad se usará el algoritmo SHA256. Se recuerda, que el SHA256 ("Secure Hash Algorithm, 256 bits") consiste en un algoritmo de hash criptográfico, que genera un código único e irreversible para asegurar la integridad del documento al que se hace referencia en la oferta. Obviamente el archivo no se puede alterar (ni siquiera su nombre) una vez que se le aplique el código porque ya no coincidiría en la aplicación inversa del algoritmo que se debe realizar sobre el archivo para su comprobación.

A continuación se muestra la **plantilla y estructura del correo electrónico** que deben usar las empresas interesadas para la obtención de dicha documentación:

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS DEL ÁMBITO 157  
 Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCTENTORNO INTELIGENTE DERIVADOS DE LA ORDEN CITI ( EX  
 Cartuja PTE 24-00096)  
 41092 - Sevilla

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ JESUS MAYA HURTADO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4W9D5SQVLTKSSUFJQNJXVZ9VB	PÁG. 157/158	

<b>PARA:</b>	<i>licitaciones.sandetel@juntadeandalucia.es</i>
<b>CC:</b>	<i>ordenciti.sandetel@juntadeandalucia.es</i>
<b>ASUNTO:</b>	<i>EXPTE 24-00096. Solicitud documentación bajo demanda.</i>
<b>CUERPO:</b>	<p><i>Estimados/as Sres/Sras,</i></p> <p><i>En relación con el EXPTE 24-00096, y en nombre de la empresa identificada más abajo, solicito mediante este correo, la siguiente información necesaria para evaluar y en su caso proceder a la presentación de oferta para el mencionado expediente de contratación de SANDETEL (marcadas con una X)</i></p> <p><i>[ ] Guía para la coordinación de proyectos (.pdf)</i></p> <p><i>Plantillas para la aportación de la justificación del precio total ofertado y del Catálogo de Productos y Servicios requeridos (.ods) correspondientes a los siguientes lotes:</i></p> <p><i>[ ] Lote 1.DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE NUEVOS SUBSISTEMAS EN LA PLATAFORMA PROVINCIAL INTELIGENTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA</i></p> <p><i>[ ] Lote 2.DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE SENSORIZACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA</i></p> <p><i>[ ] Lote 3.DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA LA GESTIÓN ENERGÉTICA INTELIGENTE DE LOS MUNICIPIOS DE LA LOMA EN LA PROVINCIA DE JAÉN</i></p> <p><i>[ ] Lote 4.DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UNA RED MUNICIPAL MULTISERVICIO, SIG MUNICIPAL, RIEGO INTELIGENTE, SUMINISTRO DE AGUA E INTEGRACIÓN EN PLATAFORMA SMART EN EL MUNICIPIO DE BEGÍJAR</i></p> <p><i>[ ] Lote 5.DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE TELEGESTIÓN DE ILUMINACIÓN EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE HUÉSCAR</i></p> <p><i>[ ] Lote 6.SISTEMA DE TELEGESTIÓN DE RIEGO DE LOS MUNICIPIOS DE LA LOMA EN LA PROVINCIA DE JAÉN</i></p> <p><i>Dirección de correo electrónico de envío: xxxxxxxx@xxxxxxxx.es</i></p> <p><i>Igualmente, acepto recibir correos electrónicos por parte de SANDETEL en la dirección indicada anteriormente relacionados con este expediente, especialmente para el caso de necesidad de remisión de nuevas versiones de los documentos solicitados.</i></p> <p><i>Un cordial saludo,</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>• Nombre y apellidos: _____</i></li> <li><i>• Nombre empresa: _____</i></li> <li><i>• CIF empresa: _____</i></li> </ul>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	20/12/2024	
	JESUS MAYA HURTADO		
VERIFICACIÓN	Pk2im4W9D5SQVLTKSSUFJQNJXVZ9VB	PÁG. 158/158	